

Taller sobre El Modelo de Utilidad

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Ignacio Rodríguez Goñi

PTFE 20/04/2022

Índice

- 1. Consideraciones previas a la presentación de un Modelo de Utilidad (MdU)**
- 2. Los documentos a presentar para solicitar un MdU y las herramientas y ayudas disponibles para su redacción**
- 3. La importancia de presentar una solicitud inicial completa y bien redactada**
- 4. Un vistazo rápido al Proced. de Concesión de un MdU**
- 5. Casos Prácticos**

Índice

- 1. Consideraciones previas a la presentación de un Modelo de Utilidad (MdU)**
2. Los documentos a presentar para solicitar un MdU y las herramientas y ayudas disponibles para su redacción
3. La importancia de presentar una solicitud inicial completa y bien redactada
4. Un vistazo rápido al Proced. de Concesión de un MdU
5. Casos Prácticos

Antes de.....

- Decidir si solicito protección
- Decidir si invierto en determinado I+D

Búsqueda en Bases de Datos

GRATIS

Algunas Consideraciones

- **Identificar los activos intangibles** susceptibles de protección, tanto en el momento actual como a futuro
- La protección de los activos intangibles mediante Propiedad Industrial debe verse como **una inversión**, y no como un gasto
- Búsqueda en bases de datos OEPM
 - Evitar infracciones
 - Comprobar estado de la técnica por si nuestra tecnología ya existe y evitar así inversiones innecesarias
- Ver otros Servicios que proporciona la OEPM

La Web de la OEPM



INICIO **MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES** **INVENCIONES** **DISEÑOS INDUSTRIALES** **PROPIEDAD INDUSTRIAL** **SOBRE LA OEPM** **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología



INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Inventiones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

DIAGNÓSTICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SÍGUENOS EN:



La Web de la OEPM



INICIO **MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES** **INVENCIONES** **DISEÑOS INDUSTRIALES** **PROPIEDAD INDUSTRIAL** **SOBRE LA OEPM** **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invenciones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

DIAGNÓSTICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



SÍGUENOS EN:





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Oficina Española de Patentes y Marcas



AGENDA 2030



P Y ME

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2022



Sede Electrónica

INICIO

MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES

INVENCIONES

DISEÑOS INDUSTRIALES

PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOBRE LA OEPM

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en : Información Tecnológica /

Información gratuita

BASES DE DATOS

Localizador de marcas

TMView

Situación de expedientes

INVENES

Espacenet

Latipat-Espacenet

Servicios acceso datos

Boletines de Vigilancia Tecnológica

Alertas Tecnológicas

Servicios de pago

Informes Tecnológicos de patentes ITP

Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida

Búsquedas Retrospectivas

Carta de servicios

Otros servicios

Información Tecnológica

(Desde el 22/10/2019 la dirección para solicitar ITPs, Búsquedas o Vigilancias Tecnológicas a Medida es serviciosIT@oepm.es)

La OEPM cuenta con un volumen de información tecnológica y comercial único en España por su contenido, ya que incluye todos los documentos de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos



¿Tiene usted una invención?
¿Quiere conocer las patentes existentes en un sector determinado?
¿Quiere saber si ya está registrada?
¿Cómo puede la información de patentes ayudar al éxito de sus proyectos de I+D+i?
¿Cómo usan esta información de patentes nuestros clientes que hacen I+D?

La OEPM le ofrece distintas posibilidades para conocer la tecnología registrada sobre un tema.



BOPI

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Plataforma Iberoamericana de Propiedad Intelectual dirigida a Empresas



Portal de la transparencia Gobierno de España

Smart search

Advanced search

Classification search

Quick help

- [How many search terms can I enter per field?](#)
- [How do I enter words from the title or abstract?](#)
- [How do I enter words from the description or claims?](#)
- [Can I use truncation/wildcards?](#)
- [How do I enter publication, application, priority and NPL reference numbers?](#)
- [How do I enter the names of persons and organisations?](#)
- [What is the difference between the IPC and the CPC?](#)
- [What formats can I use for the publication date?](#)
- [How do I enter a date range for a publication date search?](#)
- [Can I save my query?](#)

Related links

Advanced search

Select the collection you want to search in [i](#)

Worldwide - collection of published applications from 100+ countries

Enter your search terms - CTRL-ENTER expands the field you are in

Enter keywords

Title: [i](#) plastic and bicycle

Title or abstract: [i](#) hair

Enter numbers with or without country code

Publication number: [i](#) WO2008014520

Application number: [i](#) DE201310112935

Priority number: [i](#) WO1995US15925

Enter one or more dates or date ranges

Publication date: [i](#) 2014-12-31 or 20141231

Enter name of one or more persons/organisations

Applicant(s): [i](#) Institut Pasteur

Inventor(s): [i](#) Smith

Enter one or more classification symbols

CPC [i](#) F03G7/10

IPC [i](#) H03M1/12

Clear Search

La Clasificación Internacional de Patentes, denominada habitualmente CIP se basa en un tratado multilateral internacional administrado por la OMPI y denominado Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, celebrado en 1971 y que entró en vigor en 1975. Pueden ser parte en el Arreglo los Estados miembros en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. En la actualidad son parte en el Arreglo 64 Estados. Sin embargo, en la práctica utilizan la CIP las oficinas de propiedad industrial de más de 100 Estados, cuatro oficinas regionales y la Oficina Internacional de la OMPI, en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

El [Arreglo de Estrasburgo](#) creó la Unión CIP, que tiene una Asamblea; cada Estado miembro de la Unión es miembro de dicha Asamblea. Entre las tareas más importantes de la Asamblea figura la adopción del presupuesto bienal de la Unión.

El Arreglo de Estrasburgo establece la Clasificación Internacional de Patentes que divide la tecnología en ocho secciones, con más de 77.000 subdivisiones, cada una de las cuales cuenta con un símbolo que consiste en números arábigos y letras del alfabeto latino. Se trata de un sistema jerárquico de símbolos independientes del idioma para clasificar las patentes y los modelos de utilidad con arreglo a los distintos sectores de la tecnología a los que pertenecen.

Los símbolos correspondientes de la CIP se indican en los documentos de patente (solicitudes y patentes concedidas publicadas). Las oficinas nacionales o regionales de propiedad industrial que publican el documento de patente se encargan de asignar los símbolos de la CIP.

La Clasificación es indispensable para la recuperación de los documentos de patente durante la búsqueda en el "estado de la técnica". Dichos documentos recuperados son de gran valor para las oficinas de patentes, los inventores, los centros de investigación y desarrollo y demás partes interesadas en la aplicación o el desarrollo de la tecnología.

La OMPI publica dos [versiones originales de la CIP](#) en francés y en inglés, y algunas Oficinas Nacionales preparan y publican el texto completo de la CIP en otros idiomas.

La CIP es objeto de revisión continua, por lo que se publica anualmente una versión actualizada de la misma, que entra en vigor el 1 de enero de cada año.

La OEPM publica anualmente la versión actualizada de la [CIP en español](#)

[Versión actual y anteriores \(hasta 2017.01\)](#)

[Archivo de versiones \(2016.01 y anteriores\)](#)

Asimismo anualmente se traduce y publica la [Guía de utilización de la CIP](#) actualizada.

El Comité de Expertos de la CIP, creado en virtud del Arreglo de Estrasburgo se encarga de la revisión de la CIP. Todos los Estados parte en el Arreglo son miembros del Comité de Expertos. En el sitio web de la OMPI para la Clasificación Internacional de Patentes están accesibles [los informes del Comité](#)



<http://cip.oepm.es/>




Publicación de la CIP

[Esquema](#) | [RCL](#) | [Compilación](#) | [Palabras clave](#) | [Búsqueda](#)

[Página principal CIP](#) | [DESCARGAR](#)

2022.01 Versión

Español
 Inglés
 Español/Inglés

	Esquema	RCL	Compilación	Palabras clave	Búsqueda
<input type="button" value="+"/>	A			NECESIDADES CORRIENTES DE LA VIDA	
<input type="button" value="+"/>	B			TECNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS; TRANSPORTES	
<input type="button" value="+"/>	C			QUIMICA; METALURGIA	
<input type="button" value="+"/>	D			TEXTILES; PAPEL	
<input type="button" value="+"/>	E			CONSTRUCCIONES FIJAS	
<input type="button" value="+"/>	F			MECANICA; ILUMINACION; CALEFACCION; ARMAMENTO; VOLADURA	
<input type="button" value="+"/>	G			FISICA	
<input type="button" value="+"/>	H			ELECTRICIDAD	

B **TECNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS; TRANSPORTES**

TRANSPORTES O MANUTENCION

B61 FERROCARRILES

Nota(s)

En la presente clase, la expresión siguiente tiene el significado abajo indicado:

- "sistemas ferroviarios" cubre:
 - a. los sistemas en los que trenes, vehículos individuales para pasajeros o transportadores de carga se desplazan o son guiados por vías en el suelo o elevadas, definidas por raíles, cabos, cables u otros elementos de guiado para ruedas, rodillos u otros dispositivos de deslizamiento sin fricción;
 - b. los sistemas en los que los transportadores para personas o cargas, con o sin fuerza motriz, están fijados, p. ej. suspendidos, a cabos o cables de tracción guiados para determinar la dirección de su movimiento;
 - c. los sistemas acoplables a voluntad de uno u otro de los tipos anteriores, en los que los vehículos o transportadores de cargas, o las cargas pueden ser acopladas o no a voluntad a elementos de tracción continua, p. ej. a cabos, a cadenas.
- "sistemas ferroviarios" no cubre:
 - a. transportadores con transporte de cargas fijados de forma permanente a un elemento de tracción continua, p. ej. transportadores de cadena, cubiertos por el grupo B65G 17/00;
 - b. transportadores que mueven artículos o materiales en una superficie soporte o sobre un material, p. ej. transportadores sin fin de raquetas, cubiertos por el grupo B65G 19/00.

Control panel with icons: D, A, +, -

B61B	SISTEMAS FERROVIARIOS; EQUIPAMIENTOS A ESTE EFECTO NO PREVISTOS EN OTRO LUGAR (ascensores o montacargas, elevadores, escaleras o aceras mecánicas B66B) [4]
B61C	LOCOMOTORAS; AUTOMOTORES (vehículos en general B60; chasis o bogies B61F; equipo especial de la vía férrea para las locomotoras B61J, B61K)
B61D	PARTES CONSTITUTIVAS O TIPOS DE VEHICULOS FERROVIARIOS (vehículos en general B60; adaptación de vehículos a sistemas ferroviarios especiales B61B; chasis B61F)
B61F	SUSENSIONES DE VEHICULOS FERROVIARIOS, p. ej. CHASIS, BOGIES O DISPOSICIONES DE EJES DE RUEDAS; VEHICULOS FERROVIARIOS UTILIZABLES SOBRE VIAS DE DISTINTA ANCHURA; PREVENCION DE DESCARRILAMIENTOS DE VEHICULOS FERROVIARIOS; GUARDARRUEDAS, ELIMINADORES DE OBSTACULOS O DISPOSITIVOS SIMILARES PARA VEHICULOS FERROVIARIOS (para vehículos en general B60; ejes o ruedas B60B; neumáticos para vehículos B60C)
B61G	ACOPLAMIENTOS ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA VEHICULOS FERROVIARIOS; ORGANOS DE TRACCION O DE ABSORCION DE CHOQUES ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA VEHICULOS FERROVIARIOS
B61H	FRENOS U OTROS DISPOSITIVOS DE DISMINUCION DE LA MARCHA ESPECIALMENTE ADAPTADOS A LOS VEHICULOS FERROVIARIOS; INSTALACION O DISPOSICION DE LOS MISMOS SOBRE LOS VEHICULOS FERROVIARIOS (frenado electrodinámico de vehículos B60L, en general H02K; disposiciones sobre los vehículos ferroviarios para adaptar la fuerza de frenado a las condiciones variables del vehículo o de la vía B60T 8/00; transmisión de la acción de frenado entre el órgano de ataque y los órganos terminales de acción con potencia de frenado asistida o de relé de potencia, o sistemas de frenado que tienen esos medios de transmisión, p. ej. sistemas de frenado de presión de aire B60T 13/00; estructura, disposición o funcionamiento de válvulas incorporadas en los sistemas de control de frenos asistidos o de relé de potencia B60T 15/00; elementos, partes constitutivas o accesorios de sistemas de frenos B60T 17/00; frenos en sí F16D)
B61J	TRANSBORDO O CLASIFICACION DE VEHICULOS FERROVIARIOS (transferencia de vehículos en general B60S; sistemas de clasificación B61B)
B61K	EQUIPOS AUXILIARES ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA FERROCARRILES, NO PREVISTOS EN OTRO LUGAR (frenos acumuladores de la energía B61H; protección de la vía contra los agentes atmosféricos E01B; limpieza de raíles, quitanieves E01H)
B61L	CONTROL DE TRAFICO FERROVIARIO; SEGURIDAD DEL TRAFICO FERROVIARIO (frenos o equipos auxiliares B61H, B61K; estructura de sistemas de agujas E01B)

E **CONSTRUCCIONES FIJAS**

EDIFICIOS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS, VIAS FERREAS O PUENTES

E01B	VIAS FERREAS; HERRAMIENTAS PARA VIAS FERREAS; MAQUINAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS FERREAS DE CUALQUIER TIPO (dispositivos descarriladores o para situar los vehículos en la vía, frenos de vía o dispositivos ralentizadores B61K; retirada de materia indeseable de las vías de ferrocarril, control de la vegetación, aplicación de líquidos E01H)
E01C	CONSTRUCCION O REVESTIMIENTO DE CARRETERAS, CANCHAS DE DEPORTES O SIMILARES; MAQUINAS O ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION O LA REPARACION (creación de carreteras o superficies similares por compactación o dispersión de la nieve o del hielo E01H)
E01D	PUENTES (pasarelas que unen el edificio terminal y la aeronave para el embarque o el desembarque de pasajeros B64F 1/305)
E01F	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO EL EQUIPADO DE CARRETERAS O LA CONSTRUCCION DE MUELLES, ZONAS DE ATERRIZAJE PARA HELICOPTEROS, PANELES DE SEÑALIZACION, PANTALLAS ANTINIEVE O SIMILARES
E01H	LIMPIEZA DE CALLES; LIMPIEZA DE VIAS FERREAS; LIMPIEZA DE PLAYAS; LIMPIEZA DE TERRENOS; DISPERSION DE NIEBLA EN GENERAL (segadoras convertibles en aparatos para reparar o limpiar prados u otras superficies, p. ej. para quitar nieve, o capaz de reparar o limpiar prados u otras superficies A01D 42/06; limpieza en general B08B) [4]

—	E01B 7/00	Cambios de aguja; Cruces (mecanismos de maniobra B61L) [2006.01]
—	E01B 7/02	• Agujas; Dispositivos anexos asociados [2006.01]
	E01B 7/04	• • Estructuras con agujas montadas sobre un pivote vertical en su extremo [2006.01]
	E01B 7/06	• • Estructuras con agujas flexibles o cubrejuntas flexibles [2006.01]
	E01B 7/08	• • Otros tipos de agujas, p. ej. agujas que oscilan alrededor de un eje paralelo al carril, cuerpos de aguja o carriles móviles [2006.01]
—	E01B 7/10	• Agujas [2006.01]
	E01B 7/12	• • Agujas fijas de una sola pieza o compuestas [2006.01]
	E01B 7/14	• • con piezas móviles [2006.01]
	E01B 7/16	• • Agujas para plano inclinado [2006.01]
	E01B 7/18	• Combinaciones de cambios de agujas y de cruces [2006.01]
	E01B 7/20	• Medios de seguridad para cambios de agujas, p. ej. protectores de puntas de agujas, trozos de carriles auxiliares o de guía [2006.01]
	E01B 7/22	• Traviesas especiales para cambios de agujas o cruces; Sus medios de fijación [2006.01]
	E01B 7/24	• Calefacción de los cambios de agujas [2006.01]
	E01B 7/26	• Engrase de los cambios de agujas (engrase de los carriles B61K 3/00) [2006.01]
—	E01B 7/28	• Cruces [2006.01]
	E01B 7/30	• • Cruces de doble plano inclinado [2006.01]
—	E01B 9/00	Fijación de los carriles sobre las traviesas o almohadillas (fijación de los carriles sobre los puentes E01D 19/12) [2006.01]
—	E01B 9/02	• Fijación directa de los carriles, de los asientos de apoyo o de los cojinetes sobre las traviesas o las cimentaciones; Medios con este fin [2006.01]
—	E01B 9/04	• • Fijación sobre traviesas de madera o de hormigón o sobre mampostería sin piezas de ajuste [2006.01]
—	E01B 9/06	• • • Pernos para carriles (clavos en general F16B) [2006.01]
	E01B 9/08	• • • • Pernos elásticos [2006.01]
	E01B 9/10	• • • Tirafondos o bulones para traviesas (tornillos o bulones en general F16B) [2006.01]
	E01B 9/12	• • • Dispositivos de parada o de bloqueo para pernos o tirafondos [2006.01]
—	E01B 9/14	• • • Clavijas, manguitos, forros fileteados u otras piezas para insertar en los agujeros de las traviesas (colocación de clavijas o manguitos E01B 31/26) [2006.01]
	E01B 9/16	• • • • para traviesas de madera [2006.01]
	E01B 9/18	• • • • para traviesas de hormigón [2006.01]
	E01B 9/20	• • • por cuñas [2006.01]
—	E01B 9/22	• • Fijación sobre traviesas de acero sin piezas de apriete [2006.01]
	E01B 9/24	• • • por cuñas [2006.01]

Por apenas 500 euros...



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2022

Sede Electrónica

- INICIO
- MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES
- INVENCIONES
- DISEÑOS INDUSTRIALES
- PROPIEDAD INDUSTRIAL
- SOBRE LA OEPM
- INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

Estás en : Información Tecnológica /

Información gratuita

BASES DE DATOS

Localizador de marcas

TMView

Situación de expedientes

INVENES

Espacenet

Latipat-Espacenet

Servicios acceso datos

Boletines de Vigilancia Tecnológica

Alertas Tecnológicas

Servicios de pago

Informes Tecnológicos de patentes ITP

Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida

Búsquedas Retrospectivas

Carta de servicios

Otros servicios

Información Tecnológica

(Desde el 22/10/2019 la dirección para solicitar ITPs, Búsquedas o Vigilancias Tecnológicas a Medida es serviciosIT@oepm.es)

La OEPM cuenta con un volumen de información tecnológica y comercial único en España por su contenido, ya que incluye todos los documentos de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos



¿Tiene usted una invención?
 ¿Quiere conocer las patentes existentes en un sector determinado?
 ¿Quiere saber si ya está registrada?
 ¿Cómo puede la información de patentes ayudar al éxito de sus proyectos de I+D+i?

¿Cómo usan esta información de patentes nuestros clientes que hacen I+D?

La OEPM le ofrece distintas posibilidades para conocer la tecnología registrada sobre un tema.



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Portal de la transparencia Gobierno de España



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Oficina Española de Patentes y Marcas



AGENDA 2030



P Y ME



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2022



@ Sede Electrónica

[INICIO](#)[MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES](#)[INVENCIONES](#)[DISEÑOS INDUSTRIALES](#)[PROPIEDAD INDUSTRIAL](#)[SOBRE LA OEPM](#)[INFORMACIÓN TECNOLÓGICA](#)Estás en : [Información Tecnológica](#) /**Información gratuita****BASES DE DATOS**[Localizador de marcas](#)[TMView](#)[Situación de expedientes](#)**INVENES**[Espacenet](#)[Latipat-Espacenet](#)[Servicios acceso datos](#)[Boletines de Vigilancia Tecnológica](#)[Alertas Tecnológicas](#)**Servicios de pago**[Informes Tecnológicos de patentes ITP](#)[Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida](#)[Búsquedas Retrospectivas](#)[Carta de servicios](#)

Servicios de información tecnológica

Informes tecnológicos de patentes ITP

Análisis en profundidad de documentos de patente y de literatura científica que se han publicado a nivel mundial y su relación con la información aportada por el solicitante (posible solicitud de patente o de modelo de utilidad, proyecto de investigación y/o desarrollo, cuestión técnica determinada, etc).

Precio: 440 € + IVA

[Ejemplo ITP](#)[Cómo solicitarlo](#)[Plazos](#)[Más Información](#)

Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida

Proporcionan, con la periodicidad deseada, referencias bibliográficas de las patentes y modelos de utilidad publicados dentro y/o fuera de España en relación con el tema definido por el propio solicitante .

Precio:

Establecimiento de Vigilancia Tecnológica a medida 38.90 € + IVA

Búsqueda nacional: 18.66€+IVA por envío hasta 100 referencias (0.19€/ ref. adicional).

Búsqueda internacional: 85.86€+IVA por envío hasta 20 referencias (0.85€/ref. adicional)

[Cómo solicitarlo](#)[Plazos](#)[Más información](#)

Búsquedas retrospectivas

Recogen las referencias bibliográficas de las patentes y modelos de utilidad publicados dentro y/o fuera de España en relación con el tema definido por el propio solicitante.

Precio:

**Ayudas y subvenciones****Perfil del contratante****Otras informaciones**[Protección de Datos Personales](#)[Estadísticas](#)[Centros Regionales de Información de PI](#)[Empleo](#)[Aula de Propiedad Industrial](#)[Internacionalización](#)[Transferencia de Tecnología](#)[Enlaces y direcciones de interés](#)[Recursos apoyo y prevención ante violencia género \(WRAP\)](#)**Portales OEPM**[Portal de la transparencia Gobierno de España](#)

**La OEPM pone también
a nuestra disposición**

GRATIS

SERVICIO GRATUITO DE INFORMACIÓN: 1er nivel

Tlf: 910 780 780 informacion@oepm.es



Usuarios:

- Particulares
- PYME y Emprendedores
- Agentes de PI

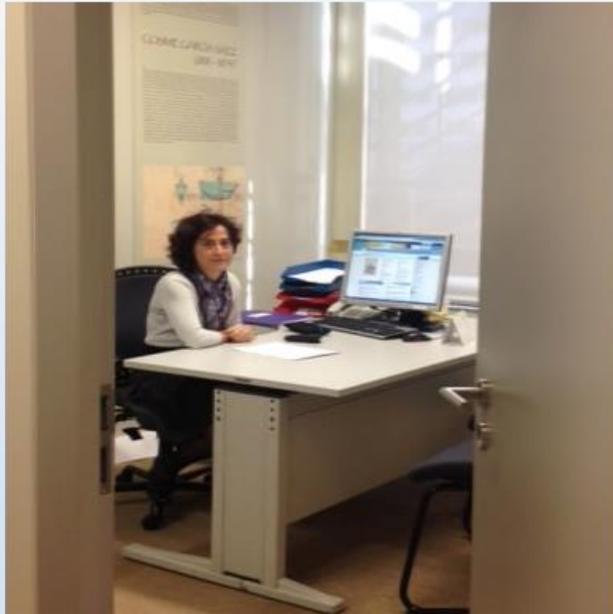
Información de primer nivel

- Cualquier aspecto relativo a marcas, patentes y diseños, especialmente en relación a las solicitudes y renovaciones
- Cualquier tema relacionado con la OEPM

120.000 consultas en el año 2020:

- 90.168 llamadas año a través del call-center 910 780 780
- 1.164 asistencias presenciales en nuestra sede (enero-marzo)
- 28.030 a través del correo electrónico informacion@oepm.es

SERVICIO GRATUITO DE EXAMINADOR GUARDIA PATENTES: 2º nivel



Información de 2º nivel
600 consultas/año 2020 mediante atención
telefónica, vía correo electrónico y
presencial

El equipo está compuesto por **19 examinadores** que trabajan por turnos.

Las consultas presenciales se atienden en un despacho privado para garantizar la confidencialidad.

Tipo de consultas:

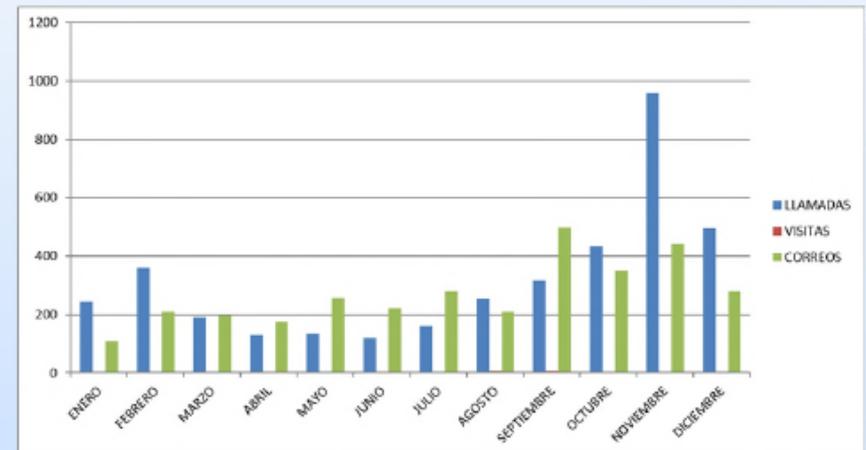
- Información sobre la patentabilidad, novedad, actividad inventiva y unidad de invención.
- Información sobre la redacción de las solicitudes de patente y modelos de utilidad.
- Información sobre búsquedas documentales y bases de datos de la OEPM.

SERVICIO GRATUITO DE APOYO A LA EMPRESA

Tlf: 91 349 54 49/ 91 349 55 50

pyme@oepm.es

- Procedimientos de registro de títulos de PI
- Asistencia en la solicitud electrónica de marcas: **Marca “expres”**
- Internacionalización
- Ayudas y subvenciones de la OEPM y de otros organismos



7034 consultas recibidas en 2020

Atención telefónica (3795 llamadas), vía correo electrónico (3222 correos) y presencial (17 visitas)

Marcas: 6888

CITA PREVIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS para acercar la Propiedad Industrial (PI) y los servicios de la OEPM a las PYMES locales:



Acuerdos regionales

La OEPM ha firmado acuerdos de colaboración con la mayoría de los Gobiernos Regionales en materia de información y defensa de los derechos de PI para:

- Crear Centros Regionales de Información de PI (CCRR)
- ¿Son parte de los centros PATLIB de la EPO?: “Red Europea de centros de información en materia de Patentes”
- OEPM: realiza los cursos de formación para el personal de los centros
- Se organiza anualmente una reunión anual conjunta con todos los CCRR



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
2022



- INICIO
- MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES
- INVENCIONES
- DISEÑOS INDUSTRIALES
- PROPIEDAD INDUSTRIAL
- SOBRE LA OEPM
- INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en : Propiedad industrial /

- Formularios
- Tasas
- La propiedad industrial
- Normativa
- Jurisprudencia
- Agentes de la propiedad industrial
- Preguntas más frecuentes
- Ponencias
- Informes Técnicos Anuales (ITAs)
- Beneficios de proteger Signos Distintivos, Invenciones y Diseños
- Mediación y Arbitraje
- Protección de la PI en Ferias y exhibiciones

Propiedad Industrial para PYME y emprendedores



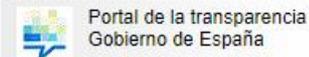
Casos de éxito de PI	Lo que debe saber una PYME sobre Propiedad Industrial	Servicios gratuitos para la PYME
Cómo rentabilizar tus títulos de Propiedad Industrial	Consejos antes de exportar	Ayudas y Subvenciones
Financiación	Formación y Eventos	Publicaciones
Mantente informado	Comercialización	Herramientas



Ayudas y subvenciones

- Permi del contratante
- Otras informaciones
- Protección de Datos Personales
- Estadísticas
- Centros Regionales de Información de PI
- Empleo
- Aula de Propiedad Industrial
- Transferencia de Tecnología
- Enlaces y direcciones de interés
- Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



cevi  pyme



LLÁMANOS
91 349 33 98



Centro de apoyo a la PYME para
la protección de la innovación

-texto-



¿Quiénes somos?

Consúltanos

Protege tus derechos

Casos de éxito

Herramientas

Comunicación

Blog

CEVIPYME: centro de apoyo a la PYME para la protección de la innovación.

Acción apoyada por la OEPM, la DGIPYME y la Cámara España.

Todos los servicios proporcionados por CEVIPYME **son GRATUITOS**

El Centro cuenta con un sitio web, www.cevipyme.es, con información general y sectorial sobre gestión de derechos de Propiedad Industrial y servicios gratuitos de formación y asistencia para lo que dispone de personal especializado

CEVIPYME va más allá de la información sobre Propiedad Industrial

INFORMACIÓN y ASISTENCIA especializadas y personalizadas

HABLE CON UN EXPERTO

www.cevipyme.es

Contacto CEVIPyme. Hable con un experto

Formulario de solicitud del servicio 'Hable con un experto de CEVIPyme'. Por favor, en el asunto indique específicamente que se refiere a este servicio.

Para completar el formulario, necesitamos que, en el apartado descripción, nos indique la siguiente información:

1. Denominación de la empresa, tipo de empresa y dirección postal
2. Contacto de la empresa (nombre, apellidos, cargo y dirección de correo electrónico)
3. Sector empresarial ¿pertenece a un grupo?
4. Producto (s) principal (es) y/o servicio que ofrece la empresa
5. Lugares de producción/proveedores
6. Potencial clientela
7. Activos de Propiedad Industrial: ¿tienen y a nombre de quién los siguientes activos?
 - a) Patentes registradas o en tramitación
 - b) Modelos de utilidad registrados o en tramitación
 - c) Marcas registradas en vigor o en tramitación
 - d) Diseños Industriales o en tramitación
8. ¿Por qué ha solicitado hablar con un experto de CEVIPyme y qué espera del servicio?



Formulario

SUBVENCIONES ANUALES OEPM

Subvenciones para el fomento de las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles

- Estas ayudas están dirigidas **a fomentar en la PYME y las personas físicas**, la protección de las Invenciones subvencionando hasta un 90% de las tasas de solicitud y/o Informe del Estado de la Técnica y/o examen sustantivo

Subvenciones para el fomento de las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el exterior

- Se subvenciona hasta un 90% de las tasas **a la PYME y personas físicas** y hasta el 80% al resto de los solicitantes (instituciones privadas sin ánimo de lucro no vinculadas o dependientes del sector público y grandes empresas)

Ley Española de Patentes: Reducción de Tasas

Artículo 186. Reducción de tasas.

1. Los **emprendedores** que, teniendo la consideración de persona física o pequeña y **mediana empresa (PYME)**, deseen obtener la protección de una invención mediante **patente nacional o modelo de utilidad** podrán solicitar que le sea concedida satisfaciendo el **50 por ciento de las tasas** establecidas en concepto de solicitud, las anualidades tercera, cuarta y quinta, y en el caso de las patentes nacionales, de petición de informe sobre el estado de la técnica y de examen sustantivo.
2. Las **solicitudes** o escritos presentados por **medios electrónicos** tendrán una reducción de un 15 por ciento en el importe de las tasas a las que estén sujetas dichas solicitudes y escritos, si los mismos son presentados y las tasas son abonadas previa o simultáneamente por dichos medios técnicos

Ley Española de Patentes: Reducción de Tasas

A fin de gozar del beneficio anterior **el emprendedor, pyme o persona física**, deberá presentar una petición de reducción de tasas y acreditar su condición de emprendedor con la siguiente documentación:

- A. Las **personas físicas** deberán acreditar el desarrollo de actividad económica pudiendo a tal fin aportar el documento de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o acudir a cualquier otro medio reconocido en Derecho.
- B. Los **emprendedores con la condición de “PYME”** podrán demostrar por cualquier medio reconocido en Derecho que desarrollan actividad económica empresarial o profesional y tienen menos de 250 trabajadores, un volumen de negocio de menos de 50 M€/año, y un balance inferior a 43 M€ (Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003).

HERRAMIENTAS ESENCIALES PARA LAS PYMES

Calculadora de plazos administrativos a disposición de los solicitantes y usuarios de la OEPM

http://oepm.es/es/sobre_oepm/noticias/2020/2020_06_09_CalculadoraPlazosAdmiDispoSoliUsuOEPM.html

Calculadora de plazos administrativos a disposición de los solicitantes y usuarios de la OEPM

Con el fin de ayudar a los solicitantes de los diferentes títulos de propiedad industrial, desde la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A (OEPM) queremos poner a su disposición dos herramientas de cálculo en formato excel:

- una de ellas destinada al cómputo de plazos para todas las modalidades de Propiedad Industrial
- otra para el cálculo de los plazos de pago de anualidades de Patentes y Modelos de Utilidad.

Estas calculadoras de plazos, que han sido elaboradas internamente en la OEPM, constituyen un servicio de uso potestativo que la OEPM quiere poner a disposición de sus usuarios, si bien la estimación se facilita únicamente con fines informativos, no siendo sus resultados vinculantes jurídicamente. En cualquier caso, se recuerda a los usuarios que los plazos legales serán los que establece la normativa vigente, y que estas calculadoras son un material de apoyo que no vincula a la OEPM en sus relaciones con los usuarios y solicitantes.

Asimismo, se adjunta una nota aclaratoria sobre cómo realizar el cómputo correspondiente a los plazos administrativos que han sido reanudados o reiniciados a partir del 1 de junio de 2020. En esta nota, los solicitantes y titulares de derechos de propiedad industrial podrán encontrar las indicaciones de cómo contabilizar los plazos interrumpidos por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con independencia del uso o no de las herramientas de cálculo ya reseñadas.

Los enlaces a estas herramientas de cálculo están disponibles en el apartado de tasas de nuestra página web.

[Nota aclaratoria](#)

[Calculadora de plazos de PI](#)

[Calculadora de plazos de patentes y modelos de utilidad](#)



Transferencia de Tecnología

MODELOS DE CONTRATOS

/ / Transferencia de Tecnología /

Transferencia de Tecnología



Transferencia de Tecnología: Conceptos básicos (OMPI)

Mercado de Tecnología

Otra información de interés

Modelos de Contratos

http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/transferencia_de_tecnologia/Modelos_de_Contratos/index.html

Elaborado por: Sergio Sánchez. Original: Welcome

Contacto | Mapa Web | Suñón del Ciudadano

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS | Oficina Española de Patentes y Marcas | Red de Electrónica | P+ME

INICIO | LEGISLACIÓN Y CONTRATACIÓN | INVENCIÓNES | DERECHOS INDUSTRIALES | PROMOCIÓN INDUSTRIAL | OTROS SERVICIOS | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

BOPI
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empío

Aula de Propiedad Industrial

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folleto divulgativo
- Preguntas más frecuentes
- Advertencias OEPM: No se debe engañar: Medicinas adonadas
- Plan Estratégico 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Formas de pago: Pago electrónico, Documentos pago presencial
- Presentación electrónica
- Datos con acceso abierto (Open Data)
- Servicios Web

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invencciones
- Diseños
- Expedientes
- Jurisprudencia
- Estadísticas (DERPESTAD)

SÍGUENOS EN:

Noticias | Noticias de prensa | Eventos | Agenda

Aludas e incidencias informáticas

Acuerdo	Guía de utilización	Versión española	Versión inglesa
Confidencialidad	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Transferencia de Material	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Licencia (Ente Público-Empresa)	Descarga  (v.24.09.2017)	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Licencia (Empresa-Empresa)	Descarga  (v.24.09.2017)	Descarga  (v.28.12.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Investigación y Desarrollo	Descarga  (v.19.04.2018)	Descarga  (v.19.04.2018)	Descarga  (v.19.04.2018)

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea EUIPO



EUIPO: Fondo para Pymes “COSME”



EUIPO
EUROPEAN UNION
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

- El Fondo para Pymes «Ideas Powered for business» es un programa de subvenciones diseñado para ayudar a las **pequeñas y medianas empresas (pymes)** de la UE en el **ámbito de los derechos de propiedad intelectual (PI)**.
- El Fondo para Pymes es una iniciativa de la Comisión Europea ejecutada por la **Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)** y se aplicará del **10 de enero de 2022 al 16 de diciembre de 2022**.
- La solicitud puede presentarla un **propietario, un empleado o un representante** autorizado de una pyme de la UE que actúe en su nombre.
- Las subvenciones siempre **se transfieren directamente a las pymes**.

EUIPO: Fondo para Pymes “COSME”

https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/online-services/sme-und?pk_campaign=COSME

The screenshot displays the EUIPO website interface. At the top, there is a navigation bar with 'español' and 'AA' on the left, and 'Registrarse' and 'Inicio de sesión' on the right. Below this is the EUIPO logo (a blue circle with a white 'R' and yellow stars) and the text 'EUIPO OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA'. To the right of the logo is a search bar with the placeholder 'Contenido del sitio web', a search icon, and the text 'Buscar texto', followed by a 'Buscar' button. Below the search bar is a horizontal menu with the following items: 'Inicio', 'Marcas', 'Dibujos y modelos', 'Derecho y práctica', 'Aprendizaje', and 'Sobre la EUIPO' (highlighted in blue). Below the menu is a breadcrumb trail: 'EUIPO - página principal > Sobre la EUIPO > Ideas Powered for business > Fondo para Pymes'. The main content area features the title 'Fondo para Pymes' in large blue font, followed by a horizontal line. To the right of the title is the 'ideas powered for business SME fund' logo. Below the logo are three buttons: 'Presente su solicitud ahora' (yellow), 'Cuenta del Fondo para Pymes' (yellow), and 'Preguntas frecuentes' (white with a blue border). On the left side of the main content area, there is a large dark blue rectangle containing the 'ideas powered for business SME fund' logo.

EUIPO: Fondo para Pymes “COSME”

Las pymes pueden solicitar bonos que les permitirán acceder a obtener un reembolso parcial. La oferta es amplia, a saber:

- Un reembolso del 90 % en los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan).
- Un reembolso del 75 % en las tasas de solicitud de marcas, dibujos o modelos, las tasas por clases adicionales y las tasas de examen, registro, publicación y aplazamiento de la publicación, a escala de la UE.
- Un reembolso del 75 % en las tasas de solicitud de marcas, dibujos o modelos, las tasas por clases adicionales y las tasas de examen, registro, publicación y aplazamiento de la publicación, a escala nacional y regional.
- Un reembolso del 50 % en las tasas de solicitud básicas de marcas, dibujos o modelos, las tasas de designación y las tasas de designación posteriores fuera de la UE. Se excluyen las tasas de designación originarias de los países de la UE[ES11] , así como las tasas de tramitación cobradas por la oficina de origen.
- Un reembolso del 50 % en las tasas de preconcesión de patentes (p. ej., presentación, búsqueda y examen), concesión y publicación a escala nacional.

El importe máximo reembolsable por pyme es:

- **750 EUR para actividades relacionadas con patentes y 1.500 EUR para otras actividades.**

Teniendo en cuenta todo lo anterior....

- Decido solicitar protección de las invenciones que ya tengo o que estoy desarrollando
- Decido si invierto en nuevo I+D

Pero antes habré valorado si....

- Podría utilizar las Patentes o MdU que han **caducado** y que por tanto están disponibles (no gasto en I+D o en pagar licencias.... pero utilizo tecnología más antigua)
- Podría **no registrar para no publicar** y mantener en secreto mis invenciones....
(Caso Coca Cola)

Pero antes habré valorado si....



El secreto de la fórmula de Coca Cola

*El presidente y consejero delegado de
Coca-Cola, Muhtar Kent*

Coca-Cola cambia la ubicación de su fórmula secreta

Se trata de la primera vez desde 1925. Una receta que supone **uno de los secretos industriales mejor guardados de la historia**

EFE / NUEVA YORK

Día 09/12/2011 - 01.43h

Alternativa a registrar

SECRETO INDUSTRIAL

- No se revela la invención.
- Barato (pero existe el coste de mantener la confidencialidad).

- No existe protección contra la ingeniería inversa o reproducción de la invención.
- Implantar un sistema de secreto empresarial.
- Los "secretos" suelen filtrarse bastante rápido.

**Pero antes
habré valorado si....**

**¿Mi invención
es protegible
como MdU?**

Inventiones Protegibles como MdU

Artículo 137.

Inventiones que pueden ser protegidas como modelos de utilidad.

1. Podrán protegerse como modelos de utilidad:

- las **inventiones**
- **industrialmente aplicables**
- que, siendo **nuevas**
- e implicando **actividad inventiva**,
- **consisten en dar a un objeto o producto una configuración, estructura o composición de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación**

2. No podrán ser protegidas como modelos de utilidad....

- las inventiones de **procedimiento**
- las sustancias y **composiciones farmacéuticas**

GRAPADORA M-5, EL CASCO
U008701361

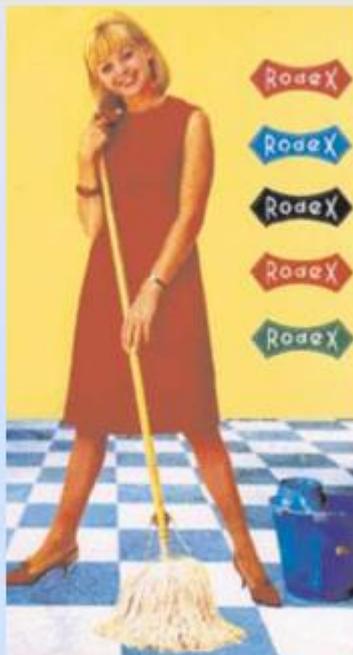


ABRELATAS DE JOSE VALLE ARMESTO, S. A.,
U-124144



EJEMPLOS MODELOS UTILIDAD

FREGONA, de M. Jalón Coromillas,
U-34262



ASIDERO PERFECCIONADO PARA
CONFITERÍA, U-100116



Primera Gran Consideración



Una **divulgación**
de la invención
antes de
la fecha de presentación
de la Solicitud
puede ser fatal....



SECRETOS

Para EMPRENDEDORES



Requisito de Novedad

Para que una invención pueda ser objeto de protección mediante MdU debe reunir

los tres Requisitos de Patentabilidad:

Novedad, Actividad Inventiva y Aplicación Industrial

Novedad (Art. 6.1 Ley 24/2015)

se considera que una invención es nueva cuando

“no está comprendida en el estado de la técnica”

Estado de la Técnica

Todo lo que se haya puesto a disposición del público antes de la **Fecha de Presentación de la Solicitud**



Requisito de Novedad

Por ello, si antes de la presentación de la solicitud del MdU, se hubiera hecho una **divulgación de la invención**,

por ejemplo, en internet,

podríamos encontrarnos con que

cualquier persona (un competidor....)

se podría oponer a la concesión de dicho MdU

en la fase de oposición, alegando **Falta de Novedad**

¡¡Cuidado con....!!

- Informes publicados o disponibles al público
- Anuncios en prensa local
- Información técnica que se envía a los clientes
- Una venta:

Aunque sea una venta única y por encargo, si no hay un acuerdo de confidencialidad, se considera una divulgación



Medidas a Tomar

No divulgar la invención

- antes de presentar la Solicitud de MdU,
- asegurándonos que tenemos una fecha de presentación *reconocida por la OEPM*

Posibilidades a tener en cuenta

- El derecho de Prioridad
- Exposiciones Oficiales u Oficialmente reconocidas
- Acuerdos de Confidencialidad

El Derecho de Prioridad

A finales del siglo XIX coincidiendo con el desarrollo industrial y el comienzo de la globalización, los países europeos se reúnen para la creación de normas internacionales que regulen las relaciones comerciales dando lugar a lo que se conoce como el CONVENIO DE LA UNION DE PARIS (CUP), en el que se establecen una serie de principios generales aplicables a la Propiedad Industrial, como son el de **Territorialidad** y el de **Prioridad**.

El **Principio de Territorialidad** supone que no existan derechos de Propiedad Industrial “mundiales”, es decir, cada país es el responsable de otorgar estos derechos en su territorio y exigirá lo que su legislación establezca. Uno de los requisitos exigidos de manera general en todos los países es el de “**Novedad**”.

El Derecho de Prioridad

Ello supone que si, por ejemplo, una empresa inicia los trámites de solicitud en España una patente el 23 de octubre 2020, y **posteriormente** decide extender su protección solicitándolo en un segundo país, Estados Unidos, en ese país le podrían indicar, al momento de examinar los requisitos de patentabilidad que **su Solicitud de Patente carece de “Novedad”** puesto que ya hay una solicitud en otro país (España) sobre la misma invención.

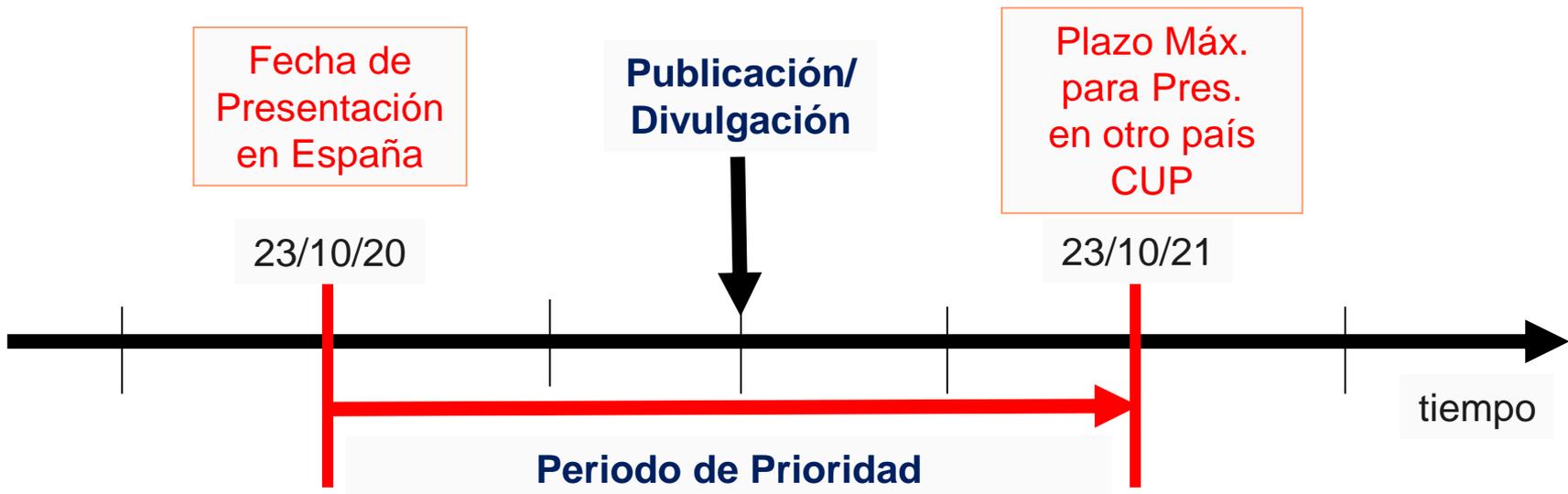
El Derecho de Prioridad se traduce en el **otorgamiento de un plazo** durante el cual, **tras una primera presentación** de solicitud en un país miembro del CUP, es posible (bajo la obligación de cumplir determinados requisitos y plazos) extender su protección a otros países, a través de la ficción jurídica de su presentación en la fecha en que tuvo lugar el primer depósito. Con ello se evita que un primer depósito, obstaculice posteriores extensiones a otros países, teniendo en cuenta la territorialidad anteriormente referenciada

El Derecho de Prioridad

El periodo para poder ejercer este derecho varía según la modalidad de Propiedad Industrial con la que nos encontremos:

- 12 meses para Patentes y Modelos de Utilidad
- 6 meses para Marcas y Diseños Industriales

Este plazo se aplica a partir de la fecha de solicitud inicial.



El Derecho de Prioridad

En el caso planteado, teniendo en cuenta que la **presentación** de la “patente” tuvo lugar el **23 de octubre del 2020**, se dispondría **hasta el 23 de octubre del 2021** para realizar la solicitud en Estados Unidos o cualquier otro país miembro del CUP.

*Si este plazo se sobrepasa y se hace la solicitud de patente **después del 23 de octubre de 2021**, (sin perjuicio de la posibilidad de restablecer el derecho de prioridad de patente bajo el cumplimiento de determinados requisitos) como regla general, no se podría reivindicar el derecho de prioridad y a efectos prácticos **la solicitud de patente en Estados Unidos no cumpliría el requisito de novedad, a pesar de ser la misma invención del mismo titular.***

Índice

1. Consideraciones previas a la presentación de un Modelo de Utilidad (MdU)
- 2. Los documentos a presentar para solicitar un MdU y las herramientas y ayudas disponibles para su redacción**
3. La importancia de presentar una solicitud inicial completa y bien redactada
4. Un vistazo rápido al Proced. de Concesión de un MdU
5. Casos Prácticos

La Importancia del Agente de la Prop. Ind.

Estás en : Propiedad industrial / Búsqueda de agentes registradores / Requisitos para la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de la OEPM

Formularios

Tasas

La propiedad industrial

Publicaciones

Normativa

Jurisprudencia

Agentes de la propiedad industrial

[Requisitos para la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de la OEPM](#)

[TASAS. Agentes de la Propiedad Industrial, Registro](#)

[Examen de Agente Europeo \(EQE\)](#)

[Agentes y Mandatarios](#)

Preguntas más frecuentes

Ponencias

Informes Técnicos Anuales (ITAs)

Beneficios de proteger Signos Distintivos, Invenciones y Diseños

Mediación y Arbitraje

Casos de éxito de PI

Requisitos para la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de la OEPM, O.A.

De acuerdo con la normativa que regula la profesión de Agente de la Propiedad Industrial, los requisitos que deben cumplirse para obtener la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. son:

Ser español o tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.

Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.

Tener un establecimiento o despacho profesional en un Estado miembro de la Unión Europea.

No haber sido condenado por delitos dolosos, salvo si se hubiera obtenido rehabilitación.

Estar en posesión de los títulos oficiales de Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, expedidos por los Rectores de las Universidades, u otros títulos oficiales que estén legalmente equiparados a éstos.

Superar un examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial, en la forma que determina el artículo 109 del Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.

La convocatoria del examen de aptitud se publicará, con suficiente antelación a la fecha de su realización, en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Por último, para iniciar el ejercicio de la actividad de Agente de la Propiedad Industrial será necesario haber presentado previamente ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., junto con el pago de la tasa correspondiente, una declaración responsable en la que los interesados manifiesten, bajo su responsabilidad, que cumplen todos los requisitos establecidos en los artículos 176 y 177 de la Ley 24/2015 de Patentes, que disponen de la documentación acreditativa, que no se hallan incurso en las incompatibilidades del artículo 178 del mismo cuerpo legal y que se comprometen a mantener su cumplimiento en tanto no se produzca su baja en la actividad por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 180 de dicha Ley.

El cumplimiento de estos requisitos habilita para el ejercicio de la actividad profesional en todo el territorio nacional y por un periodo indefinido. Una vez recibida la declaración responsable, la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. procederá de oficio a la inscripción del Agente de la Propiedad Industrial en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Los Agentes podrán ejercer su actividad tanto individualmente como a través de personas jurídicas (sociedades profesionales) válidamente constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea y cuya sede social o centro de actividad principal se encuentre en territorio comunitario. Las personas jurídicas a través de las cuales los Agentes ejerzan su actividad también podrán inscribirse en el Registro Especial de Agentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas, cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 111 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes. Para que una persona jurídica pueda obtener la inscripción en dicho Registro, al menos uno de los socios o asociados integrantes de la misma deberá acreditar la condición de Agente inscrito en situación de alta en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Portal de la transparencia Gobierno de España

Calidad

Stonfalsificaciones

El Agente de la Propiedad Industrial

COAPI

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

¿QUÉ ES UN AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL?

- **ES UN PROFESIONAL, REGULADO POR LA LEY.**
- **QUE ASESORA, ASISTE Y REPRESENTA A QUIENES SOLICITAN O DEFIENDEN EN ACTUACIONES ANTE LA OEPM.**
- **QUE TIENE UNA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL**
 - **CARRERA UNIVERSITARIA SUPERIOR**
 - y**
 - **EXAMEN DE CUALIFICACIÓN**
- **QUE CUENTA CON LA GARANTÍA DEL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
 - **CÓDIGO ÉTICO Y SANCIONES DISCIPLINARIAS**
 - **SEGURO Y FIANZA**

El Agente de la Propiedad Industrial

COAPI

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITAR, TRAMITAR, MANTENER Y DEFENDER

- **SOLICITAR**  **LO IMPORTANTE ES QUÉ ES LO QUE SE SOLICITA**
- **TRAMITAR**  **CONSEGUIR LA MEJOR PROTECCIÓN. DISCUTIR CON LA OEPM**
- **MANTENER** 
 - EN TIEMPO, FORMA
 - QUÉ MANTENER
- **DEFENDER** 
 - VIGILANCIA
 - OPOSICIONES
 - RECLAMACIONES
 - NULIDADES

El Agente de la Propiedad Industrial

¿De qué sirve haber hecho una inversión en I+D
si **arruinamos las posibilidades** de obtener
un título de protección para nuestras invenciones
por una mala redacción
de los documentos de la solicitud
y/o una mala tramitación de los mismos?



La Presentación de la Solicitud

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

Para la obtención de un modelo de utilidad es necesario presentar una solicitud con la siguiente documentación:

- A. Instancia de solicitud** (Impreso normalizado 5101) cumplimentado de acuerdo con las instrucciones (5101X1).
- B. Memoria descriptiva** que consta de:
 1. Una **descripción** de la invención para la que se solicita el Modelo de Utilidad.
 2. Una o varias **reivindicaciones**.
 3. Los **dibujos** a los que se refieran la descripción o las reivindicaciones, cuando ello se considere necesario.

A. Instancia de la Solicitud

La Web de la OEPM

Spanish flag, EU flag, and other flags | A A A | Contacto | Mapa Web |

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | Oficina Española de Patentes y Marcas | AGENDA 2030 | P I Y M E | DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2022 | Sede Electrónica

[INICIO](#) | [MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES](#) | **[INVENCIONES](#)** | [DISEÑOS INDUSTRIALES](#) | [PROPIEDAD INDUSTRIAL](#) | [SOBRE LA OEPM](#) | [INFORMACIÓN TECNOLÓGICA](#)

Estás en : [Inventiones](#) /

INVENCIONES

- 1. Patente Nacional, Modelo de Utilidad, Certificados Complementarios de Protección y Transferencias Contractuales y Licencias**
- [2. Solicitudes Internacionales PCT](#)
- [3. Patente Europea](#)
- [4. Topografías de Productos Semiconductores](#)

Patente Nacional, Modelo de Utilidad, Certificados Complementarios de Protección y Transferencias Contractuales y Licencias

Solicitudes Internacionales PCT

Patente Europea

Topografías de Productos Semiconductores

BOPI
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

[Protección de Datos Personales](#)

[Estadísticas](#)

[Centros Regionales de Información de PI](#)

[Empleo](#)

[Aula de Propiedad Industrial](#)

[Internacionalización](#)

[Transferencia de Tecnología](#)

[Enlaces y direcciones de interés](#)

La Web de la OEPM

Spanish flag, EU flag, UK flag | A A A | [Contacto](#) | [Mapa Web](#) | [Buscar](#)

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Oficina Española de Patentes y Marcas
 AGENDA 2030
 P I Y M E
 DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2022
 @ Sede Electrónica

[INICIO](#) | [MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES](#) | [INVENCIONES](#) | [DISEÑOS INDUSTRIALES](#) | [PROPIEDAD INDUSTRIAL](#) | [SOBRE LA OEPM](#) | [INFORMACIÓN TECNOLÓGICA](#)

Estás en : [Invenciones](#) / Pat. Nacional, Mod. Utilidad, CCP y Transferencias Contractuales y Licencias

Patente Nacional, Modelo de Utilidad, Certificados Complementarios de Protección y Transferencias Contractuales y Licencias

Patente Nacional, Modelo de Utilidad, Certificados Complementarios de Protección y Transferencias Contractuales y Licencias

Las patentes de invención, modelos de utilidad y certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios, que se soliciten a partir del día 1 de abril de 2017, se registrarán por las disposiciones de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.

Para aquellos títulos solicitados con anterioridad al 1 de abril de 2017, seguirá siendo de aplicación la Ley 11/86, de Patentes.

[Ley 11/1986](#) | [Ley 24/2015](#)

BOPI
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

[Protección de Datos Personales](#)

[Estadísticas](#)

[Centros Regionales de Información de PI](#)

[Empleo](#)

[Aula de Propiedad Industrial](#)

[Internacionalización](#)

[Transferencia de Tecnología](#)

[Enlaces y direcciones de interés](#)

[Patente Nacional, Modelo de Utilidad, Certificados Complementarios de Protección y Transferencias Contractuales y Licencias](#)

[Solicitudes Internacionales PCT](#)

[Patente Europea](#)

[Topografías de Productos Semiconductores](#)

La Web de la OEPM



A A A | Contacto | Mapa Web

Buscar



2022



INICIO | MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES | INVENCIONES | DISEÑOS INDUSTRIALES | PROPIEDAD INDUSTRIAL | SOBRE LA OEPM | INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en :

Ley 24/2015 - Patente Nacional

Manual del solicitante

Tasas y formularios

Trámites en línea

Normativa

Instrucciones y resoluciones

Folleto

Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

Directrices de examen de Patentes

Programa para la concesión

Invencciones Ley 24/2015

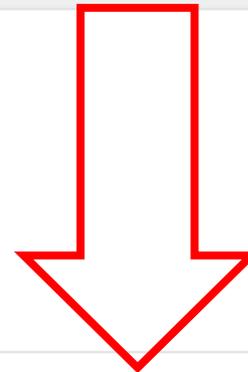
▸ Invencciones Ley 24/2015

Búsquedas

- Invenes: Invencciones en español
- Espacenet: Invencciones a nivel mundial
- Latipat-Espacenet: Invencciones América Latina
- PATENTSCOPE®
- Datos con acceso abierto (Open Data)
- CCD: Búsqueda de citasiones

Herramientas

Ir a la parte de abajo de la pantalla



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

La Web de la OEPM

[Ley 24/2015 - Modelo de utilidad](#) ?

[Manual del Solicitante](#)

[Tasas y formularios](#)

[Trámites en línea](#)

[Normativa](#)

[Instrucciones y resoluciones](#)

[Folletos](#)

[Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud](#)

[Directrices de examen de Modelos de Utilidad](#)

[Información adicional](#)

[Utilidad afectados por la suspensión de plazos del año 2020 RD 463/2020](#)

- [Clasificación internacional de Patentes CIP](#)
- [Tabla de concordancia entre la Clasificación Nacional de Actividades Económicas \(CNAE\) y Clasificación Internacional de Patentes CIP](#)
- [Manual del inventor de la Oficina Europea de Patentes \(OEP\)](#)
- [IPScore](#)
- [Herramienta de Diagnóstico en PI](#)
- [Información tecnológica](#)
- [PPH: Patent Prosecution Highway \(vía rápida para la internacionalización\)](#)

Preguntas frecuentes

- [¿Cómo se puede obtener una patente con efectos en España?](#)
- [¿Cómo puedo proteger una patente en el extranjero?](#)
- [¿Qué requisitos son necesarios para obtener una patente?](#)

Formularios

Tasas

La propiedad industrial

Publicaciones

Normativa

Jurisprudencia

Agentes de la propiedad industrial

Preguntas más frecuentes

Ponencias

Informes Técnicos Anuales (ITAs)

Beneficios de proteger Signos Distintivos, Invenciones y Diseños

Mediación y Arbitraje

Casos de éxito de PI

Protección de la PI en Ferias y exhibiciones

Ley 24/2015 - Patente Nacional

(Recuerde que para primeras presentaciones a partir del 1/04/2017 rige la Ley 24/2015)

▸ Buscador de formularios

Modalidad: ▼

Término:

Para facilitar las tareas de digitalización, se ruega que todos los formularios se impriman y presenten cumplimentados a una sola cara.

Las personas jurídicas y los Agentes de la Propiedad Industrial están obligados a relacionarse con la Oficina Española de Patentes y Marcas a través de medios electrónicos.

Información sobre formularios

Para facilitar las tareas de digitalización, se ruega que todos los formularios se impriman y presenten cumplimentados a una sola cara.

- ¿Qué se necesita para la utilización de los formularios?
- Instrucción por la que se introducen los formularios normalizados en Internet
- Directrices generales para cumplimentar los formularios

Ley 24/2015 - Solicitud de Patente

Ley 24/2015 - Instancia de solicitud

- Ley 24/2015 - Instancia de solicitud - 5101
- Ley 24/2015 - Instrucciones de instancia de solicitud - 5101X1

La Instancia



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

INSTANCIA DE SOLICITUD

Nº SOLICITUD:

FECHA Y HORA DE ENTRADA EN OEPM:

FECHA Y HORA DE ENTRADA EN LUGAR DISTINTO A LA OEPM:

LUGAR DE PRESENTACIÓN

CÓDIGO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

(1) MODALIDAD:

PATENTE DE INVENCION MODELO DE UTILIDAD

(2) TIPO DE SOLICITUD:

- SOLICITUD DIVISIONAL
 CAMBIO DE MODALIDAD
 TRANSFORMACIÓN SOLICITUD PATENTE EUROPEA
 ENTRADA EN FASE NACIONAL DE SOLICITUD INTERNACIONAL PCT

(3) EXPEDIENTE PRINCIPAL O DE ORIGEN:

MODALIDAD:

Nº SOLICITUD:

FECHA PRESENTACIÓN:

El solicitante declara, por medio de esta instancia, tener derecho a presentar la solicitud arriba indicada

2. TÍTULO DE LA INVENCION (4)

--

La Instancia

3. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

(5) APELLIDOS Y NOMBRE /DENOMINACIÓN SOCIAL					NIF/PASAPORTE		
DIRECCIÓN POSTAL					CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	PROVINCIA	
PAÍS DE RESIDENCIA		CÓDIGO PAÍS RESIDENCIA	PAÍS DE NACIONALIDAD		CÓDIGO PAÍS NACIONALIDAD	(6) CNAE	(7) PYME
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		Nº TELÉFONO FIJO	Nº TELÉFONO MÓVIL	(8) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE			
				<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO			
PORCENTAJE DE TITULARIDAD (9): %		NOTA: DE NO ESPECIFICARSE DICHO PORCENTAJE, LA OEPM PRESUMIRÁ IGUALES LAS CUOTAS DE LOS SOLICITANTES.					
EL SOLICITANTE TAMBIÉN ES INVENTOR (10):		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> ESTE INVENTOR RENUNCIA A SER MENCIONADO		<input type="checkbox"/> NO MODO DE OBTENCIÓN DEL DERECHO: (11) <input type="checkbox"/> INVENCIÓN LABORAL <input type="checkbox"/> CONTRATO <input type="checkbox"/> SUCESIÓN <input type="checkbox"/> OTROS (Especificar): _____			
(12) EL SOLICITANTE ES UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA			<input type="checkbox"/> SÍ				

Ejemplar para el expediente

4. (13) OTROS SOLICITANTES Y/O INVENTORES

LOS DEMÁS SOLICITANTES Y/O INVENTORES SE INDICAN EN HOJA COMPLEMENTARIA

La Instancia

5. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(14) REPRESENTACIÓN			(15) Nº PODER GENERAL
<input type="checkbox"/> EL SOLICITANTE NO ESTÁ REPRESENTADO	EL SOLICITANTE ESTÁ REPRESENTADO POR: <input type="checkbox"/> AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> OTRO REPRESENTANTE		
(16) ACTUACIÓN POR MEDIO DE AGENTE	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL		CÓDIGO DE AGENTE
(17) ACTUACIÓN POR MEDIO DE OTRO REPRESENTANTE	APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DIRECCIÓN POSTAL		CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	PROVINCIA
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	Nº TELÉFONO	(18) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE	
		<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="checkbox"/> MÁRQUESE ESTA CASILLA CUANDO NO SE NOMBRE A REPRESENTANTE Y SE QUIERA UTILIZAR LA DIRECCIÓN ARRIBA INDICADA PARA CORRESPONDENCIA			

La Instancia

6. OTROS DATOS

(19) REVINDICACIÓN DE PRIORIDAD		PAIS ORIGEN		CODIGO PAIS		FECHA		NUMERO	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
El solicitante declara, por medio de esta Instancia, tener derecho a reivindicar la prioridad arriba indicada									
(20) REMISIÓN A SOLICITUD ANTERIOR		PAIS ORIGEN		CODIGO PAIS		FECHA		NUMERO	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
(21) EXPOSICIONES OFICIALES		NOMBRE				FECHA		LUGAR	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
(22) EFECTUADO DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO	AUTORIDAD DE DEPÓSITO	CÓDIGO PAIS	FECHA	NUMERO	ORIGEN GEOGRAFICO	FUENTE DE PROCEDENCIA			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
(23) RECURSO GENÉTICO			NÚMERO DE CERTIFICADO			NÚMERO DE REGISTRO			
<input type="checkbox"/> UTILIZACIÓN DE RECURSO GENÉTICO									
<input type="checkbox"/> UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTO TRADICIONAL									
LISTA DE SECUENCIAS DE AMINOÁCIDOS Y ÁCIDOS NUCLEICOS									
La descripción contiene una lista de secuencias biológicas en concordancia con la norma ST.25 OMPI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
Se adjunta un soporte de datos legible por ordenador que incluye la lista de secuencias biológicas en concordancia con la norma ST.25 OMPI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
El solicitante declara, por medio de esta instancia, que la información registrada en el soporte de datos legible por ordenador es idéntica a la contenida en la lista de secuencias biológicas incluida en la descripción de la versión escrita de esta solicitud									

La Instancia

Ejemplar para el expediente

(24) EL SOLICITANTE SE ACOGE A LA REDUCCIÓN DE TASAS PREVISTA EN EL ART. 186 DE LA LEY 24/2015 DE PATENTES POR SER EMPRENDEDOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE (Se adjunta instancia y documentación pertinente)	<input type="checkbox"/> SI
(25) SE SOLICITA LA TRAMITACIÓN SEGÚN EL PROGRAMA DE CONCESIÓN ACELERADA DE PATENTES Y, SIMULTANEAMENTE, LA PUBLICACIÓN DE ESTA SOLICITUD DE PATENTE ANTES DE 18 MESES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 24/2015 DE PATENTES Y DE LA CORRESPONDIENTE INSTRUCCIÓN.	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> (26) EL SOLICITANTE DISPONE DE UN INFORME DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA REALIZADO POR ESTA OFICINA PARA LA MISMA INVENCION	NÚMERO DE ITP:

7. (27) ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN / FECHA Y FIRMA

<input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN. Nº PÁGINAS: ____ <input type="checkbox"/> Nº DE REIVINDICACIONES: ____ <input type="checkbox"/> DIBUJOS. Nº PÁGINAS: ____ <input type="checkbox"/> LISTA DE SECUENCIAS. Nº PÁGINAS: ____ <input type="checkbox"/> SOPORTE LEGIBLE POR ORDENADOR DE LISTA DE SECUENCIAS <input type="checkbox"/> RESUMEN <input type="checkbox"/> FIGURA A PUBLICAR EN BOPI Nº: ____ <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE RENUNCIA A SER MENCIONADO/S COMO INVENTOR/ES	<input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASA DE SOLICITUD <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASA DE IET <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASA DE PRIORIDAD <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASA DE EXAMEN SUSTANTIVO <input type="checkbox"/> INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Nº HOJAS: ____ <input type="checkbox"/> DOCUMENTACIÓN RELATIVA A REDUCCIÓN DE TASAS <input type="checkbox"/> OTROS:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1325 915 1901 1108"> FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1325 1108 1901 1325"> FIRMA DEL FUNCIONARIO </td> </tr> </table>	FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE	FIRMA DEL FUNCIONARIO
FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE				
FIRMA DEL FUNCIONARIO				

B. Memoria Descriptiva

Memoria Descriptiva

Para la obtención de un modelo de utilidad es necesario presentar una solicitud con la siguiente documentación:

- A. **Instancia de solicitud** (Impreso normalizado 5101) cumplimentado de acuerdo con las instrucciones (5101X1).
- B. **Memoria descriptiva** que consta de:
 1. Una **descripción** de la invención para la que se solicita el Modelo de Utilidad.
 2. Una o varias **reivindicaciones**.
 3. Los **dibujos** a los que se refieran la descripción o las reivindicaciones, cuando ello se considere necesario.

Memoria Descriptiva

Cada parte de la solicitud se iniciará en una nueva página con las palabras (centradas, mayúsculas y negrita): DESCRIPCIÓN, REIVINDICACIONES, si corresponde, DIBUJOS Y/O LISTA DE SECUENCIAS y RESUMEN.

The screenshot shows the BOPI website interface. At the top is a navigation bar with the following tabs: INICIO, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, INVENCIONES, DISEÑOS INDUSTRIALES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE LA OEPM, and INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. Below the navigation bar, the breadcrumb trail reads: "Estás en : Ley 24/2015 - Modelo de utilidad / Manual del Solicitante". On the left side, there is a vertical menu with the following items: "Ley 24/2015 - Patente Nacional", "Ley 24/2015 - Modelo de utilidad", "Manual del Solicitante", "Tasas y formularios", and "Trámites en línea". The main content area displays the title "Manual del solicitante de Modelos de Utilidad" in blue text, which is circled in red. Below this title is a list of three items:

- [Manual del solicitante de Modelos de Utilidad \(1666.53 Kb\)](#) 
- [Plantilla para la redacción de una solicitud de Modelo de Utilidad \(26.47 Kb\)](#) 
- [Instrucciones para cumplimentar la plantilla de Modelo de Utilidad \(18.99 Kb\)](#) 

On the right side of the page, there is a logo for BOPI (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial) and a sidebar with the following sections: "Ayudas y subvenciones", "Perfil del contratante", "Otras informaciones", and "Protección de Datos Personales".

La Web de la OEPM

[Ley 24/2015 - Modelo de utilidad](#)

[Manual del Solicitante](#)

[Tasas y formularios](#)

[Trámites en línea](#)

[Normativa](#)

[Instrucciones y resoluciones](#)

[Folletos](#)

[Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud](#)

[Directrices de examen de Modelos de Utilidad](#)

[Información adicional](#)

[Utilidad afectados por la suspensión de plazos del año 2020 RD 463/2020](#)

- [Clasificación internacional de Patentes CIP](#)
- [Tabla de concordancia entre la Clasificación Nacional de Actividades Económicas \(CNAE\) y Clasificación Internacional de Patentes CIP](#)
- [Manual del inventor de la Oficina Europea de Patentes \(OEP\)](#)
- [IPScore](#)
- [Herramienta de Diagnóstico en PI](#)
- [Información tecnológica](#)
- [PPH: Patent Prosecution Highway \(vía rápida para la internacionalización\)](#)

Preguntas frecuentes

- [¿Cómo se puede obtener una patente con efectos en España?](#)
- [¿Cómo puedo proteger una patente en el extranjero?](#)
- [¿Qué requisitos son necesarios para obtener una patente?](#)

Recomendaciones y Herramientas para presentar la Solicitud

Logo de España, GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Oficina Española de Patentes y Marcas, AGENDA 2030, P y ME, DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2022, Sede Electrónica

INICIO MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES INVENCIONES DISEÑOS INDUSTRIALES PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA OEPM INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en : Ley 24/2015 - Modelo de utilidad / Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

- Plantilla para la redacción de la solicitud
- Recomendaciones antes de solicitar un Modelo de Utilidad
- El procedimiento de tramitación paso a paso
- Ayudas
- Reivindicaciones en Modelos de Utilidad

Ley 24/2015 - Patente Nacional

Ley 24/2015 - Modelo de utilidad

Manual del Solicitante

Tasas y formularios

Trámites en línea

Normativa

Instrucciones y resoluciones

Folleto

Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

BOPI Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

Logo de España, GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Oficina Española de Patentes y Marcas, AGENDA 2030, P Y ME, DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2022, Sede Electrónica

A A A | Contacto | Mapa Web | Buscar

INICIO | MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES | INVENCIONES | DISEÑOS INDUSTRIALES | PROPIEDAD INDUSTRIAL | SOBRE LA OEPM | INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en : Ley 24/2015 - Modelo de utilidad / Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud /

Ley 24/2015 - Patente Nacional

Ley 24/2015 - Modelo de utilidad

Manual del Solicitante

Tasas y formularios

Trámites en línea

Normativa

Instrucciones y resoluciones

Folleto

Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

Directrices de examen de Modelos de Utilidad

Información adicional

Plantilla para la redacción de la solicitud

- [Plantilla para la redacción de una solicitud de modelo de utilidad \(26.47 Kb\)](#) 
- [Instrucciones para cumplimentar la plantilla de modelo de utilidad \(18.99 Kb\)](#) 



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

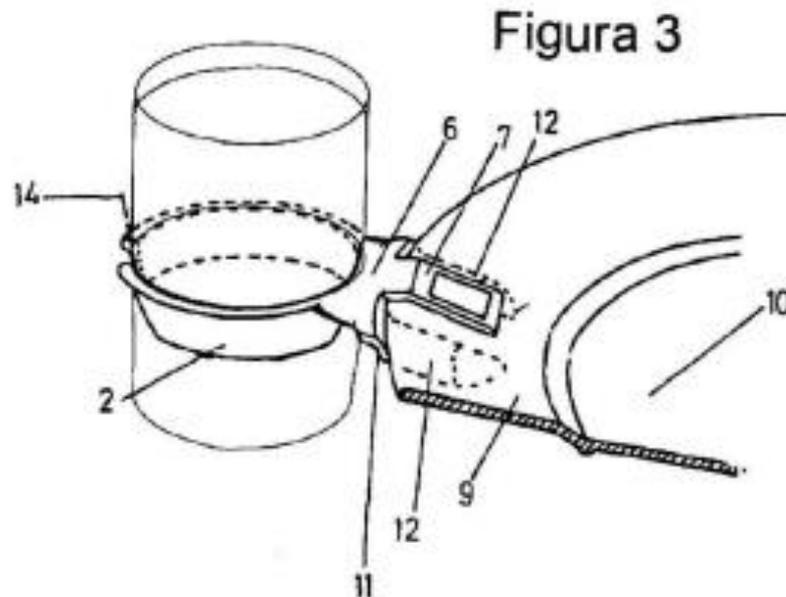
Enlaces y direcciones de interés

Ejemplo

Pinza de sujeción Portavasos o Copas

Pinza de sujeción porta vaso o copa

- que fácilmente se encaja en el borde del plato, liberando así una de las manos del usuario,
- de forma que se gana notablemente en libertad de movimientos.



Ejemplo

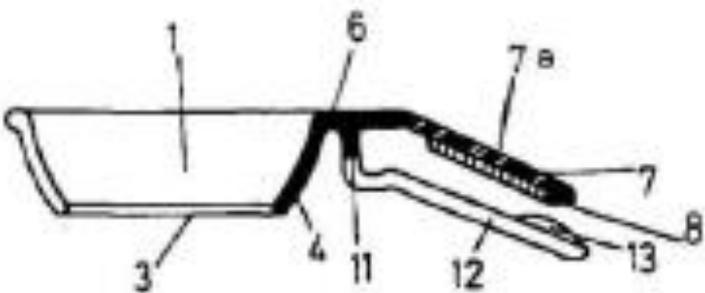


Figura 1

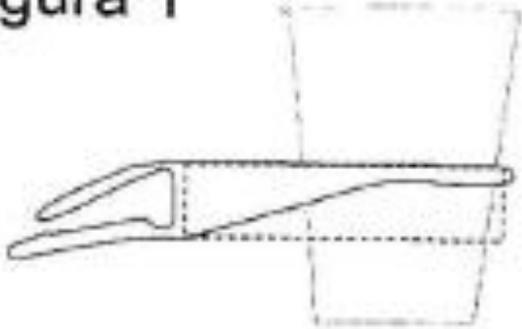
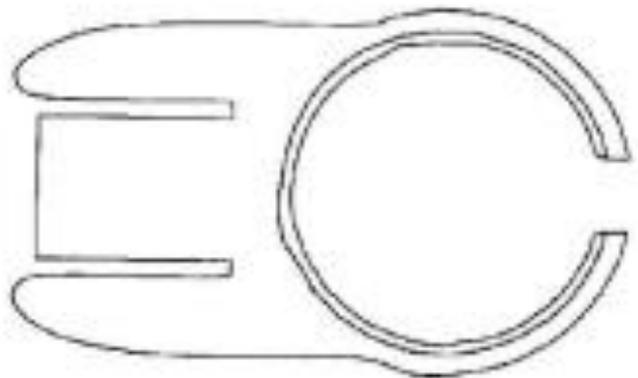
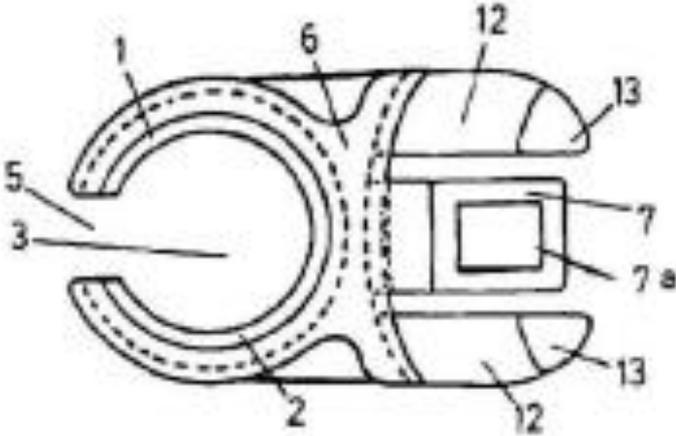


Figura 2



Plantilla para la Redacción de la Solicitud

DESCRIPCIÓN

TÍTULO DE LA INVENCION TAL COMO FUE REDACTADO EN LA INSTANCIA

5

SECTOR DE LA TÉCNICA

Indique aquí el sector de la técnica en el que se encuadra la invención.

10 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Indique aquí el estado de la técnica anterior a la fecha de prioridad, conocido por el solicitante y que pueda ser útil para la comprensión de la invención citando, en la medida de lo posible, los documentos que sirvan para reflejar dicho estado de la

15 técnica.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

DESCRIPCIÓN

TÍTULO DE LA INVENCION TAL COMO FUE REDACTADO EN LA INSTANCIA

SECTOR DE LA TÉCNICA

Indique aquí el sector de la técnica en el que se encuadra la invención.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Indique aquí el estado de la técnica anterior a la fecha de prioridad, conocido por el solicitante y que pueda ser útil para la comprensión de la invención citando, en la medida de lo posible, los documentos que sirvan para reflejar dicho estado de la técnica.

Ejemplo

Sector de la técnica

La presente solicitud de modelo de utilidad tiene por objeto el registro de una pinza de sujeción porta vaso o copa que incorpora una serie de ventajas frente a los actuales utensilios empleados para este fin.

Es conocido que en ferias, fiestas y/o reuniones donde se sirve a base de "Autoservicio", "Buffet" y/o "Catering" y el consumo se hace de pie, sin disponer de mesas o mostradores, resulta imposible para los asistentes manejar plato, tenedor y vaso o copa al tiempo. El presente modelo viene a resolver dicho problema al establecer una pinza de sujeción porta vaso o copa que fácilmente se encaja en el borde del plato, liberando así una de las manos del usuario, de forma que se gana notablemente en libertad de movimientos.

Ejemplo

Antecedentes de la invención

Existen dispositivos similares al descrito en la presente invención que reflejan el estado de la técnica relacionado con la misma. A continuación se indican las referencias de algunos de ellos:

El documento ES1006199 U hace referencia a una pieza, de plástico resistente o metal ligero, con forma de horquilla o pinza que se adapta al borde de un plato como soporte para copas.

El documento ES1004289U hace referencia a un soporte para copas y similares constituido por una pieza en forma de aro abierto con una entrada lateral para introducir la copa, dotado de una pinza radial externa para acoplarlo al borde de un plato o bandeja.

Ejemplo

Antecedentes de la invención (continuación....)

El documento ES1016124 hace referencia a un dispositivo o soporte para copas adaptable a platos, en forma de cazoleta sin fondo, de diámetro mayor en la parte superior y con un corte lateral para poder adaptar el tamaño, así como una prolongación en forma de pinza para su acople al plato.

El documento ES1062418U hace referencia a un soporte para copas que se puede fijar al borde de un plato, con forma de anillo abierto para permitir el paso de la copa, con una prolongación en pinza para su acople al borde de un plato.

Sin embargo, la función de los dispositivos descritos se refiere únicamente a un soporte para copas, limitando el uso a este tipo de artículos.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

20

Describa aquí la invención de una manera clara y completa, de forma que un experto en la materia pueda llevarla a la práctica. Debe permitir una comprensión del problema técnico planteado así como la solución al mismo, indicando las ventajas de la invención con relación al estado de la técnica anterior.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

- Describa aquí la invención de una manera **clara y completa**, de forma que un experto en la materia pueda llevarla a la práctica.
- Debe permitir una **comprensión del problema técnico planteado** así como la **solución al mismo**, indicando las ventajas de la invención con relación al estado de la técnica anterior.

Ejemplo

Explicación de la invención

Esta pinza de sujeción porta vasos reivindicada está constituida por un compartimiento en forma cónica descendente, de una sola pieza con un extremo en forma de pinza para sujetarse fácilmente al plato y el otro extremo en forma de círculo formando un compartimiento cónico con dimensión mayor en la parte superior, abierta en la parte inferior para permitir su fácil adaptación a varios tamaños o diámetros de vasos; adicionalmente tiene un corte lateral, destinado a soportar también diferentes tipos de copas (vino, champagne, etc.).

La forma cónica descendente del compartimiento permite adaptarse y ajustarse fácilmente a la forma externa del vaso o copa. El corte lateral del compartimiento afecta a toda su altura, permitiendo la entrada de la parte vertical del pie de la copa.

Ejemplo

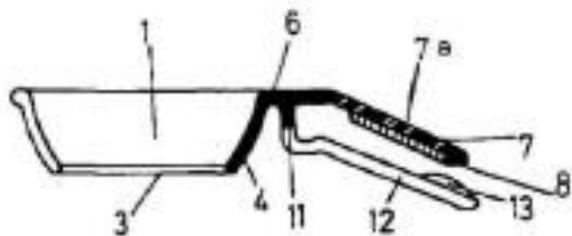


Figura 1

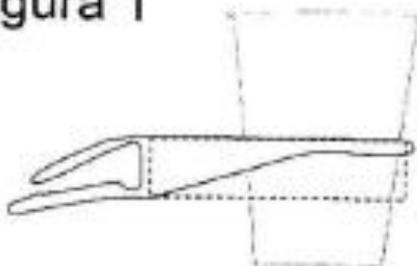


Figura 2

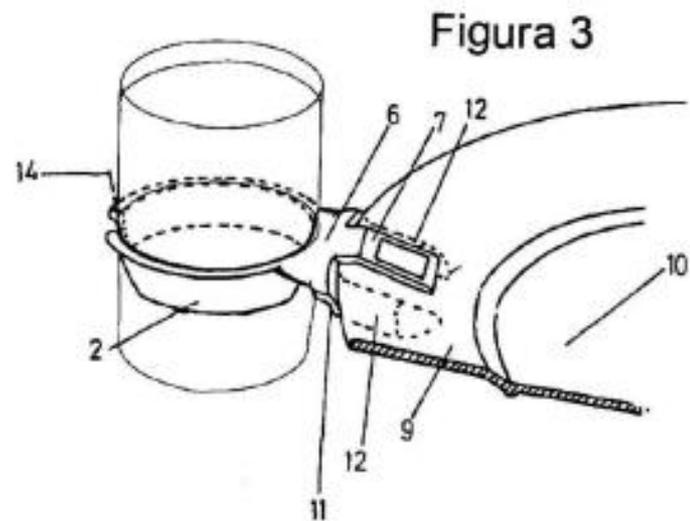
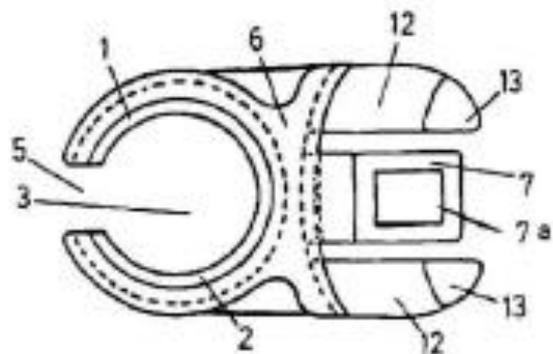


Figura 3

Ejemplo

Explicación de la invención (continuación....)

La parte opuesta, pinza o clip, presenta una plataforma horizontal, de cuya zona central sobresale en dirección inclinada hacia abajo el brazo superior de la pinza. De la misma plataforma y a ambos lados del brazo superior, sobresalen simétricamente y a un nivel más bajo, dos salientes inclinados hacia abajo con un pequeño reborde en su extremo inferior, que constituyen los brazos inferiores.

El borde del plato encaja en los brazos. El brazo superior central, que queda encajado sobre la superficie del plato, presenta en la zona inferior de enganche una pequeña almohadilla antideslizante para evitar que se resbale o deslice fácilmente del plato.

Ejemplo

Explicación de la invención (continuación....)

El presente modelo viene a resolver el problema de tener ambas manos ocupadas, ya que al utilizar una pinza de sujeción porta vasos o copa, acoplada al borde del plato, se gana notablemente en libertad de movimientos.

Adicionalmente, el brazo superior central tiene un espacio externo para imprimir o colocar visiblemente la marca o nombre del restaurante o cualquier tipo de logotipo o publicidad. Este brazo, que normalmente es de material plástico o metálico, puede ser del mismo color o distinto color de la pieza base.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

Disposición

Referencias

Correspondencia

Revisar

Vista

Kofax PDF

WebCenter Content

¿Qué desea hacer?

invención con relación al estado de la técnica anterior.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

25

Incluya aquí, si los hubiera, una descripción de los dibujos, tal y como se muestra a continuación:

30

“Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

35

Figura 1.- Muestra una vista frontal del dispositivo de la invención.
Figura 2.- Muestra una vista lateral del dispositivo de la invención.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Incluya aquí, si los hubiera, una descripción de los dibujos, tal y como se muestra a continuación:

“Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista frontal del dispositivo de la invención.

Figura 2.- Muestra una vista lateral del dispositivo de la invención.

Ejemplo

Breve descripción de los dibujos

La figura 1 corresponde a una vista lateral de la pinza de acuerdo con las características de la invención.

La figura 2 corresponde a una vista superior de la pinza de acuerdo con las características de la invención.

La figura 3 corresponde a una vista en perspectiva de la pinza de acuerdo con las características de la invención, indicándose el borde del plato al que se adapta la pinza o clip y viéndose asimismo a nivel de trazos el vaso soportado por la pinza o clip.

Ejemplo

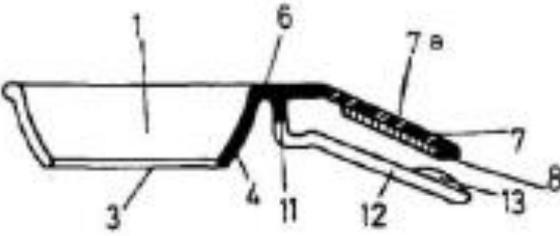


Figura 1

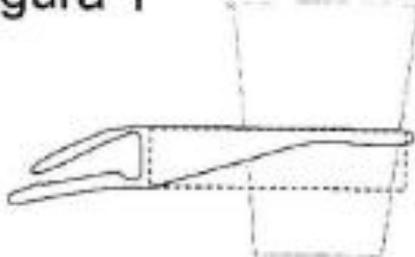


Figura 2

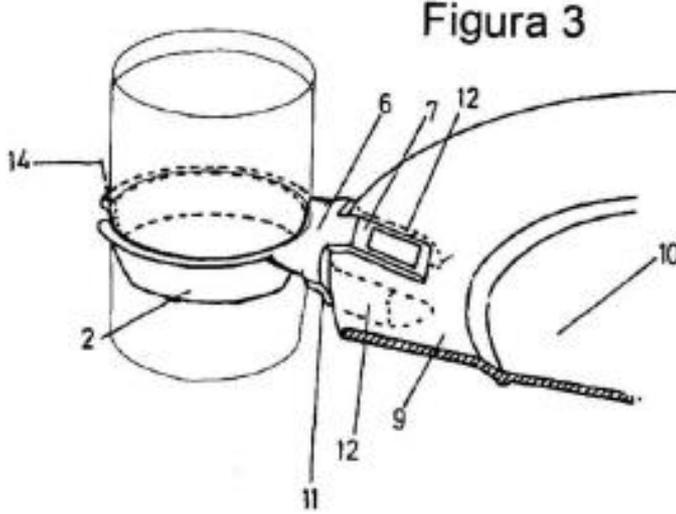
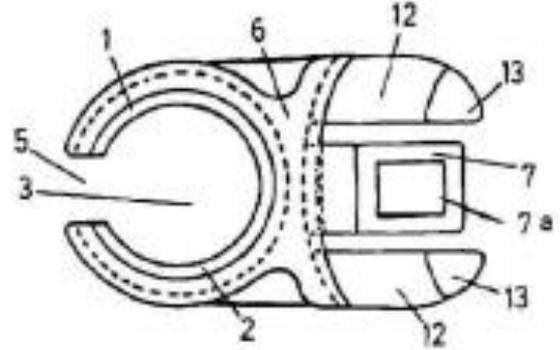
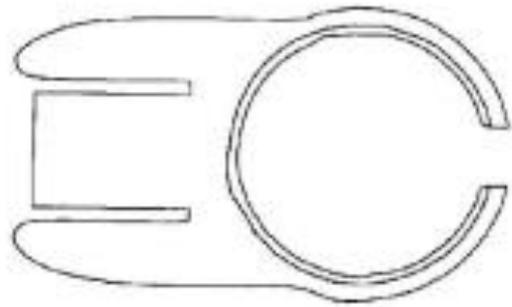


Figura 3



Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

Exponga aquí de manera detallada, al menos un modo de realización de la invención.

- 5 En ella se debe hacer un detallado análisis del objeto de la invención, a la vista de los dibujos, si es que la invención los tuviera.

Finalmente, se indicará la manera en que la invención es susceptible de aplicación industrial, a no ser que ésta se derive de manera evidente de la naturaleza de la

- 10 invención o de la explicación de la misma.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

Exponga aquí de manera detallada, al menos un modo de realización de la invención.

En ella se debe hacer un detallado análisis del objeto de la invención, a la vista de los dibujos, si es que la invención los tuviera.

Finalmente, se indicará la manera en que la invención es susceptible de aplicación industrial, a no ser que ésta se derive de manera evidente de la naturaleza de la invención o de la explicación de la misma.

Ejemplo

Realización preferente de la invención

A título de ejemplo, se representa un caso de realización práctica de la pinza de sujeción para porta vasos o copas, adaptable a platos y objeto del presente Modelo de Utilidad.

Siguiendo los dibujos se puede apreciar el compartimiento en forma cónica (1) y (2), con fondo abierto (3) y paredes laterales cónicas (4) para adaptarse a la forma del vaso o copa. La abertura (5) del círculo permite la entrada frontal del tallo del pie de la copa.

En el lado opuesto a la abertura de la parte cónica, sobresale, superiormente a partir de la plataforma (6) situada en el mismo plano que la boca cónica, el brazo superior de la pinza o brazo central a modo de prolongación rectangular inclinada (7) que, en su cara inferior y en la zona de sujeción al borde del plato, presenta una almohadilla rectangular antideslizante y elástica (8) que facilita el enganche y evita que la pinza se deslice de la parte inclinada (9) del borde del plato (10).

Ejemplo

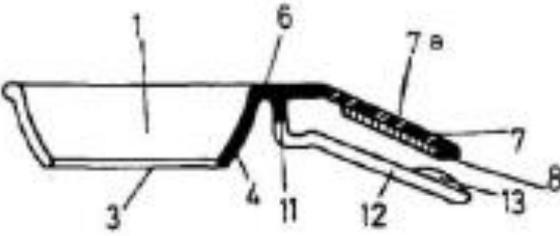


Figura 1

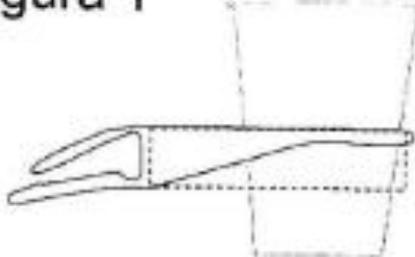


Figura 2

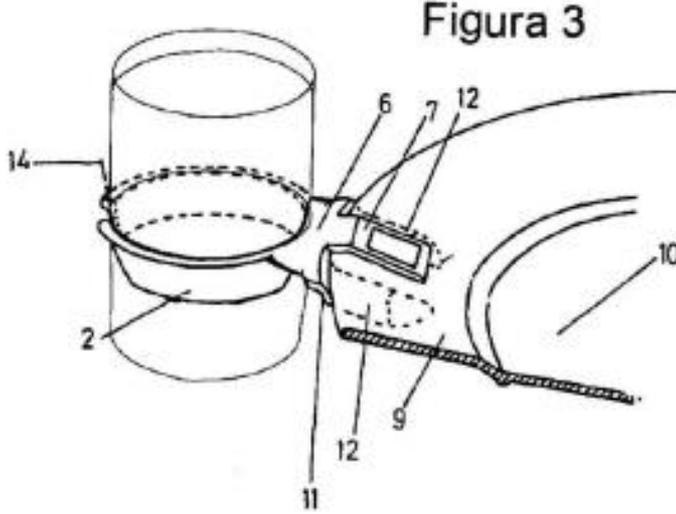
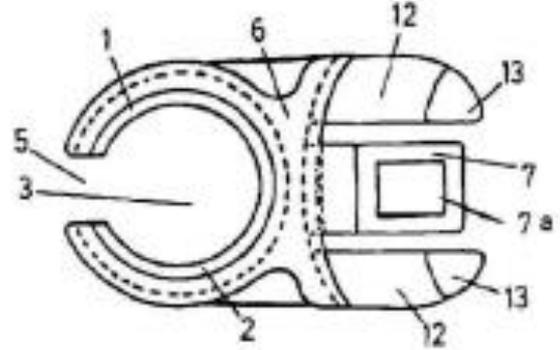


Figura 3

Ejemplo

Realización preferente de la invención (continuación....)

La prolongación (7) tiene una superficie plana donde se imprime o graba la publicidad o logotipo (7a) quedando centrada en la plataforma (6), mientras que ambos lados de la misma y a partir de un escalón (11) sobresalen las dos prolongaciones inclinadas (12) simétricamente en relación a la prolongación central, que constituyen las dos partes de los brazos inferiores. Entre las caras superiores de la prolongaciones (12) y la inferior de la (7), se encajan el borde del plato en el que se sujeta la pinza que soporta el vaso. En los extremos de las prolongaciones (12), sobresalen unos insertos de mayor grosor (13) que contribuyen a la sujeción y apoyo de la pinza. Los trazos (14), muestran la ubicación del vaso o copa.

Ejemplo

Realización preferente de la invención (continuación....)

Se fabricará la pinza de sujeción porta vasos o copas adaptable a platos, objeto del presente Modelo de Utilidad, con los materiales apropiados a sus elementos y componentes, en material de plástico, ABS o metálico.

*Indicación de la manera en que
la invención es susceptible de aplicación industrial,
a no ser que esta se derive de manera evidente
De la naturaleza de la invención o de la explicación de
la misma.*

Artículo 9. Aplicación industrial.

Se considera que una invención es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser fabricado o utilizado en cualquier clase de industria, incluida la agrícola.

Las Reivindicaciones

Logo de España, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Oficina Española de Patentes y Marcas, AGENDA 2030, P+ME, DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2022, Sede Electrónica

Inicio | Marcas y Nombres Comerciales | Inventiones | Diseños Industriales | Propiedad Industrial | Sobre la OEPM | Información Tecnológica

Estás en : Ley 24/2015 - Modelo de utilidad / Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

Ley 24/2015 - Patente Nacional

Ley 24/2015 - Modelo de utilidad

Manual del Solicitante

Tasas y formularios

Trámites en línea

Normativa

Instrucciones y resoluciones

Folleto

Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

Directrices de examen de Modelos de Utilidad

Información adicional

Ley 24/2015 - Certificados complementarios de protección

Transferencias contractuales y licencias

Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

- Plantilla para la redacción de la solicitud
- Recomendaciones antes de solicitar un Modelo de Utilidad
- El procedimiento de tramitación paso a paso
- Avudas
- Reivindicaciones en Modelos de Utilidad**

Las Reivindicaciones son la parte de mayor importancia jurídica de la Solicitud

Ver vídeo



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

5 [Las reivindicaciones definen el objeto para el que se solicita la protección. Son por lo tanto la parte con mayor importancia jurídica de la solicitud. Deben ser claras, concisas y estar basadas en la descripción. A continuación, se muestra el formato que deben tener, si bien para su redacción debe recurrirse a los ejemplos recogidos en el Manual del Solicitante.]

- 10
1. Dispositivo (1) ...
 2. Dispositivo (1) según reivindicación 1
 3. Dispositivo (1) según cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2 ...

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

Las reivindicaciones definen el objeto para el que se solicita la protección. **Son por lo tanto la parte con mayor importancia jurídica de la solicitud.**

Deben ser claras, concisas y estar basadas en la descripción.

A continuación, se muestra el formato que deben tener, si bien para su redacción debe recurrirse a los ejemplos recogidos en el Manual del Solicitante.

1. Dispositivo (1) ...
2. Dispositivo (1) según reivindicación 1
3. Dispositivo (1) según cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2 ...

Manual del Solicitante

Reivindicaciones

- Las reivindicaciones **definen el objeto para el que se solicita la protección.**
- Son por lo tanto la parte con mayor importancia jurídica de la solicitud.
- Deben ser **claras, concisas y estar basadas en la descripción.**
- Su redacción debe referirse a las **características técnicas** de la invención, es decir, **no deben contener referencias a ventajas comerciales de la invención o a otro tipo de características no técnicas.**
- Deben redactarse a continuación de la descripción, comenzando en una nueva hoja.

Manual del Solicitante

Reivindicaciones

Deben contener (Art.7 Reglamento):

a) Un preámbulo

- mencionando el objeto de la invención
- y las **características técnicas** necesarias para la definición de los elementos reivindicados pero que, combinadas entre ellas, forman parte del estado de la técnica conocido.

b) Una parte caracterizadora

- que, comenzando con una expresión del tipo “caracterizado por”, exponga las **características técnicas** que, en combinación con las mencionadas en el párrafo a), se desean proteger.

Ejemplo

Reivindicaciones

1. *Pinza de sujeción porta vasos o copas diseñada para su acoplamiento al borde de un plato, **caracterizada por** estar formada por un cuerpo de forma cónica (1) y (2), con fondo abierto (3) y paredes laterales cónicas (4) adaptables a la forma del vaso o copa, con una abertura (5) que permite la entrada frontal del pie de la copa; en el lado opuesto a la abertura sobresale a partir de una plataforma (6) el brazo superior de la pinza a modo de prolongación rectangular inclinada (7), mientras que a ambos lados de la misma y a partir de un escalón (11) sobresalen dos brazos inferiores consistentes en prolongaciones inclinadas (12) simétricas en relación a la prolongación central, de modo que las caras superiores de las prolongaciones (12) y la inferior de la prolongación (7) encajan el borde del plato (10)*

Ejemplo

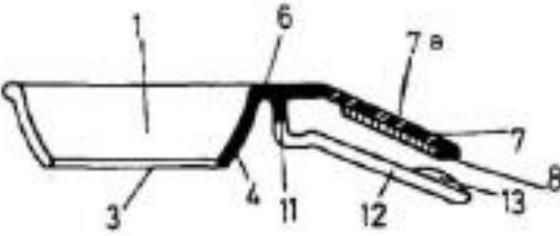


Figura 1

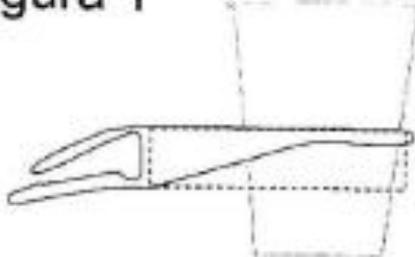


Figura 2

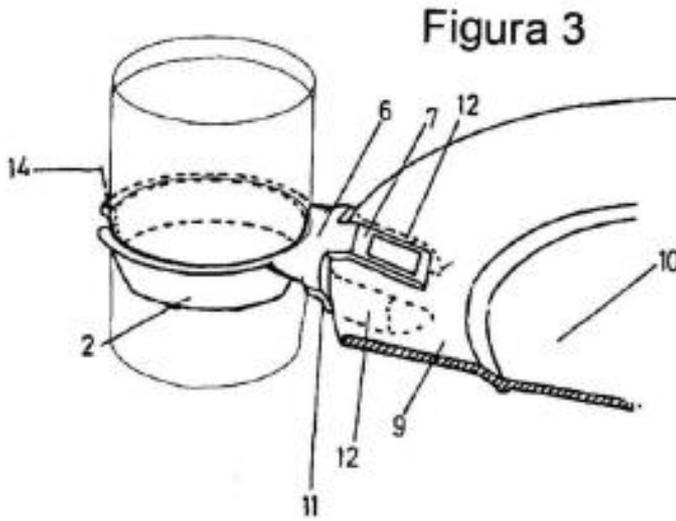
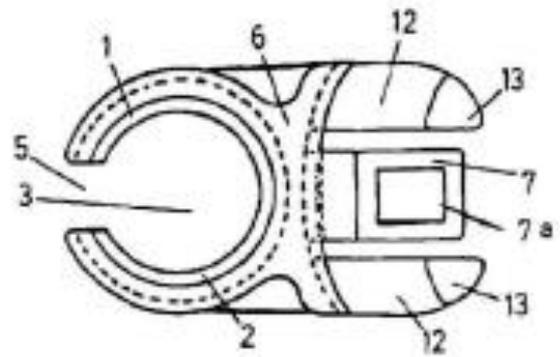


Figura 3

Manual del Solicitante

Reivindicaciones

Es necesario reseñar la diferencia entre las expresiones

“que comprende” o ***“que contiene”***

- en las que la primera deja abierta la posibilidad de existir otros elementos técnicos adicionales además de los enumerados,

y la expresión

“que consiste”

- con la cual se excluye la existencia de otros elementos no mencionados.

Manual del Solicitante

Reivindicaciones Independientes

Una Reivindicación Independiente es aquella que

- define una **entidad o una actividad**
- que **constituye la solución técnica al problema técnico planteado** en la solicitud
- y en la que **se recogen las características técnicas esenciales**,
 - aquellas sin cuyo concurso
 - **el objeto definido no constituiría la solución al problema técnico planteado**

Manual del Solicitante

Reivindicaciones Dependientes

Una Reivindicación Dependiente es una reivindicación que

- **incorpora la definición de una reivindicación independiente**
- **y añade una o más características adicionales** de alcance más limitado,
- sin modificar la naturaleza esencial de la invención.

Cualquier reivindicación dependiente, esto es, que incluya todas las características contenidas en cualquier otra reivindicación,

- deberá contener, preferiblemente al comienzo, una **referencia a la reivindicación**, o a las reivindicaciones, **de la que depende**
- y, a continuación, las **características adicionales** que se desean proteger.

Ejemplo

Reivindicaciones

- 2. Pinza de sujeción porta vasos o copas, según reivindicación 1, **caracterizada por** que la prolongación rectangular inclinada (7) en su cara inferior y en la zona de sujeción al borde del plato presenta una almohadilla rectangular antideslizante y elástica (8) que facilita el enganche y evita que la pinza se deslice de la parte inclinada (9) del borde del plato (10).**
- 3. Pinza de sujeción porta vasos o copas según reivindicaciones 1 y 2 **caracterizada por** que de los extremos de las prolongaciones (12) sobresalen unos insertos de mayor grosor (13) que contribuyen a la sujeción y apoyo de la pinza.**
- 4. Pinza de sujeción porta vasos o copas según reivindicaciones 1 a 3 **caracterizada por** que la prolongación (7) tiene una superficie plana destinada a imprimir o grabar la publicidad o logotipo (7a) quedando centrada en la plataforma (6).**

Ejemplo

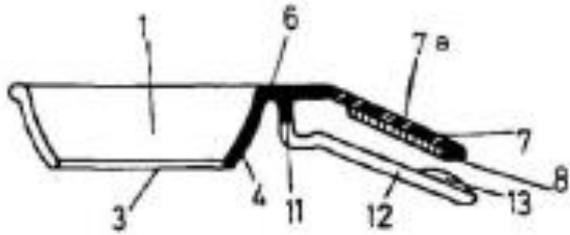


Figura 1

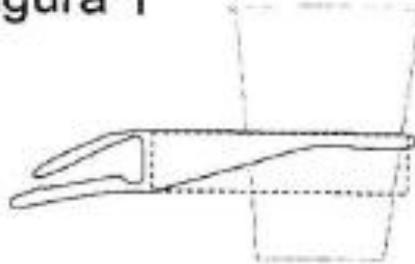


Figura 2

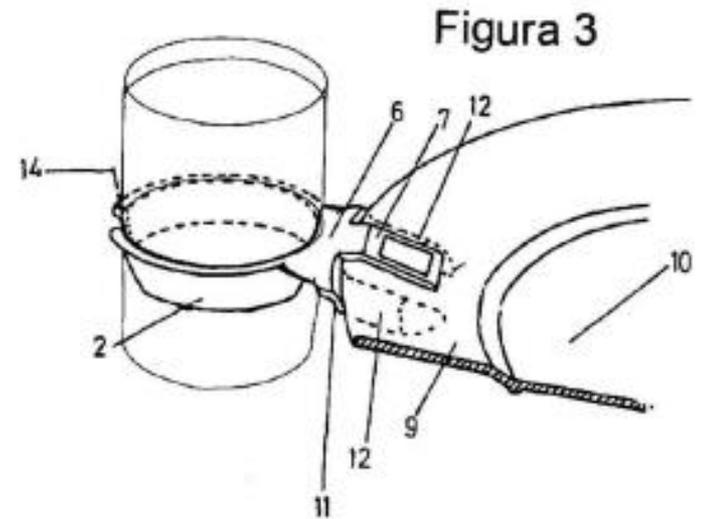
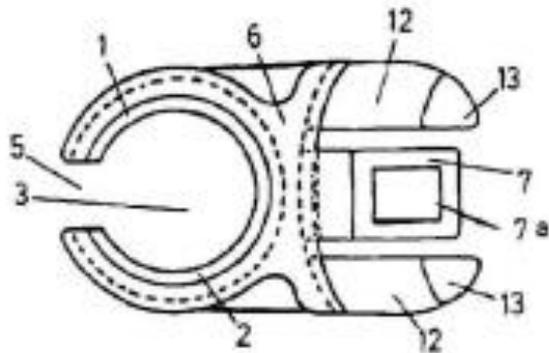


Figura 3

Ejemplo

Reivindicaciones

1. **Pinza de sujeción porta vasos o copas** diseñada para su acoplamiento al borde de un plato, **caracterizada** por estar formada por un cuerpo de forma cónica (1) y (2), con fondo abierto (3) y paredes laterales cónicas (4) adaptables a la forma del vaso o copa, con una abertura (5) que permite la entrada frontal del pie de la copa; en el lado opuesto a la abertura sobresale a partir de una plataforma (6) el brazo superior de la pinza a modo de prolongación rectangular inclinada (7), mientras que a ambos lados de la misma y a partir de un escalón (11) sobresalen dos brazos inferiores consistentes en prolongaciones inclinadas (12) simétricas en relación a la prolongación central, de modo que las caras superiores de las prolongaciones (12) y la inferior de la prolongación (7) encajan el borde del plato (10)

Manual del Solicitante

Reivindicaciones

El **número de reivindicaciones** deberá ser **adecuado y razonable** atendiendo a la naturaleza de la invención cuya protección se solicita.

Las reivindicaciones **no** realizarán **remisiones explícitas a la descripción o a los dibujos** para definir las características técnicas de la invención, salvo que fuera absolutamente necesario. En particular, no deberán contener expresiones del tipo “tal como se describe en la parte... de la descripción” o “tal como se ilustra en la figura... de los dibujos”.

Cuando la solicitud de patente contenga dibujos que incluyan signos de referencia, las **características técnicas** reivindicadas deberán, preferiblemente, venir **seguidas de tales signos de referencia** que las identifiquen siempre que con ello se contribuya a la comprensión de la reivindicación. Tales signos se representarán entre paréntesis y no se considerará que limiten las reivindicaciones.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

[DIBUJOS]

5 [Para facilitar la comprensión de la invención, la solicitud puede comprender una serie de dibujos o diagramas, dispuestos uno o más por página, enumerados correlativamente (Figura 1, 2,...) e identificados en la descripción. Las hojas no deben contener marco alrededor de su superficie útil ni alrededor de la superficie utilizada (Art. 9 Reg.).

10 Estos dibujos o diagramas se deben realizar con líneas y trazos duraderos y ser lo suficientemente claros. Para ello todas las líneas deben estar trazadas mediante instrumentos o medios de dibujo técnico.

[DIBUJOS]

[Para facilitar la comprensión de la invención, la solicitud puede comprender una serie de dibujos o diagramas, dispuestos uno o más por página, enumerados correlativamente (Figura 1, 2,...) e identificados en la descripción. Las hojas no deben contener marco alrededor de su superficie útil ni alrededor de la superficie utilizada (Art. 9 Reg.).

Estos dibujos o diagramas se deben realizar con líneas y trazos duraderos y ser lo suficientemente claros. Para ello todas las líneas deben estar trazadas mediante instrumentos o medios de dibujo técnico.

Ejemplo

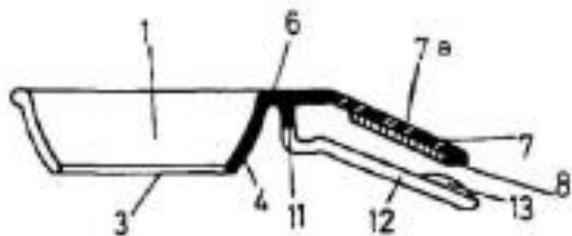


Figura 1

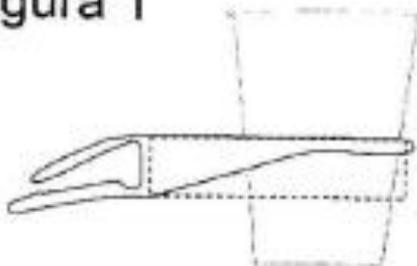


Figura 2

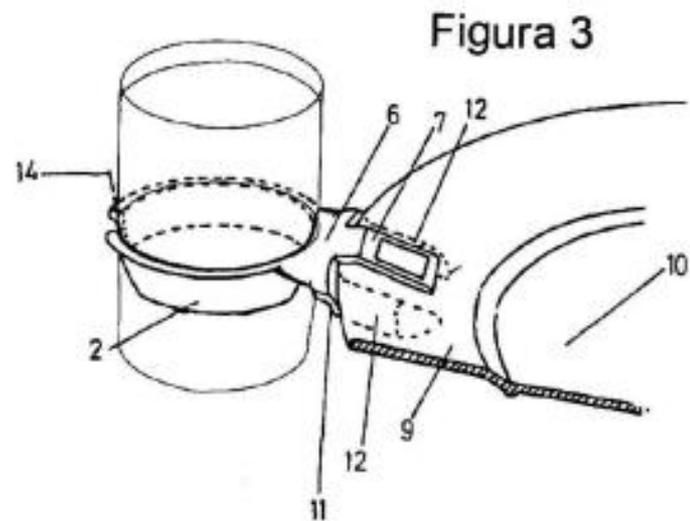
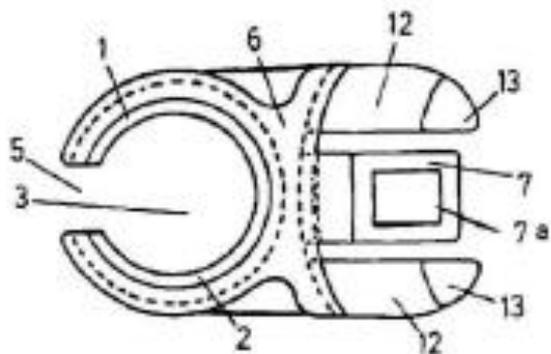


Figura 3

Índice

1. Consideraciones previas a la presentación de un Modelo de Utilidad (MdU)
2. Los documentos a presentar para solicitar un MdU y las herramientas y ayudas disponibles para su redacción
- 3. La importancia de presentar una solicitud inicial completa y bien redactada**
4. Un vistazo rápido al Proced. de Concesión de un MdU
5. Casos Prácticos

Segunda Gran Consideración

El mejor de los inventos
puede arruinar sus posibilidades
de ser protegido como Patente o MdU
por una solicitud defectuosa,
especialmente en lo referente a
la Descripción y a las Reivindicaciones

La Importancia de una Sol. Inicial Completa

En general, lo que no esté en la solicitud inicial,
no se va a poder añadir después

Artículo 102. Causas de nulidad.

1. Se declarará la nulidad de la patente

c) Cuando su objeto exceda del contenido de la solicitud de patente tal como fue presentada



Significado de para luego es tarde
Diccionario Abierto Español
www.significadode.org

La Importancia de una Sol. Inicial Completa

DESCRIPCIÓN



REIVINDICACIONES

Problema Técnico a Resolver

Características Técnicas

Efectos Técnicos / Ventajas



Características Técnicas

- Una **Descripción “Completa”** proporciona la posibilidad de poder “trasvasar características técnicas” a las Reivindicaciones, en determinados momentos del Procedimiento de Concesión, lo que puede favorecer sus posibilidades de ser Nuevas e implicar Actividad Inventiva.
- Una **Descripción “No suficientemente completa”** puede ser un **camino sin retorno**, ya que una vez presentada la Solicitud, no se podrá ampliar el contenido

La Importancia de una Sol. Inicial Completa

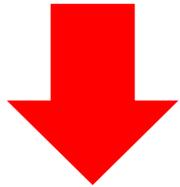
¿Tengo miedo a desvelar por completo mi invento?

Título de Modelo de Utilidad

CONTRATO

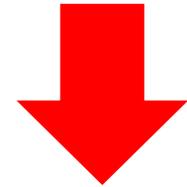


ESTADO



Concede un **MONOPOLIO**
(de explotación en exclusiva
durante 10 años)

SOLICITANTE



Permite la **DIVULGACIÓN**
de su invención
(mediante un documento público)

La publicación del MdU estimula el desarrollo tecnológico de la sociedad

La Importancia de una Sol. Inicial Completa

Una solicitud de Modelo de Utilidad, suficientemente completa, especialmente en lo referente a la Descripción y a las Reivindicaciones es importante de cara a salvar objeciones en el Examen de Oficio y afrontar Oposiciones con éxito

La Importancia de una Sol. Inicial Completa

- Dentro de los **seis meses siguientes a la publicación de la concesión**, cualquier persona podrá oponerse a la concesión.
- La oposición debe ser motivada, **detallando las reivindicaciones afectadas por la oposición**. Irá acompañada de los correspondientes **documentos probatorios** e implica el **pago de la tasa** de oposición.
- Los motivos de oposición pueden ser:
 - a) La invención reivindicada no reúne alguno de los **requisitos de patentabilidad**.
 - b) Su **descripción no es lo suficientemente clara y completa** para que un experto en la materia pueda ejecutarla.
 - c) El objeto de la **patente concedida excede del contenido de la solicitud** tal como fue presentada.

Requisitos de Patentabilidad

A. **Novedad** (Art. 6.1 Ley 24/2015)

Se considera que **una invención es nueva**
cuando **no está comprendida en el estado de la técnica**

B. **Actividad inventiva** (Art. 140.1 Ley 24/2015)

Se considera que **una invención implica actividad inventiva**
si **no resulta del estado de la técnica de una manera muy evidente**
para un experto en la materia

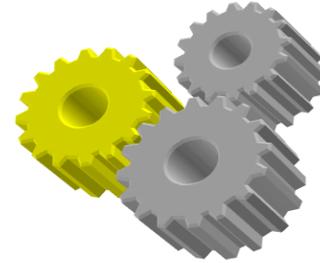
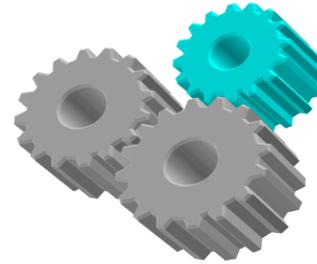
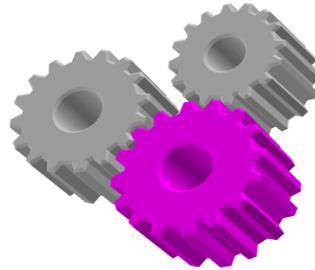
C. **Aplicación industrial** (Art. 9 Ley 24/2015)

Se considera que **una invención es susceptible de aplicación industrial**
cuando su objeto **puede ser fabricado o utilizado en cualquier tipo de industria,**
incluida la agrícola

¿Por qué se necesita el requisito de actividad inventiva?



Invención



¿Otras Invenciones?



¿Por qué se necesita el requisito de actividad inventiva?

- Diferencias menores con el estado de la técnica pueden conseguir que la invención sea nueva
- Es muy fácil para los solicitantes subsanar una objeción por falta de novedad, por ejemplo cambiando meros detalles de diseño sin influencia (sin ventajas reales) en el funcionamiento o uso real de la invención
- Se necesita un requisito más estricto porque debe existir una buena razón para la concesión de un monopolio

Índice

1. Consideraciones previas a la presentación de un Modelo de Utilidad (MdU)
2. Los documentos a presentar para solicitar un MdU y las herramientas y ayudas disponibles para su redacción
3. La importancia de presentar una solicitud inicial completa y bien redactada
- 4. Un vistazo rápido al Proced. de Concesión de un MdU**
5. Casos Prácticos

La Presentación de la Solicitud del MdU

Inicio » Trámites de Invencciones » Modelo de utilidad

Trámites de Invencciones

- Patente nacional
- Modelo de utilidad**
- Patente europea
- Solicitud internacional PCT
- Certificados complementarios de protección
- Topografías de productos semiconductores
- Información tecnológica
- Otros trámites (PDAS/PATER/Subvenciones)

Modelo de utilidad

Solicitud de modelo de utilidad     

Trámites posteriores a la solicitud     

Transmisiones, licencias y otros trámites     

A tener en cuenta....

Artículo 150.

Aplicación de las disposiciones sobre las patentes.

En defecto de norma expresamente aplicable a los modelos de utilidad

- regirán para éstos las disposiciones establecidas en la presente Ley
 - para las patentes de invención,
- siempre que no sean incompatibles con la especialidad de aquéllos.

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud de MdU en la OEPM, se procede a examinar:

- si reúne los **requisitos para poder otorgar una fecha de presentación**
- y si se ha efectuado el **pago de las tasas**

El otorgamiento de la fecha de presentación de la solicitud da origen al nacimiento del derecho de prioridad

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

Artículo 24. Fecha de presentación.

1. La fecha de presentación de la solicitud será la del momento en que el solicitante entregue....:

- a) La indicación de que se solicita un MdU.
- b) Las informaciones que permitan identificar al solicitante y contactar con él.
- c) Una descripción de la invención para la que se solicita el MdU, aunque no cumpla con los requisitos formales establecidos en la Ley

Patent Law Treaty (PLT)

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

- Si la solicitud reúne los requisitos para poder otorgar una fecha de presentación la fecha de presentación será la fecha inicial en la que se depositó la solicitud.
- Si, por el contrario, existen deficiencias, bien para que se pueda otorgar fecha o bien en relación al pago de tasas, se notifican dichas deficiencias al solicitante otorgando:
 - un plazo de dos meses para su corrección,
 - o un mes si el defecto consiste en la falta de pago de las tasas de depósito.

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

- Si no se subsanan los defectos, la solicitud no será admitida a trámite y se considerará desistida.
- Si se subsanan los defectos detectados, la fecha de presentación queda modificada, pasando a ser la fecha en la que haya presentado la nueva documentación, a no ser que el defecto subsanado sea el pago de las tasas, en cuyo caso se mantendrá la fecha de presentación originalmente otorgada.

Examen de Oficio

- Se procede a realizarlo:
 - una vez **adjudicada fecha de presentación y abonadas las tasas** correspondientes,
 - y si la materia de la solicitud **no se considera potencialmente relevante** para los intereses de la **defensa nacional**, en cuyo caso se remitiría al Ministerio de Defensa para su evaluación
 - Se examinan los **requisitos** que debe de cumplir **la Instancia, Descripción, Reivindicaciones, Dibujos....**
 - ¿Se trata de un **procedimiento** o un **producto farmacéutico**?

Examen de Oficio

- Si existe algún defecto, la Oficina Española de Patentes y Marcas lo comunica al solicitante para que en el **plazo de dos meses** lo **subsane** o realice las **alegaciones** correspondientes.
- Si el solicitante **no lo hace** se **deniega** la solicitud de modelo de utilidad.
- La contestación al suspenso da origen al pago de la tasa correspondiente

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE REIVINDICACIONES

Publicación de la Solicitud

- Si la solicitud no contiene defectos o éstos han sido subsanados, la OEPM comunica al solicitante la publicación de la solicitud de modelo de utilidad.
- Esta consistirá en la publicación de los datos bibliográficos, las reivindicaciones y las figuras en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) y en la publicación de un folleto con una primera página de datos bibliográficos, las reivindicaciones y las figuras.



The image shows a screenshot of the OEPM (Organismo Español de Patentes y Marcas) website. The page features a navigation menu with categories such as 'MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES', 'INVENIONES', 'DISEÑOS INDUSTRIALES', 'PROPIEDAD INDUSTRIAL', 'SOBRE LA OEPM', and 'INFORMACIÓN TECNOLÓGICA'. A red circle highlights the 'BOPI' (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial) section, which includes a sub-section for 'Ayudas y subvenciones'. The page also displays a warning message: 'Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM'. The footer contains the OEPM logo, social media links, and contact information.

11 ES 1287514 U

21 U 202230226 (5)

22 14/02/2022

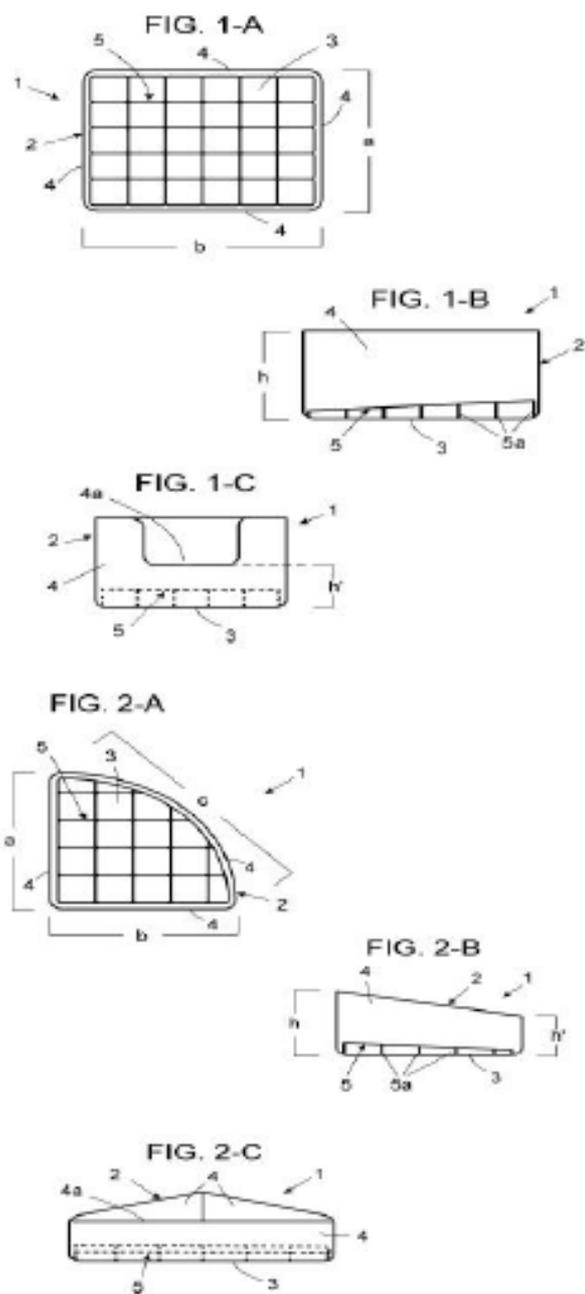
51 A01K 1/01 (2006.01)

54 BANDEJA HIGIÉNICA PARA MASCOTAS

71 SANCHEZ SALINAS, MARIA ELENA (100,0%)

74 ESPIELL VOLART, Eduardo María

- 57 1. Bandeja higiénica para mascotas que, comprendiendo un cuerpo (2) principal rígido en forma de recipiente abierto superiormente con un fondo (3) plano y paredes perimetrales (4), está caracterizada por el hecho de que, sobre el fondo (3) plano, comprende una rejilla (5) que abarca la totalidad de la superficie de dicho fondo (3) quedando elevada por encima de la superficie de dicho fondo (3) que permite caer la orina de la mascota a través de la misma hacia el fondo (3) y mantiene las heces de la mascota encima de la rejilla (5).
2. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 1, caracterizada porque las paredes perimetrales de dicho cuerpo (2) son de, al menos, 20 cm de altura (h), con excepción de una zona de entrada (4a) donde son de una altura menor (h').
3. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 1 ó 2, caracterizada porque la rejilla (5) es de superficie inclinada hacia un extremo de la misma.
4. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque presenta una forma plantar rectangular, con unas dimensiones de 40 cm de ancho (a) por 55 cm de largo (b) y todas las paredes perimetrales (4) son de idéntica altura (h), unos 25 cm, a excepción de una zona de entrada (4a) donde la altura es menor.
5. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque presenta una forma plantar aproximada de triángulo rectángulo, contando con unas dimensiones de unos 40 cm de ancho (a) en uno de sus catetos, unos 40 cm de largo (b) en el otro cateto, y aproximadamente unos 57 cm en el lado correspondiente a la hipotenusa (c).
6. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 5, caracterizada porque la pared perimetral que se corresponde con la hipotenusa de su forma plantar triangular posee una altura menor, de unos 12 cm, para servir como zona de entrada (4a), mientras que las paredes perimetrales (4) que se sitúan en correspondencia con ambos catetos presentan una altura creciente hasta alcanzar unos 20 cm de altura en el punto de unión entre ambas, en la parte opuesta a dicha zona de entrada (4a).
7. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque presenta una forma plantar poligonal que define un extremo en cuña.
8. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 7, caracterizada porque todas las paredes perimetrales (4) son de una altura idéntica de unos 25 cm, a excepción de una zona de entrada (4a) prevista en una de las paredes perimetrales (4) oblicua que define la forma plantar en cuña.
9. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque tanto el cuerpo (2) de la bandeja (1) como la rejilla (5) que incorpora sobre el fondo (3) de la misma, están fabricados en material plástico rígido y resistente.
10. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la rejilla (5) se mantiene elevada respecto el fondo (3) a través de patas de soporte (5a), preferentemente de entre 3 y 4 cm.



CEO: Consulta de Expedientes

[INICIO](#)[MAPA WEB](#)[ACCESIBILIDAD](#)[CONTACTO](#)[ES](#)

Oficina Española
de Patentes y Marcas

SedeElectrónica

[INVENCIONES](#)[MARCAS Y NOMBRES
COMERCIALES](#)[DISEÑOS
INDUSTRIALES](#)[PAGOS](#)[TRÁMITES
COMUNES](#)[CONSULTAS](#)[AGENTES Y
MANDATARIOS](#)

Consultas

[CEO: Consulta de expedientes OEPM](#)[MIO: Mi OEPM](#)[BOPI: Boletín Oficial de la Propiedad Industrial](#)[Open Data: Datos con Acceso Abierto](#)

esta sede puede acceder a los procedimientos y servicios electrónicos que la Oficina Española de Patentes y Marcas pone a su disposición.

Acceso rápido a trámites más habituales:

Oposiciones

Presentación de Oposiciones por un “Oponente”

- Una vez publicado, **cualquier persona** puede interponer una **oposición a la concesión** del modelo de **utilidad alegando la falta de** alguno de los requisitos legales exigidos:
 - **novedad,**
 - **actividad inventiva,**
 - **aplicación industrial**
 - **o suficiencia en la descripción**
- En el **plazo de dos meses** desde la publicación de la solicitud en BOPI.
- El oponente debe acompañar a su solicitud de oposición de los **documentos probatorios** que estime oportunos e indicar claramente en la falta de qué requisitos, de los antes mencionados, la fundamenta.

Oposiciones

Traslado de Oposiciones al “Solicitante del MdU”

- Los **documentos de oposición** se trasladan al solicitante del modelo para que:
 - en el **plazo de dos meses**
 - **modifique las reivindicaciones, descripción o dibujos**, si lo estima oportuno
 - Realice **alegaciones**, si lo desea

Se debe tener en cuenta que **una posible modificación de reivindicaciones no puede suponer un aumento o ampliación del objeto de la invención**

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE REIVINDICACIONES

Oposiciones

Réplica del Oponente

- Vencido el plazo para que el solicitante presente las alegaciones y/o modificaciones que estime oportunas, se dará traslado al oponente u oponentes para que, en **turno de réplica**, presenten contestación, en caso de desearlo.



Resolución de la Solicitud

- Finalizado el plazo señalado para formular **oposiciones**, si estas **no se hubieran producido**, la Oficina procederá a la **concesión** del modelo de utilidad.
- Si hay **oposiciones**, la **Oficina resolverá sobre la concesión** o no del modelo de utilidad, transcurridos los plazos de contestación y réplica. La **OEPM** resolverá estimando en todo o en parte las oposiciones presentadas cuando concurren motivos de oposición previstos en el artículo 144, o desestimándolas en caso contrario.
- Dicha resolución se realizará a propuesta de una **Comisión compuesta por tres expertos de la OEPM** técnicamente cualificados



Resolución de la Solicitud

- No obstante, cuando pese a las modificaciones o alegaciones aportadas persistan motivos que impidan en todo o en parte la concesión del modelo se otorgará al solicitante un nuevo plazo de un mes a contar desde la publicación de la objeción a la concesión en el BOPI, para que subsane el defecto o presente nuevas alegaciones, antes de resolver con carácter definitivo la oposición planteada.
- En la medida que sea necesario para subsanar los defectos, el solicitante podrá modificar la descripción, las reivindicaciones y los dibujos, en su caso.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE REIVINDICACIONES



**RESOLUCIÓN
DEFINITIVA**

En resumen....

Modelo de Utilidad

Solicitud



Presentación Sol.
Admisión a Trámite
Examen de Oficio
Publicación Sol.
Oposiciones
Concesión/Denegación



4 Meses

87,03 Eur

Título de MdU

El IET y La Opinión Escrita en el MdU

Diferencias respecto a las Patentes

Los IET de MdU no forman parte del procedimiento

- En patentes, el IET debe solicitarse de manera obligatoria junto con la solicitud de patente, en el momento inicial del procedimiento
- En los Modelos de Utilidad **no es obligatorio, excepto si se va a emprender una acción judicial.**

¡¡PUEDE SOLICITARLO CUALQUIER PERSONA UNA VEZ SE HA CONCEDIDO!!

No se encuentra sujeto a un momento procedimental determinado.

En la práctica, puede hacerse:

- la petición del IET **desde el inicio** y de manera simultánea a la solicitud del Modelo de Utilidad (por el Solicitante)
- la petición del IET en **fase de oposición** (por el Oponente)
- la petición del IET una vez que el modelo de utilidad ha sido **concedido**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤ Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	WO 0206007 A1 (DESIGNMECHA CO LTD ET AL.) 24/01/2002, página 1, línea 4 - página 9, línea 13; figuras 1 - 9.	1-12
A	"REDISEÑO Y PUESTA A PUNTO DE UNA HERRAMIENTA DE BRUÑIDO CON BOLA PARA TORNO" (Casadesús Farràs, Oriol; Madueño Guerrero, Manel) 08/06/2016, Recuperado de Internet <URL: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/105944/VOL%20I.pdf >. páginas 13 - 112; páginas 13 - 112;	1-12
A	ESTUDIO DEL PROCESO DE BRUNIDO CON BOLA ASISTIDO POR UNA VIBRACIÓN (GOMEZ GRAS, GIOVANNI; TRAVIESO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO) MARZO 2015, Recuperado de Internet <URL: https://upcommons.upc.edu/handle/2117/95694 >. todo el documento. todo el documento.	1-12
A	EP 0122392 A1 (LEYBOLD HERAEUS GMBH & CO KG) 24/10/1984, descripción; figura 1,	1-12
A	WO 2012060798 A1 (KUDRYAVTSEV YURIY et al.) 10/05/2012, descripción; figuras.	1-12
A	ES 2615002 A1 (UNIV POLITECNICA DE CATALUNYA) 02/06/2017, descripción; figuras.	1-12

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El IET y La Opinión Escrita en el MdU

Diferencias respecto a las Patentes

NOTIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL IET

“Mediante el presente correo electrónico, y sin tratarse de una comunicación oficial, le envío el borrador del IET y la opinión escrita realizada sobre su Modelo de Utilidad para que, en el plazo de 10 días hábiles desde esta comunicación, haga las observaciones que considere oportunas contestando por esta misma vía (las reivindicaciones sólo se podrán modificar en los momentos procedimentales oportunos, según el Capítulo I del Título IV del RLP).

También podrá proceder, a la vista del borrador, a retirar su solicitud de IET mediante la presentación de un escrito dirigido a la OEPM. En este caso, al no existir un IET definitivo, no se publicará aunque no procederá la devolución de las tasas al haberse realizado ya el borrador.

En caso de no recibir observaciones por su parte una vez transcurrido este período, se procederá a la publicación del IET adjunto y, si procede, a continuar con la tramitación del expediente.”

Modificación de Reivindicaciones

Antes de la Concesión

Hay tres momentos oportunos para modificar las reivindicaciones:

- en la **contestación al examen de oficio**,
- a la vista de **una oposición**
- a la vista de **un recurso**

Después de la Concesión

Una vez que el MdU está concedido, la única posibilidad que tiene el titular de modificar las reivindicaciones es:

- mediante **una limitación**

Índice

1. Consideraciones previas a la presentación de un Modelo de Utilidad (MdU)
2. Los documentos a presentar para solicitar un MdU y las herramientas y ayudas disponibles para su redacción
3. La importancia de presentar una solicitud inicial completa y bien redactada
4. Un vistazo rápido al Proced. de Concesión de un MdU
- 5. Casos Prácticos**

Caso Práctico 1



Caso Práctico 1

Este caso no es estrictamente real: aunque nos hemos inspirado en la patente de ADIF de la Aerotraviesa, por su gran interés, y hemos introducido cambios y modificaciones buscando una finalidad pedagógica.

Se trata de crear unas premisas que damos por buenas para poder tener escenarios de discusión.

Por tanto, aunque hay bastantes elementos tomados de dicha patente, otros no son reales sino ficticios, al objeto de recrear una situación conveniente para la finalidad pedagógica pretendida.



Caso Práctico 1

ESCENARIO PREVIO

Somos una empresa que con un importante I+D en diseño y fabricación de traviesas.

Renfe Operadora y ADIF nos han trasladado la problemática del vuelo de balasto que se produce en las líneas AVE para velocidades superiores a los 300km/h

Sabemos (porque hemos buscado en las Bases de Datos de Patentes y porque conocemos el sector ferroviario) que hay tecnología patentada en relación a lacas y adhesivos para evitar este problema, así como a utilizar determinadas granulometrías y características físicas específicas para el balasto. Sin embargo, consideramos que dichas soluciones técnicas tienen muchos inconvenientes y no son realmente satisfactorias.

Nuestro equipo de I+D ha considerado que hay que abrir otras vías de investigación y está investigando cómo un diseño específico de las traviesas puede ayudar a resolver este problema. Previamente ha buscado en las bases de datos de patentes y no ha encontrado ninguna traviesa que esté diseñada para resolver dicho problema técnico.

Caso Práctico 1

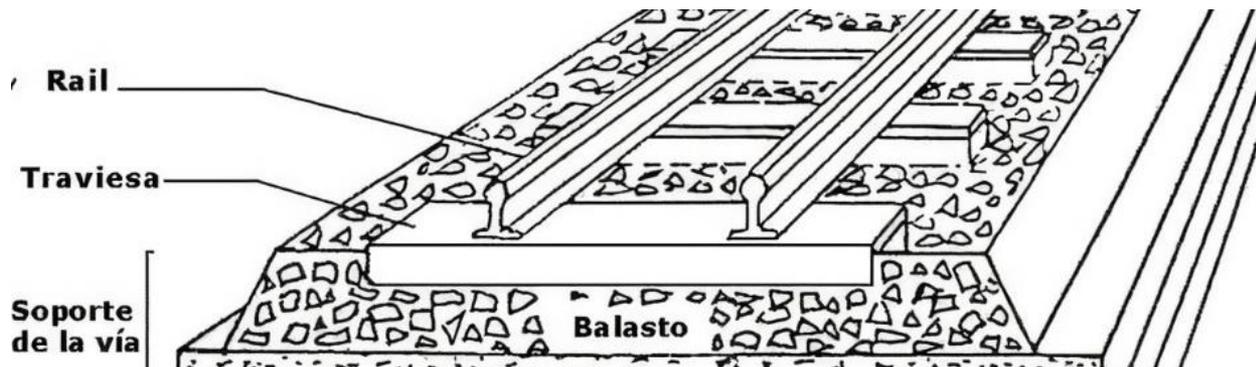


Caso Práctico 1

ESCENARIO PREVIO

Nuestros investigadores han llegado a la conclusión de que el balasto que queda localizado sobre la superficie plana de la traviesa, situada entre los extremos es el causante de los daños a los bajos de los trenes. Los sistemas actuales de nivelado de balasto consiguen que el balasto situado entre traviesas no de problemas. Sin embargo, el que queda depositado sobre la superficie de las traviesas, en la zona central correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, es el que es susceptible de ser levantado, al paso de un tren a alta velocidad, y consecuentemente golpear los bajos del tren.

Si se pudiera evitar que quedase balasto sobre la superficie superior central de la traviesa, el problema del vuelo de balasto desaparecería.

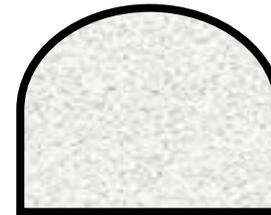
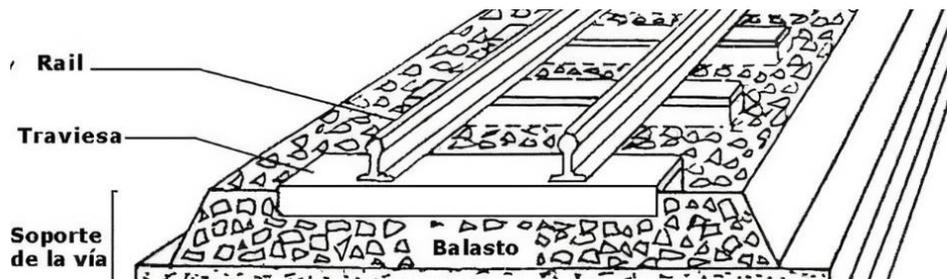


Caso Práctico 1

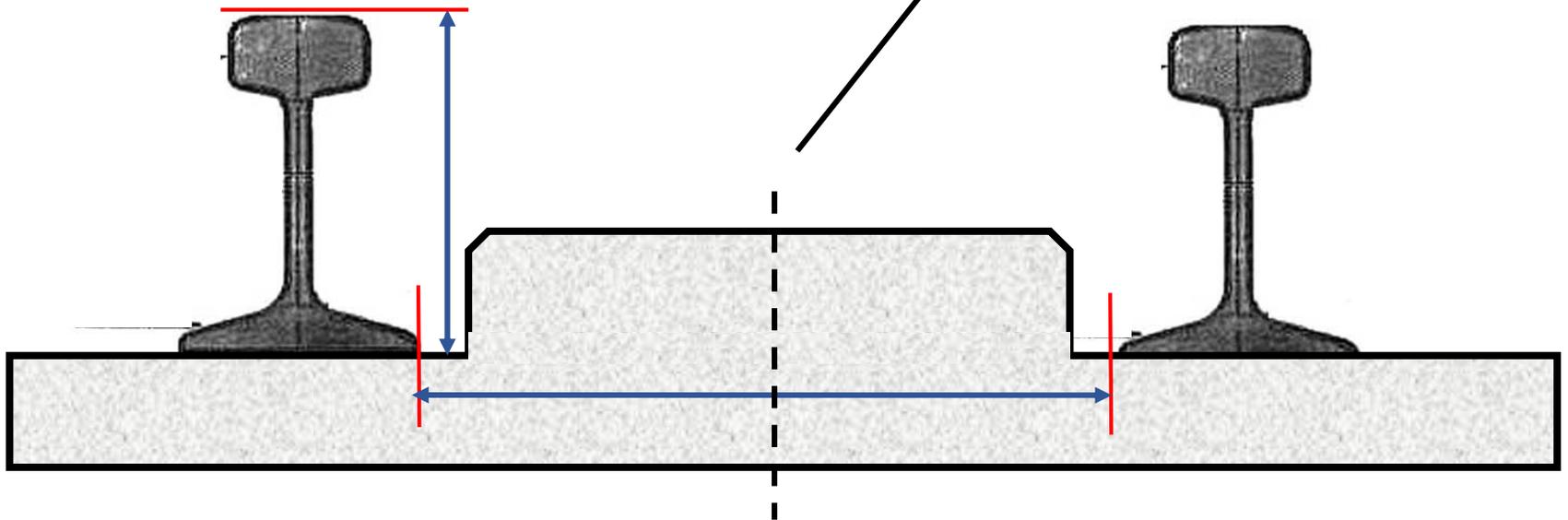
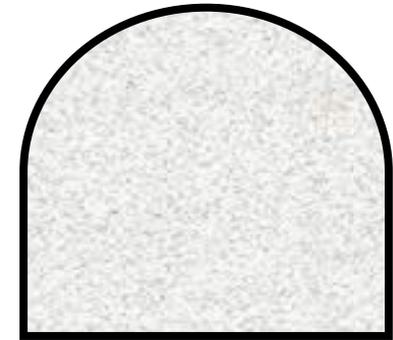
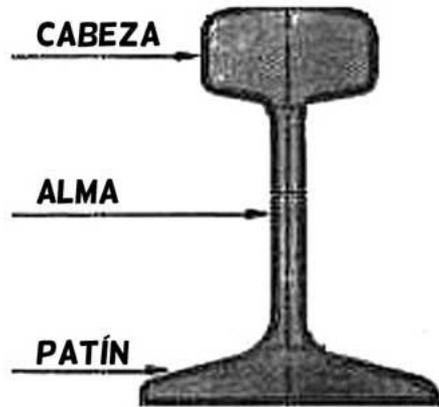
ESCENARIO PREVIO

Los técnicos de nuestra empresa han llegado a la conclusión de que una traviesa cuya superficie superior (en concreto la que corresponde a la zona central de la traviesa, de una longitud de un 80 % de la distancia que hay entre los apoyos del carril), sea curva, con una curvatura convexa (tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía), evita que el balasto se quede encima de la traviesa.

La altura máxima de dicha traviesa, que corresponde la zona de curvatura convexa, debe de ser de un 30% de la altura máxima a la que queda la cabeza del carril respecto a la base del patín.



Caso Práctico 1

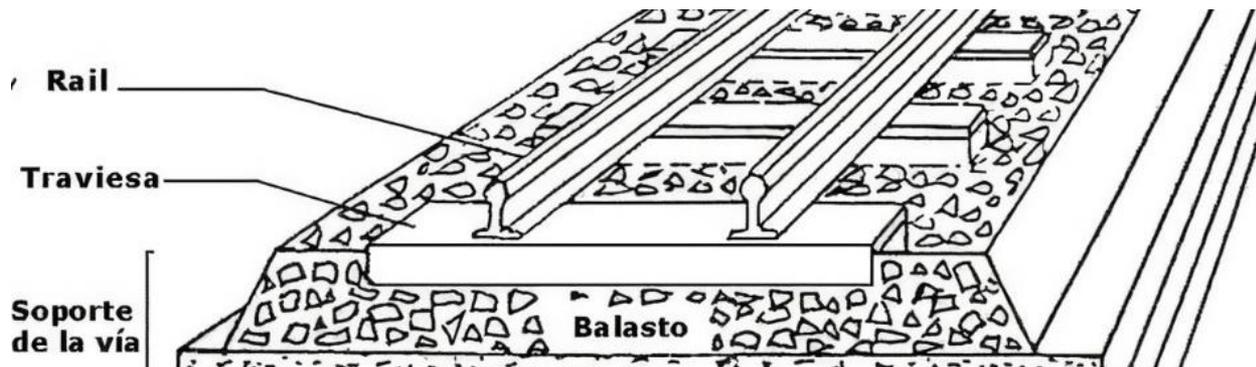


Caso Práctico 1

ESCENARIO PREVIO

Nuestros investigadores han llegado a la conclusión de que el balasto que queda localizado sobre la superficie plana de la traviesa, situada entre los extremos es el causante de los daños a los bajos de los trenes. Los sistemas actuales de nivelado de balasto consiguen que el balasto situado entre traviesas no de problemas. Sin embargo, el que queda depositado sobre la superficie de las traviesas, en la zona central correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, es el que es susceptible de ser levantado, al paso de un tren a alta velocidad, y consecuentemente golpear los bajos del tren.

Si se pudiera evitar que quedase balasto sobre la superficie superior central de la traviesa, el problema del vuelo de balasto desaparecería.



Plantilla para la Redacción de la Solicitud

DESCRIPCIÓN

TRAVIESA FERROVIARIA PARA LÍNEAS DE MUY ALTA VELOCIDAD

SECTOR DE LA TÉCNICA

La presente invención se refiere a una traviesa diseñada para la circulación de trenes a velocidades superiores a 300 km/h. El sector de la técnica al que corresponde esta invención es el de la construcción y renovación de infraestructuras ferroviarias de muy alta velocidad.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Es conocido que, en las vías con balasto, la circulación de trenes a velocidades superiores a 300 km/h produce levantamiento de dicho balasto, que implica con frecuencia daños en los bajos del tren.... (SALTAMOS A LAS REIVINDICACIONES)

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Travesía ferroviaria, fabricada con cualquiera de los materiales habitualmente utilizados, caracterizada por que, en su zona central, la sección transversal presenta en su parte superior una forma curvada.
2. Travesía ferroviaria según la reivindicación 1, caracterizada por que dicha forma curvada, presenta una curvatura convexa, tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía.

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

N° 3723



A.D. 1909

(Under International Convention.)

GB190903723

Date claimed for Patent under Patents and Designs Act, 1907, being date of first Foreign Application (in the United States),

Date of Application (in the United Kingdom), 15th Feb., 1909

At the expiration of twelve months from the date of the first Foreign Application, the provision of Section 91 (3) (a) of the Patents and Designs Act, 1907, as to inspection of Specification, became operative

Accepted, 20th Jan., 1910

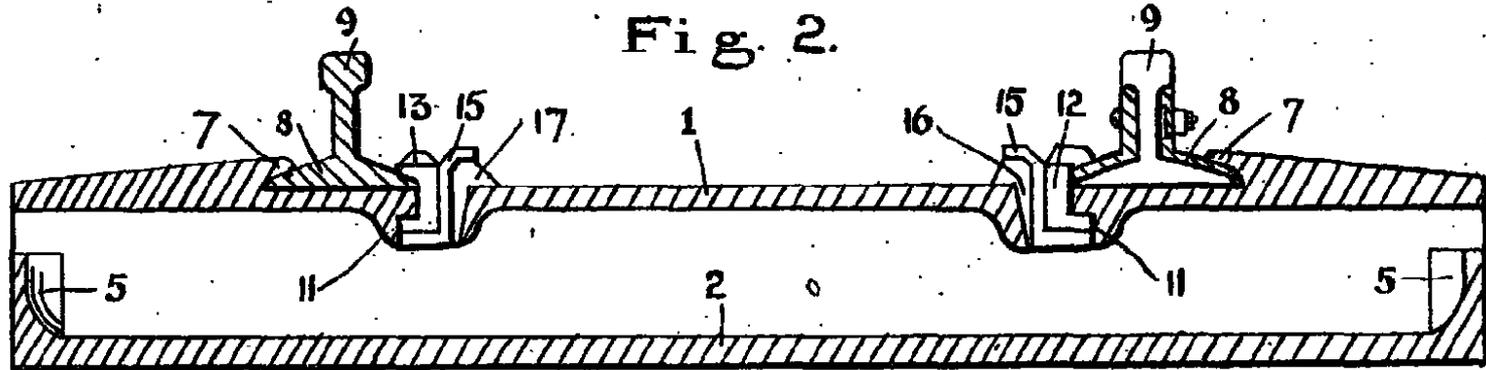


Fig. 3.

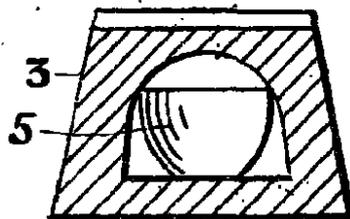


Fig. 4.

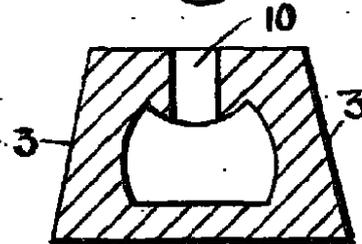
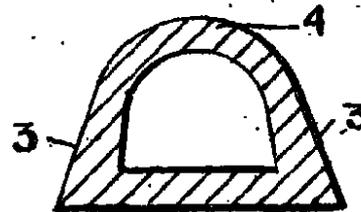


Fig. 5.



Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Travesía ferroviaria, fabricada con cualquiera de los materiales habitualmente utilizados, caracterizada por que, en su zona central, la sección transversal presenta en su parte superior una forma curvada.
2. Travesía ferroviaria según la reivindicación 1, caracterizada por que dicha forma curvada, presenta una curvatura convexa, tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía.

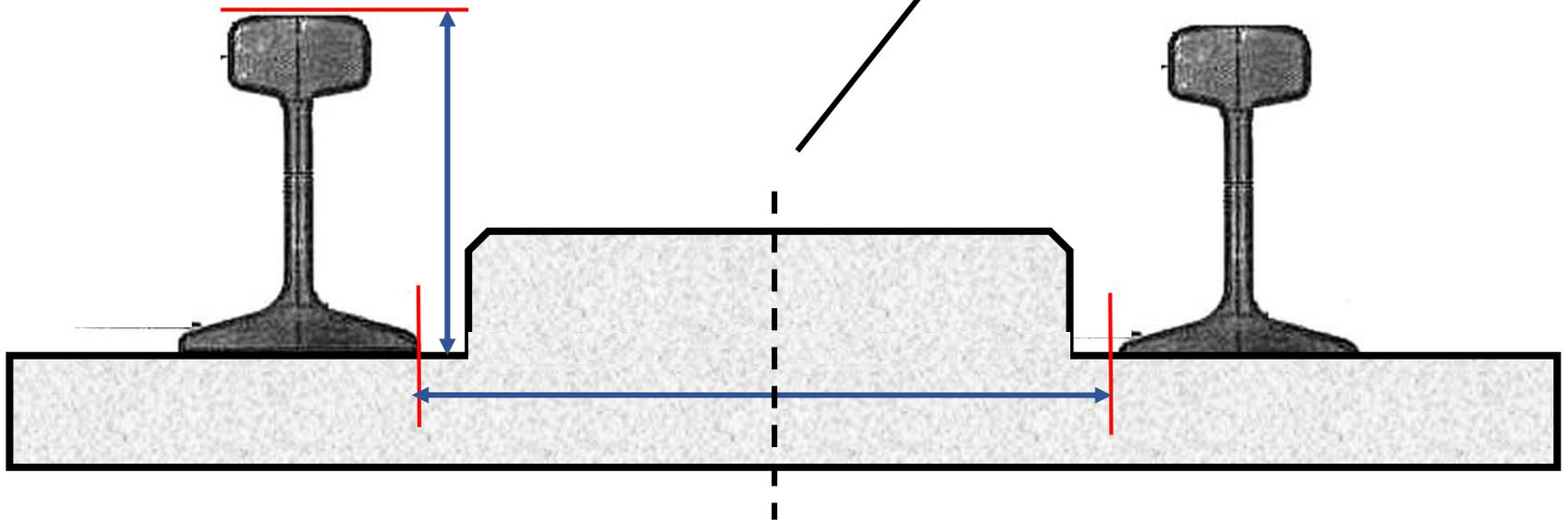
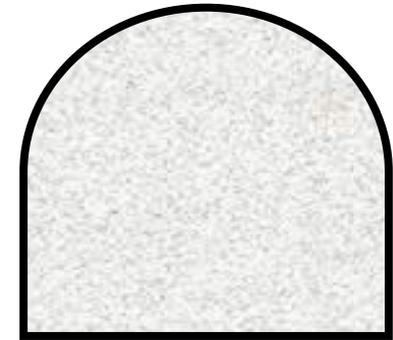
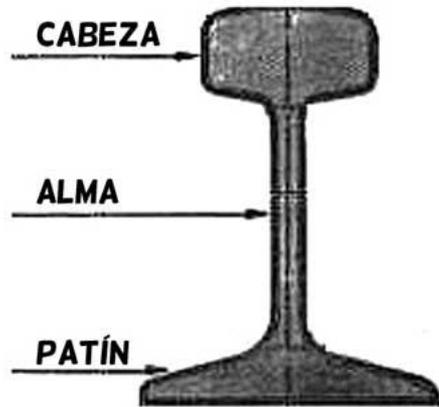
REDACCIÓN POBRE EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Traviesa ferroviaria, fabricada con cualquiera de los materiales habitualmente utilizados, caracterizada por que en la zona central de la misma, correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, su superficie superior es curva.
2. Traviesa ferroviaria según la reivindicación 1, caracterizada por que dicha superficie superior curva, presenta una curvatura convexa, tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía.
3. Traviesa ferroviaria según la reivindicación 2, caracterizada por que la altura máxima de dicha traviesa, que corresponde a la zona más alta de la superficie superior curva, se corresponde con un punto de la zona del alma del carril, situado a una altura del 30 % de la distancia entre la base del patín y la cabeza del carril.

Caso Práctico 1



ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

N° 3723



A.D. 1909

(Under International Convention.)

GB190903723

Date claimed for Patent under Patents and Designs Act, 1907, being date of first Foreign Application (in the United States), 7th Mar., 1908
Date of Application (in the United Kingdom), 15th Feb., 1909
At the expiration of twelve months from the date of the first Foreign Application, the provision of Section 91 (3) (a) of the Patents and Designs Act, 1907, as to inspection of Specification, became operative
Accepted, 20th Jan., 1910

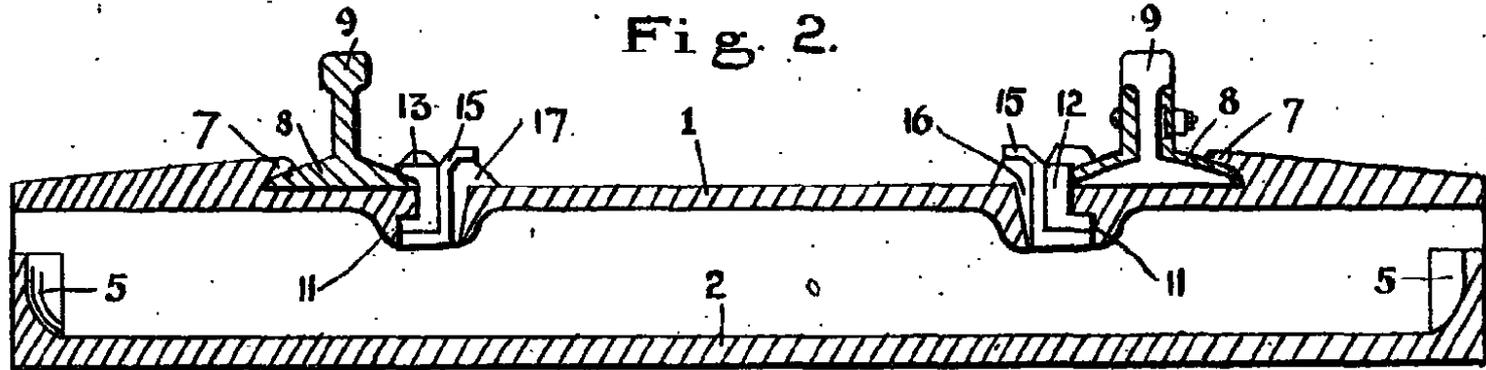


Fig. 3.

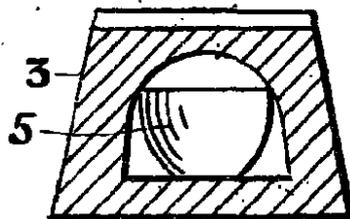


Fig. 4.

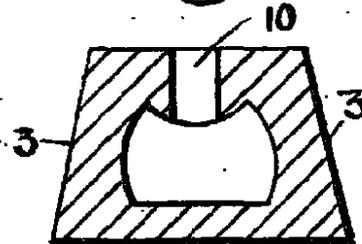
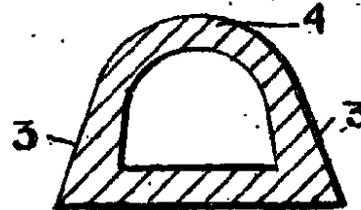


Fig. 5.



Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Travesía ferroviaria, fabricada con cualquiera de los materiales habitualmente utilizados, caracterizada por que en la zona central de la misma, correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, su superficie superior es curva.
2. Travesía ferroviaria según la reivindicación 1, caracterizada por que dicha superficie superior curva, presenta una curvatura convexa, tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía.
3. Travesía ferroviaria según la reivindicación 2, caracterizada por que la altura máxima de dicha travesía, que corresponde a la zona más alta de la superficie superior curva, se corresponde con un punto de la zona del alma del carril, situado a una altura del 30 % de la distancia entre la base del patín y la cabeza del carril.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad, caracterizada por que en la zona central de la misma, correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, su superficie superior es curva.
2. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según la reivindicación 1, caracterizada por que dicha superficie superior curva, presenta una curvatura convexa, tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía.
3. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según la reivindicación 2, caracterizada por que la altura máxima de dicha travesía, que corresponde a la zona más alta de la superficie superior curva, se corresponde con un punto de la zona del alma del carril, situado a una altura del 30 % de la distancia entre la base del patín y la cabeza del carril.
4. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que está fabricada en hormigón.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad, caracterizada por que en la zona central de la misma, correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, su superficie superior es curva.
2. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según la reivindicación 1, caracterizada por que dicha superficie superior curva, presenta una curvatura convexa, tomando como referencia el espacio por encima del plano de la vía.
3. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según la reivindicación 2, caracterizada por que la altura máxima de dicha travesía, que corresponde a la zona más alta de la superficie superior curva, se corresponde con un punto de la zona del alma del carril, situado a una altura del 30 % de la distancia entre la base del patín y la cabeza del carril.
4. Travesía ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que está fabricada en hormigón.

Plantilla para la Redacción de la Solicitud

REIVINDICACIONES

1. Traviesa ferroviaria para líneas de muy alta velocidad, caracterizada por que:
 - en la zona central de la misma, correspondiente al 80% de la distancia entre los apoyos del carril, su superficie superior es curva,
 - siendo dicha curvatura convexa, cuando tomamos como referencia el espacio por encima del plano de la vía
 - su altura máxima de, que corresponde a la zona más alta de la superficie superior curva, se corresponde con un punto de la zona del alma del carril, situado a una altura del 30 % de la distancia entre la base del patín y la cabeza del carril.
2. Traviesa ferroviaria para líneas de muy alta velocidad según la reivindicación 1, caracterizada por que está fabricada en hormigón.

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11) Número de publicación: **2 419 554**

21) Número de solicitud: 201230248

51) Int. Cl.:

E01B 3/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22) Fecha de presentación:

17.02.2012

43) Fecha de publicación de la solicitud:

20.08.2013

71) Solicitantes:

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS (ADIF) (35.0%)

Titán nº 8-3ª planta
28045 Madrid ES;
FUNDACION CIDAUT (35.0%);
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. (15.0%) y
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (15.0%)

72) Inventor/es:

RODRÍGUEZ PLAZA, Miguel;
MASCARAQUE SILLERO, Álvaro;
MONTES LEÓN, Luis Alberto;
IZQUIERDO DE FRANCISCO, Alejandro;
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Manuel;
ÁLVAREZ LEGÁZPI, Paula;
LÁZARO GÓMEZ, Benigno;
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Ezequiel;
ANDRÉS ALGUACIL, Álvaro;
ALONSO GIMENO, Diana;
DEL BLANCO VILLALBA, Santiago;
PEREÑA TAPIADOR, Ángel;
REBOLO GÓMEZ, Rafael y
HERRÁIZ ALIJAS, Pedro José

74) Agente/Representante:

UNGRÍA LÓPEZ, Javier



54) Título: **Traviesa aerodinámica de ferrocarril**

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)



ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

TRAVIESA AERODINÁMICA DE FERROCARRIL

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

10

La presente invención se refiere a una traviesa especialmente diseñada para soportar y transmitir los esfuerzos que se generan durante la circulación de trenes a alta velocidad, asimismo el diseño de la traviesa contribuye a disminuir la carga aerodinámica del tren a la altura del balasto, disminuyendo de esta manera la probabilidad de que aparezca el fenómeno del levantamiento del balasto. La invención es de aplicación en el ámbito ferroviario, especialmente es de aplicación en la construcción y renovación de vías por las que circulan vehículos ferroviarios a velocidades elevadas.

15

ANTECEDENTES DE LA INVENCION Y PROBLEMA TÉCNICO A RESOLVER.

35

Uno de los nuevos fenómenos es el fenómeno del levantamiento del balasto. Este fenómeno se produce con la circulación del vehículo ferroviario a una velocidad elevada que, debido a la velocidad del aire que desplaza el vehículo ferroviario en su movimiento, transmite, a las piedras que forman la capa de balasto, un empuje, que hacen que las piedras roten y se desplacen, llegando, en ocasiones a impactar en los bajos del tren. Cuando este impacto ocurre, la piedra del balasto sale proyectada produciendo impactos con otras piedras, el carril, traviesas u otro elemento de la superestructura ferroviaria.

40

Para tratar de evitar el fenómeno del levantamiento del balasto, es clave la perfección de las condiciones aerodinámicas, tanto del tren como de la vía.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

5

La presente invención divulga una nueva traviesa para instalarse en las líneas ferroviarias que soportan circulación de vehículos a alta velocidad, que contribuye a disminuir la carga aerodinámica del tren a la altura del balasto, disminuyendo de esta manera la probabilidad de que aparezca el fenómeno del levantamiento de balasto.

10

La traviesa de ferrocarril objeto de la invención comprende una zona central, dos zonas de apoyo, a cada lado de la zona central, sobre la que se asientan los raíles, y dos zonas externas ubicadas en los extremos de la traviesa a continuación de las zonas de apoyo.

15

La sección transversal de la traviesa comprende, tanto en la zona central, como en las zonas de apoyo, como en las dos zonas externas, dos secciones macizas, una primera sección inferior que comprende un primer polígono de 4 lados y una segunda sección superior que comprende al menos un segundo polígono de n lados, con $n \geq 4$. La primera sección y la segunda sección son solidarias, compartiendo sus lados la base superior del primer polígono y la base inferior del segundo polígono.

20

Longitudinalmente en la traviesa objeto de la invención existe una arista que marca una transición entre la primera sección y la segunda sección y cuya inclinación varía según se encuentre en las tres zonas diferenciadas en la traviesa.

25

En la traviesa objeto de la invención, la zona central comprende un sector medio que constituye el centro de la traviesa y dos sectores extremos, situados a los lados del sector medio.

En el sector medio de la zona central de la traviesa objeto de la invención el número de lados " n " del segundo polígono tiende a infinito, presentando por tanto un perfil de sector circular;

30

Mediante la geometría de la traviesa objeto de la invención se atenúa la velocidad del viento a la altura del balasto en la zona entre traviesas,

35

En la traviesa aerodinámica de ferrocarril la sección transversal de la traviesa, en los sectores extremos de la zona central, comprende un tercer polígono situado sobre el segundo polígono de al menos " n " lados, teniendo el tercer polígono " m " lados, con m tendiendo a infinito presentando por tanto un perfil de sector circular.

40

En la zona central de la traviesa aerodinámica de ferrocarril los lados superiores del segundo polígono de la sección superior del sector medio de la zona central son continuación de los lados superiores del tercer polígono de la sección superior del sector extremo de la zona central, presentando continuidad en la superficie que ofrecen el tercer polígono y el segundo polígono.

La traviesa de ferrocarril está fabricada en un material a elegir entre hormigón, fibra y materiales compuestos.

45

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La invención se complementa, para una fácil comprensión de la descripción que se está realizando, con un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

50

- La figura 1 muestra una vista en perspectiva de una primera forma de realización de la invención.

- La figura 2 muestra un alzado de la traviesa según la forma de realización de la figura 1.

- La figura 3 muestra una vista en planta de la traviesa según la forma de realización de la figura 1.

55

- La figura 4 muestra una vista de una sección transversal realizada en la zona externa de la traviesa según la primera realización.

60

- La figura 5 muestra una vista de una sección transversal realizada en la zona de apoyo de la traviesa según la primera realización.

- La figura 6 muestra una vista de una sección transversal realizada en el sector extremo de la zona central de la traviesa según la primera realización.

DESCRIPCIÓN DE UNA FORMA DE REALIZACIÓN DE LA INVENCION

La invención divulga una nueva traviesa (1) desarrollada especialmente para su utilización en vías en las que se produce circulación de trenes de alta velocidad.

50

La traviesa (1) objeto de la invención tiene una geometría doblemente simétrica ya que es simétrica longitudinal y transversalmente respecto unos planos que pasan por el centro de la traviesa (1). Dichos planos son perpendiculares al plano del dibujo, tal y como puede apreciarse en las figuras 3 y 10, y pasan por los ejes señalados en las citadas figuras.

55

En la vista en perspectiva de las figuras 1 y 8, en las que se muestran las dos formas de realización de la traviesa (1) objeto de la invención, se observa la geometría de la traviesa (1), en la que se diferencian tres zonas:

- una zona central (2), que tiene dos secciones transversales diferentes que dan lugar a las dos formas de realización de la invención.

60

- a los lados de la zona central (2) se encuentran dos zonas de apoyo (3), que servirán de apoyo a los carriles (13), siendo iguales en las dos formas de realización de la invención, y

- a continuación aparecen dos zonas externas (4) situadas a continuación de las zonas de apoyo (3), que constituyen los extremos de la traviesa (1), y que también son iguales en las dos formas de realización de la invención.

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

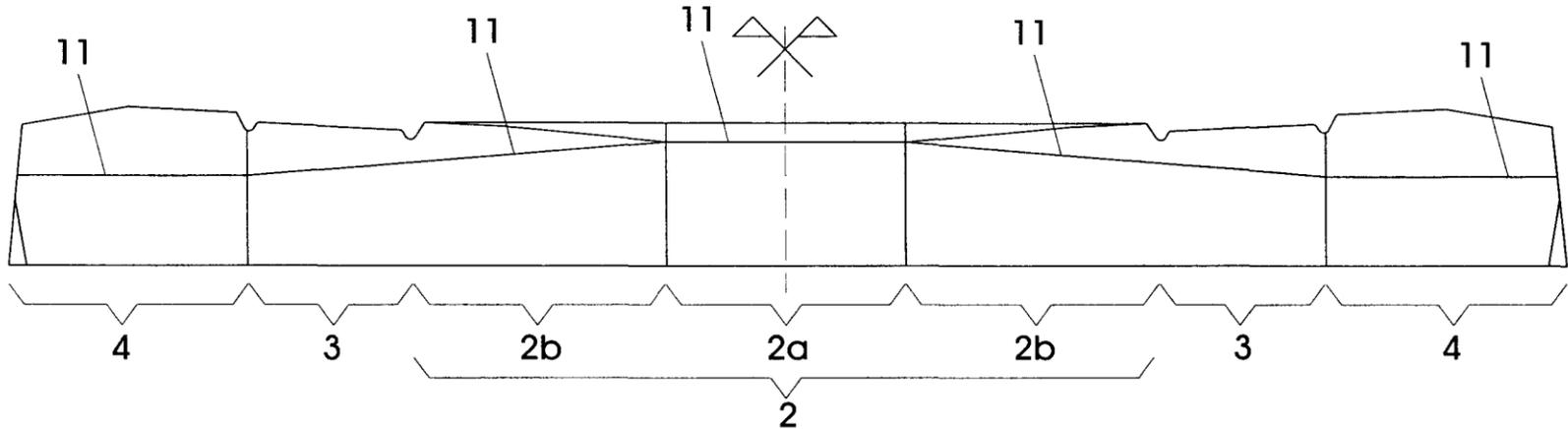


FIG. 2

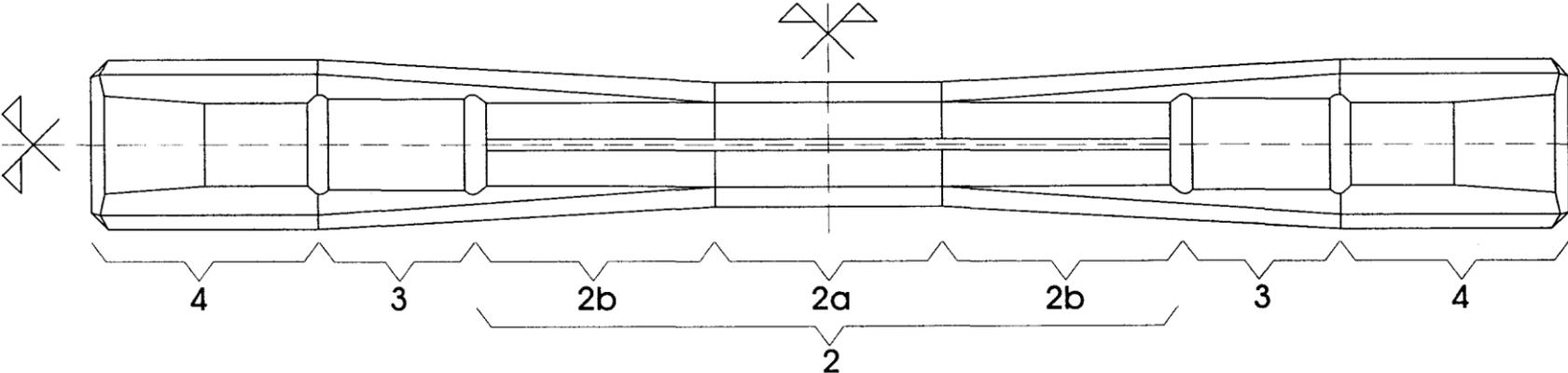


FIG. 3

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

REIVINDICACIONES

1.- Travesía (1) aerodinámica de ferrocarril de alta velocidad que comprende:

- una zona central (2),
- dos zonas de apoyo (3), a cada lado de la zona central (2), sobre la que se asientan los raíles,
- dos zonas externas (4), ubicadas en los extremos de la travesía (1), y a continuación de las zonas de apoyo (3),

donde la sección transversal de la travesía (1) comprende, tanto en la zona central (2), como en las zonas de apoyo (3), como en las dos zonas externas (4), dos secciones que son macizas:

- una primera sección (5) inferior, que comprende un primer polígono (7) de al menos 4 lados,
- una segunda sección (6) superior, que comprende al menos un segundo polígono (8) de n lados, siendo $n \geq 4$,

de manera que:

- la primera sección (5) y la segunda sección (6) son solidarias, compartiendo sus lados la base superior (9) del primer polígono (7) y la base inferior (10) del segundo polígono (8);

caracterizada por que:

- longitudinalmente, en la travesía (1) existe una arista (11) que marca una transición entre la primera sección (5) y la segunda sección (6) y cuya inclinación varía según se encuentre en las tres zonas diferenciadas en la travesía;

- la zona central (2) de la travesía (1) comprende:

- un sector medio (2a) que constituye el centro de la travesía (1), y
- dos sectores extremos (2b) situados a ambos lados del sector medio (2a) de la zona central (2) de la travesía (1),

- en el sector medio (2a) de la zona central (2) el número de lados "n" del segundo polígono (8) tiende a infinito, presentando por tanto un perfil de sector circular;

de modo que mediante la geometría de la travesía (1) se atenúa la velocidad del viento a la altura del balasto en la zona entre travесías,

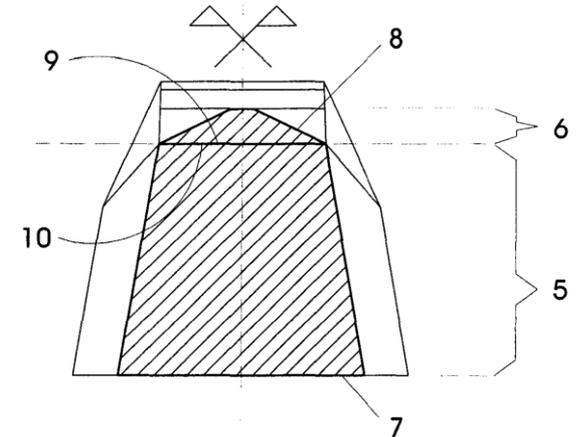


FIG. 7

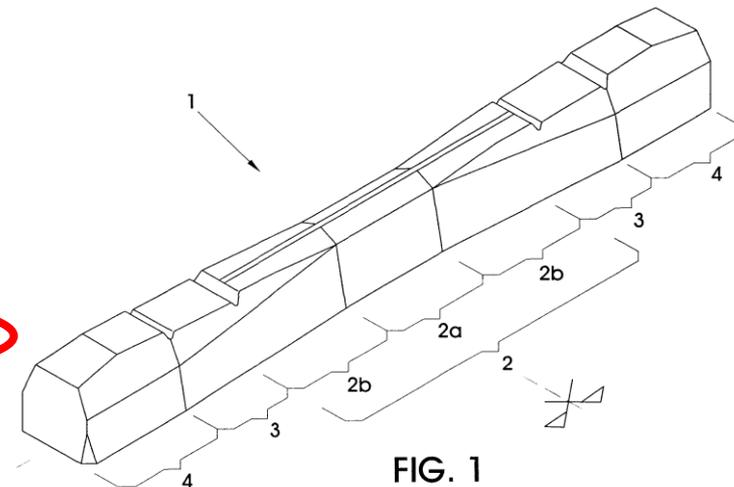


FIG. 1

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

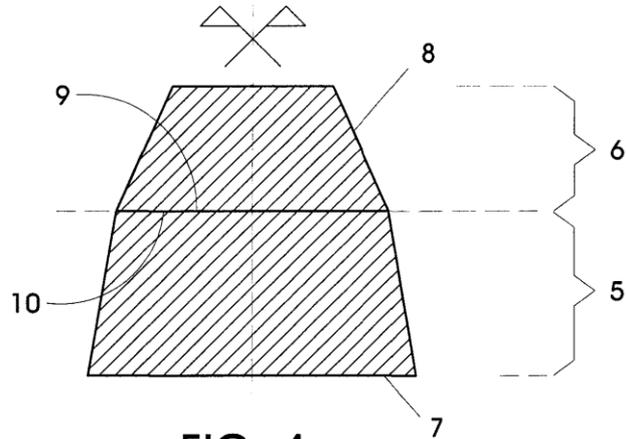


FIG. 4

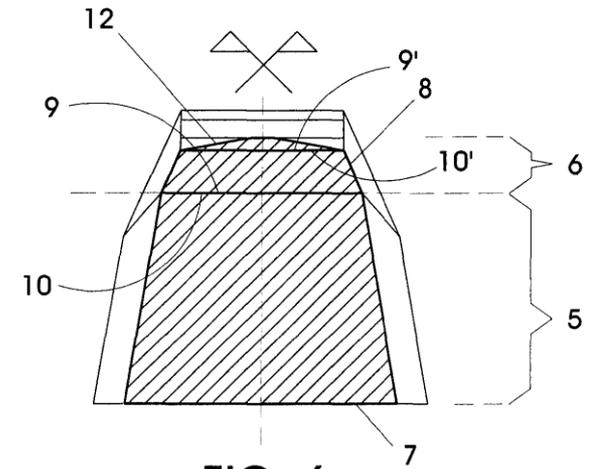


FIG. 6

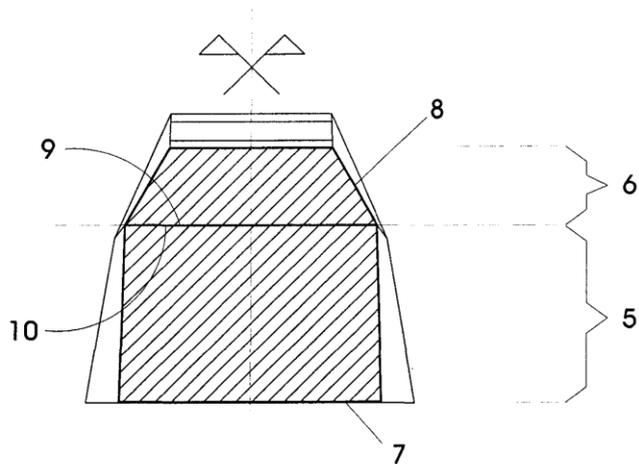


FIG. 5

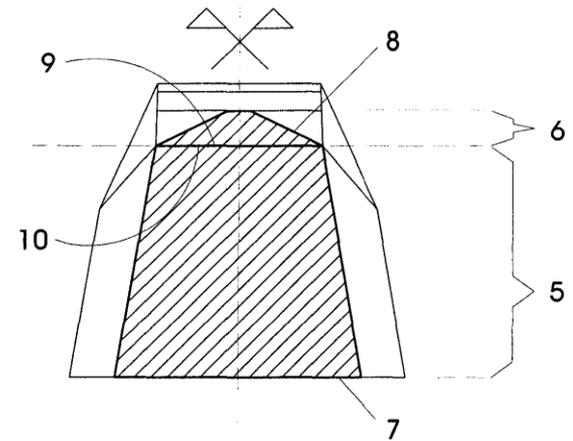


FIG. 7

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① N.º solicitud: 201230248

② Fecha de presentación de la solicitud: 17.02.2012

③ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤ Int. Cl.: **E01B3/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 5104039 A (OESTMANN ROGER K) 14.04.1992, descripción; figuras 1-7.	1,3,4
A	GB 190903723 A (MAYER WILLIAM HENRY et al.) 20.01.1910, descripción; figuras 1-5.	1-2
A	WO 2009036990 A1 (VITACON AG et al.) 26.03.2009, Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; figuras 11-12.	1,3,4
A	GB 1354299 A (PORTEC INC) 05.06.1974, descripción; figuras 1-16.	1,3,4
A	JP H09273101 A (NISHIYAMA KK) 21.10.1997, Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; figuras 1-3.	1,3
A	WO 2011103284 A1 (UNIV RUTGERS et al.) 25.08.2011, descripción; figuras 1-4.	1,5

Caso Práctico 2



Caso Práctico 2



Caso Práctico 2



ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 225 429**

21 Número de solicitud: 201831835

51 Int. Cl.:

A01M 29/32 (2011.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

27.11.2018

43 Fecha de publicación de la solicitud:

22.02.2019

71 Solicitantes:

**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS (ADIF) (28.3%)
C/ Titán 4, planta 12
28045 MADRID ES;
PROINTEC, S.A. (28.3%);
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A (28.3%) y
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (15.0%)**

72 Inventor/es:

**CORRAL VIELBA, Fidel;
LOZANO LÓPEZ, Javier;
MARTÍNEZ ACEVEDO, José Conrado;
ABELAIRA REY, Jesús Eliseo;
MARTÍNEZ SALCEDO, José;
MALO ARRAZOLA, Juan Esteban;
HERRANZ BARRERA, Jesús y
GARCÍA DE LA MORENA, Eladio L.**

74 Agente/Representante:

CARVAJAL Y URQUIJO, Isabel

54 Título: **PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA**

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA**DESCRIPCIÓN****5 Campo de la invención**

La presente invención se refiere a una pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria que, mediante un sencillo diseño, mejora la eficacia de este tipo de pantalla situada a los lados de vías ferroviarias. La pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención es de aplicación en la industria de la construcción y del transporte ferroviario, ya que es un nexo entre ambas industrias.

15 Antecedentes de la invención

El problema de las colisiones de aves en el ferrocarril de alta velocidad es un tema de interés creciente en los últimos años ya que las infraestructuras ferroviarias, por su carácter lineal, constituyen una barrera para el paso de estas aves.

Al inherente efecto barrera de las infraestructuras ferroviarias se une la característica de la alta velocidad como factor de riesgo y agravante de las consecuencias, sobre todo en determinadas especies, siendo un problema tanto para el material rodante que circula por la vía, como para la especie de ave que sufre una merma en su presencia en la zona donde esté presente la obra lineal.

Tradicionalmente se ha afrontado este problema mediante varios tipos de medidas de protección, según la zona de protección donde se encuentre la infraestructura:

- 25 - en zonas de desmonte o terraplén:
 - a) se ejecutan pantallas opacas, de 3-4 m de altura;
 - b) se ejecutan caballones o motas rellenos con materiales procedentes de excavación.
 - c) se ejecutan cerramientos señalizados.
- 30 - en viaductos: se ejecutan pantallas opacas, de hasta 2-3 m de altura.

Estas soluciones conocidas en el estado de la técnica, presenta varios efectos negativos, entre los que cabe citar:

- 35 - se detecta un elevado número de aves atropelladas, especialmente en caso de especies con valor ambiental reconocido, supone incrementar el impacto ambiental de las líneas de alta velocidad en servicio sin medidas de protección eficaces.

- se produce un incremento en el coste de ejecución de la estructura en viaductos, con la utilización de pantallas opacas como medida de protección para la avifauna en los citados viaductos, debido a la mayor carga aerodinámica por el efecto vela de las mismas.
- 5 - si las aves son de gran envergadura, al ocurrir colisiones se producen conflictos con el material móvil de alta velocidad y la explotación ferroviaria.

Por tanto, a la vista de lo anterior, es de desear encontrar una solución alternativa que no sufra de los problemas que ocasionan las barreras conocidas en el estado de la técnica, y cuya ejecución no suponga un gran incremento en el coste de ejecución de la estructura.

15 Descripción de la invención

Es objeto de la invención una pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria que comprende una pluralidad de postes alineados en dos alineaciones a los dos lados de la vía ferroviaria, tal que cada poste comprende una pieza terminal cónica puntiaguda en su parte superior, y tres cordones helicoidales equidistantes metálicos, que se extienden en el poste desde la pieza terminal cónica puntiaguda, durante un tramo de poste con una longitud de entre 1 y 1,40 metros.

20 En la pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los postes están situados al tresbolillo a los dos lados de la vía ferroviaria.

25 En la pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los postes están separados entre sí una distancia de entre 1 y 3,50 metros.

En la pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención la pieza terminal cónica puntiaguda tiene una altura entre 40 cm 60 centímetros, preferentemente 50 centímetros.

30 En la pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los cordones helicoidales metálicos, preferente de acero tienen un espesor de entre 10 y 14 milímetros, preferentemente 12 milímetros y están soldados al poste.

35 En la pantalla anticollisión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los postes son tubos metálicos de sección circular, preferentemente de acero galvanizado, de un diámetro exterior de entre 100 y 140 milímetros, preferentemente 120 milímetros,

un espesor de entre 2 y 3 milímetros preferentemente 2,5 milímetros y una altura de entre 3,50 y 4,70 metros, preferentemente 4,10 metros.

En una realización de la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los postes van anclados a una estructura soporte, que los fija a la plataforma ferroviaria, existiendo dos realizaciones distintas de la citada estructura soporte;

- una realización en la que la estructura soporte comprende una pluralidad de pilotes para anclaje de la pluralidad de postes, donde los pilotes sobresalen un máximo de 0,90 metros de la plataforma ferroviaria;
- otra realización en la que la estructura soporte comprende una viga corrida embebida en la plataforma ferroviaria.

En otra realización de la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención, los postes estén anclados directamente a una obra de fábrica sin necesidad de estructura portante ni de cimentación específica.

En la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los postes comprenden unas placas en su extremo inferior, tal que mediante unas varillas se une cada poste a un elemento a elegir entre un pilote, una viga corrida y una obra de fábrica.

En la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención los pilotes se ubican por el exterior de la canaleta de comunicaciones de la vía ferroviaria.

La pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención comprende un sistema de protección eléctrica de los postes, que comprende un cable enterrado longitudinal situado en una zanja, a cada lado de la vía ferroviaria conectado a cada poste mediante un cable unipolar, un terminal de conexión para unir el cable unipolar a cada poste, y al menos una pica de toma de tierra.

Breve descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de dibujos en base a los que se comprenderán más fácilmente las innovaciones y ventajas de la barrera objeto de la invención.

La figura 1 representa una vista en alzado de un lado de una vía ferroviaria con una pluralidad de postes, mostrando los pilotes de anclaje al suelo de los postes.

La figura 2 muestra una vista de la sección tipo desde el hombro de balasto del extremo de una vía ferroviaria igual a la figura 1.

La figura 3 representa una vista en detalle de la parte superior de un poste de la barrera objeto de la invención.

La figura 4 representa una vista de la sección de la mitad de una vía ferroviaria con el sistema de protección eléctrica de los postes.

La figura 5 muestra una vista en alzado de un lado de una vía ferroviaria con una viga corrida sobre una pluralidad de pilotes con los postes sobre la viga corrida.

Las referencias numéricas empleadas en las figuras son:

1. postes,
2. pilotes,
3. pieza terminal cónica puntiaguda,
4. cordones helicoidales equidistantes,
5. anillo o placa,
6. varilla,
7. cable unipolar de aluminio,
8. terminal de conexión,
9. cable enterrado longitudinal,
10. zanja,
11. pica de toma de tierra, y
12. viga corrida.

30 Descripción detallada de la invención

La pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención, en la realización preferente de la invención, consta de dos alineaciones de postes (1) a los dos lados de la plataforma ferroviaria.

35 La plataforma ferroviaria, cuando se refiere a vía sobre balasto, está constituida por capas de materiales, tal que antes del balasto, se localiza una capa de subbalasto, que separa el balasto del suelo de la plataforma, siendo el subbalasto una capa que

normalmente es continua y sirve para proteger la infraestructura de posibles desgastes por inclemencias meteorológicas. Además, la plataforma ferroviaria cuenta con una canaleta de comunicaciones, situada en los márgenes extremos de la estructura, canaleta que tradicionalmente se sitúa enrasada con la capa de subbalasto.

En la realización preferente de la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, los postes (1) están separados entre sí una distancia de entre 1 y 3,50 metros medida de eje a eje. Además, en la realización preferente, los postes (1) de un lado y otro de la plataforma ferroviaria están colocados al tresbolillo.

En la realización preferente de la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención, los postes (1) son tubos de sección circular metálicos, preferentemente de acero galvanizado de dimensiones aproximadas 120 milímetros de diámetro exterior y 2,5 milímetros de espesor y 4,10 metros de altura.

Para la fijación de los postes (1) a la plataforma ferroviaria, la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención, comprende unos pilotes (2) que sirven de soporte estructural para los postes (1). Los pilotes (2) sobresalen una altura máxima de 0,90 metros por encima de la capa de subbalasto y se ubican por el exterior de la canaleta de comunicaciones de la plataforma ferroviaria.

Los pilotes (2) en la realización preferente de la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención, son pilotes de hormigón armado de sección circular de un diámetro de entre 0,30 metros y 0,40 metros, preferentemente 0,35 metros, y con una longitud introducida en el terreno de entre 2,00 y 2,60 m, preferentemente 2,30 m.

Los postes (1) se fijan a los pilotes (2) mediante anillos o placas (5) soldadas en su base que se sujetan al pilote (2) fijando mediante atornillado o soldadura varillas (6), que en la realización preferente de la invención son cuatro.

Si la pantalla objeto de la invención se emplea sobre una estructura de hormigón, los postes (1) con sus placas (5) se anclan directamente sobre la estructura de hormigón, realizando una perforación previa en la estructura de hormigón, donde se introducen las varillas (6), a continuación, se realiza una inyección de resina epoxi.

Para evitar que los postes (1) sirvan como posadero de aves, los postes (1) comprenden una pieza terminal cónica puntiaguda (3) de material plástico, de una altura entre 40 y 60centímetros, preferentemente 50 centímetros.

La longitud de pieza terminal cónica puntiaguda (3) junto con la longitud de los postes (1) y la longitud de la estructura portante (pilotes (2) o viga corrida (12)), hace que la pantalla tenga una altura total de cada elemento de 5,50 metros sobre la capa de subbalasto.

Cada poste (1) de la pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria objeto de la invención, cuenta con tres cordones helicoidales (4) equidistantes metálicos, preferentemente de acero, que se extienden en un tramo superior de poste (1), que en una longitud de entre 1 y 1,40 metros, siendo preferentemente 1,2 metros.

Los cordones helicoidales (4), en la realización preferente de la invención, tienen 12 milímetros de espesor y están soldados al poste (1). Esta estructura de tres cordones helicoidales equidistantes (4) soldados al poste (1), tiene por objeto disipar energía y minimizar los efectos de origen aerodinámico que pudieran contribuir al aumento de los periodos de vibración propios tanto de los cordones helicoidales (4) como del poste (1).

La pantalla cuenta con un sistema de protección eléctrica de los postes, que consisten en una conexión a tierra de cada poste (2) mediante un cable unipolar (7) de aluminio o de cobre y un terminal de conexión (8) en cada poste (2), tal que el cable unipolar (7) se conecta a un cable enterrado longitudinal (9) que se sitúa en una zanja (10) en cada margen de la obra ferroviaria. Con esta configuración se garantiza la equipotencialidad del sistema de protección de los postes de la pantalla objeto de la invención. Además, el sistema de protección de los postes, incluye picas de toma de tierra (11) a lo largo de la pantalla.

REIVINDICACIONES

- 1 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, **caracterizada por** que comprende una pluralidad de postes (1) alineados en dos alineaciones a los dos lados de una plataforma ferroviaria donde se localiza la vía ferroviaria, tal que cada poste (1) comprende:
- una pieza terminal cónica puntiaguda (3) en su parte superior; y
 - tres cordones helicoidales equidistantes (4) metálicos, que se extienden en el poste (1) desde la pieza terminal cónica puntiaguda (3), durante un tramo de poste con una longitud de entre 1 y 1,40 metros.
- 2 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según la reivindicación 1 **caracterizada por** que los postes (1) están situados al tresbolillo a los dos lados de la vía ferroviaria.
- 3 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2 **caracterizada por** que los postes (1) están separados entre sí una distancia de entre 1 y 3,50 metros.
- 4 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 **caracterizada por** que la pieza terminal cónica puntiaguda (3) tiene una altura entre 40 y 60 centímetros, preferentemente 50 centímetros.
- 5 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 **caracterizada por** que los cordones helicoidales (4) metálicos de acero tienen un espesor de entre 10 y 14 mm, preferentemente 12 mm y están soldados al poste (1).
- 6 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 **caracterizada por** que los postes (1) son tubos de sección circular metálicos de un diámetro exterior de entre 100 y 140 milímetros, preferentemente 120 milímetros, un espesor de entre 2 y 3 milímetros preferentemente 2,5 milímetros y una altura de entre 3,50 y 4,70 metros, preferentemente 4,10 metros.
- 7 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 **caracterizada por** que comprende una pluralidad de pilotes (2)

de anclaje para la pluralidad de postes (1), donde los pilotes (2) sobresalen un máximo de 0,90 metros de la plataforma ferroviaria.

- 8 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 **caracterizada por** que comprende una viga corrida (12) de sección rectangular, anclada al terreno mediante una pluralidad de pilotes (2).
- 9 - Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 7 a 8 **caracterizada por** que los postes (1) comprenden unas placas (5) en su extremo inferior, tal que mediante unas varillas (6) se une el poste (1) a un elemento a elegir entre un pilote (2) y la viga corrida (12).
10. Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9 **caracterizada por** que los pilotes (2) se ubican por el exterior de la canaleta de comunicaciones de la vía ferroviaria.
- 11- Pantalla anticolidión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 **caracterizada por** que comprende un sistema de protección eléctrica de los postes, que comprende:
- un cable enterrado longitudinal (9) situado en una zanja (10), a cada lado de la vía ferroviaria, conectado a cada poste (1) mediante un cable unipolar (7),
 - un terminal de conexión (8) para unir el cable unipolar (7) a cada poste (1),
 - al menos una pica de toma de tierra (11).

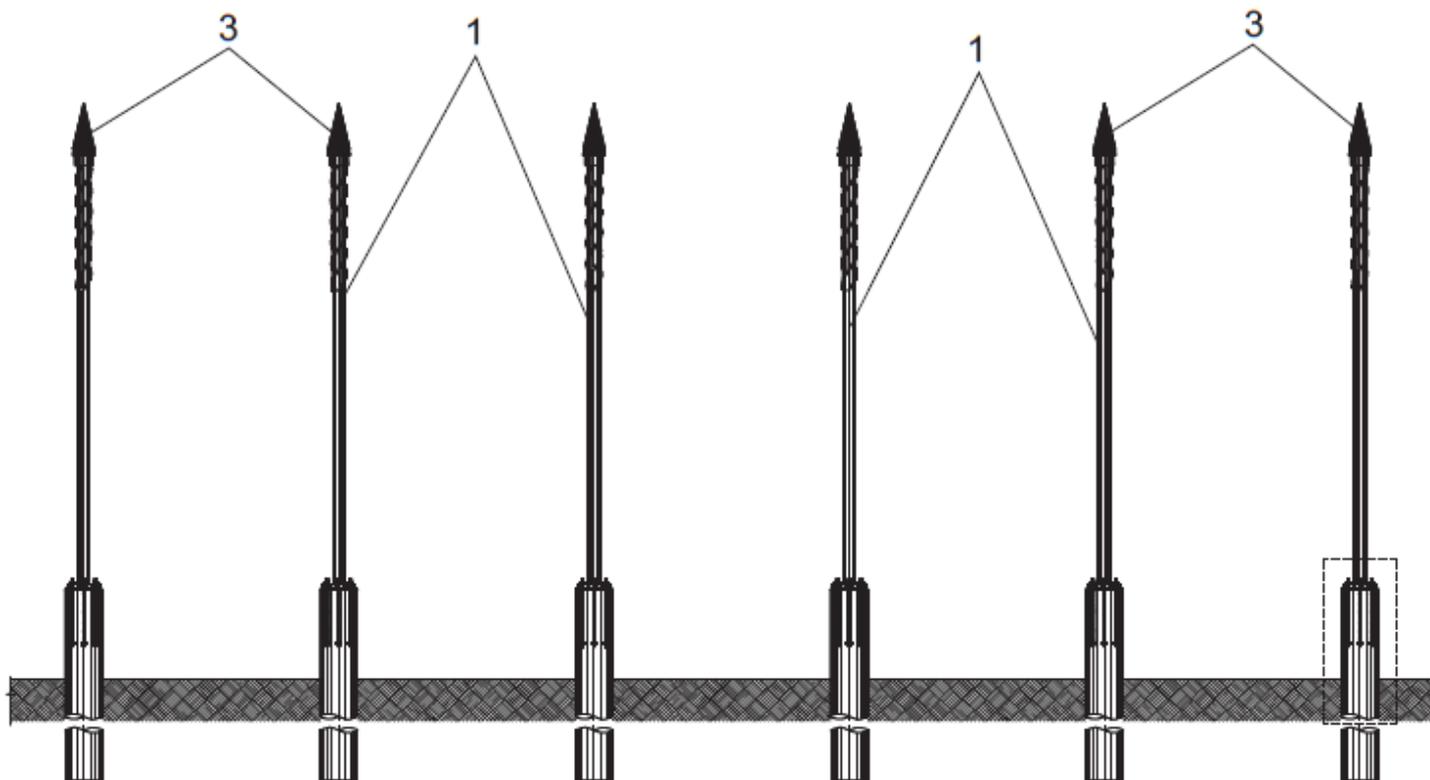


Fig. 1

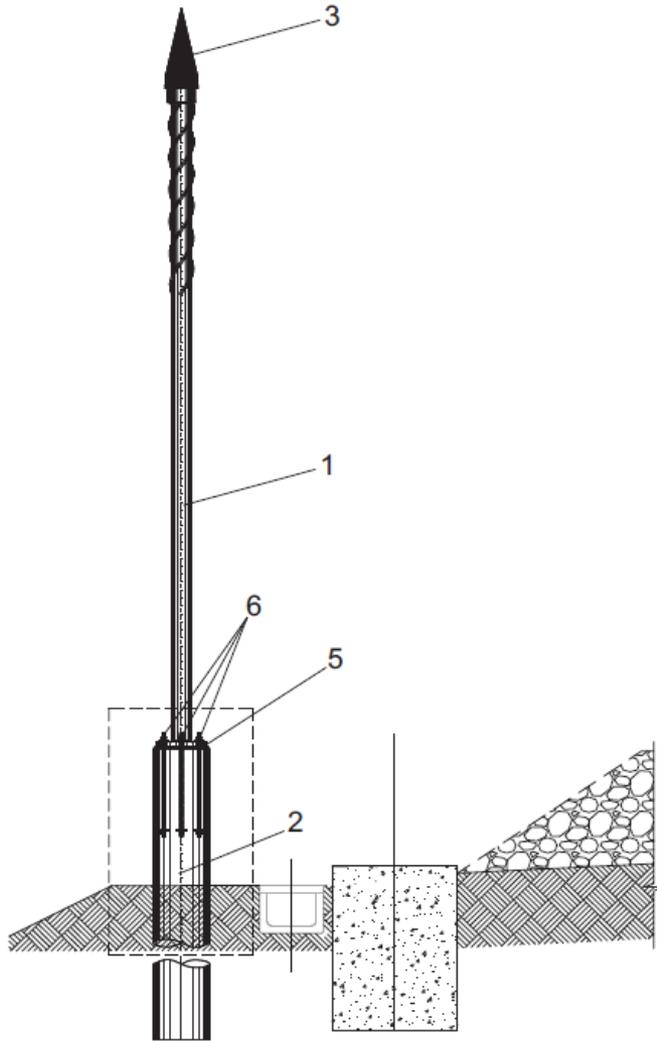


Fig. 2

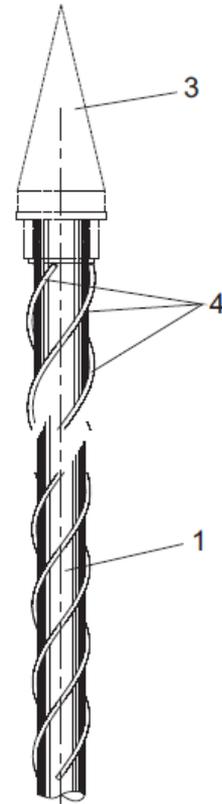


Fig. 3

15

Las referencias numéricas empleadas en las figuras son:

1. postes,
2. pilotes,
3. pieza terminal cónica puntiaguda,
4. cordones helicoidales equidistantes,
5. anillo o placa,
6. varilla,
7. cable unipolar de aluminio,
8. terminal de conexión,
9. cable enterrado longitudinal,
10. zanja,
11. pica de toma de tierra, y
12. viga corrida.

20

25

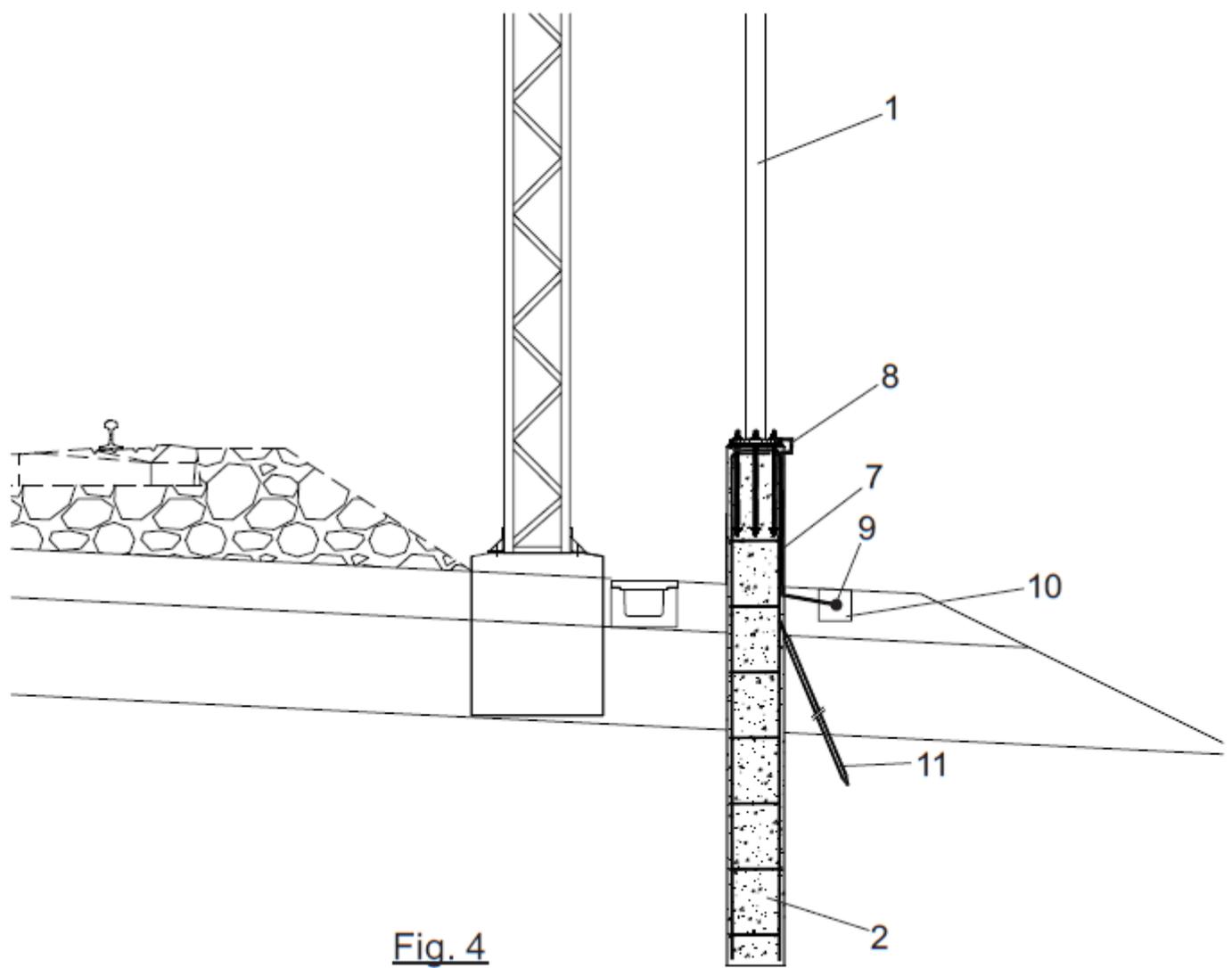


Fig. 4

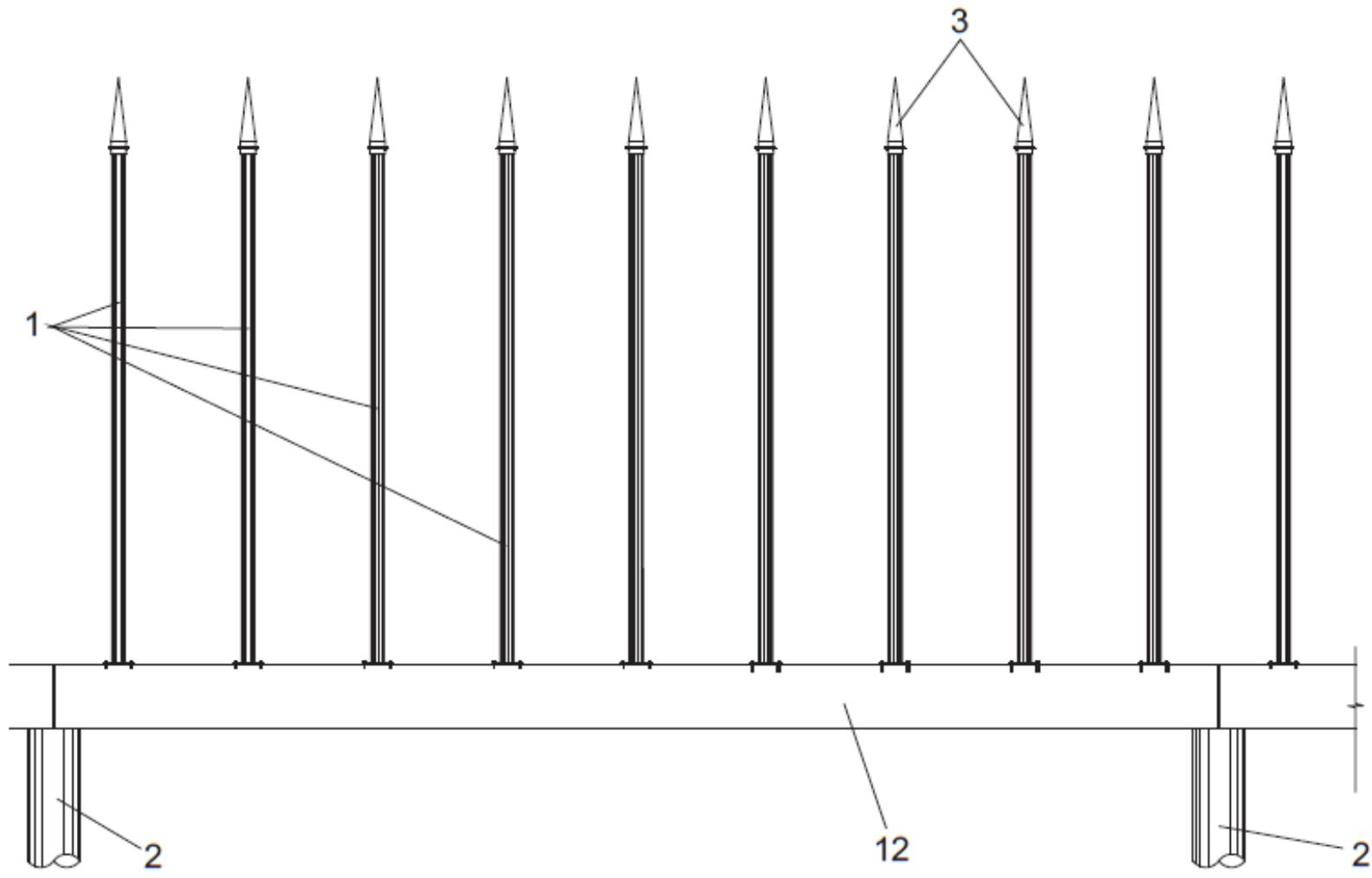


Fig. 5

ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

REIVINDICACIONES

- 1 - Pantalla anticolisión para aves en una vía ferroviaria, **caracterizada por** que comprende una pluralidad de postes (1) alineados en dos alineaciones a los dos lados de una plataforma ferroviaria donde se localiza la vía ferroviaria, tal que cada poste (1) comprende:
- 5
- una pieza terminal cónica puntiaguda (3) en su parte superior; y
 - tres cordones helicoidales equidistantes (4) metálicos, que se extienden en el poste (1) desde la pieza terminal cónica puntiaguda (3), durante un tramo de
- 10
- poste con una longitud de entre 1 y 1,40 metros.
- 11- Pantalla anticolisión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 **caracterizada por** que comprende un sistema de protección eléctrica de los postes, que comprende:
- 20
- un cable enterrado longitudinal (9) situado en una zanja (10), a cada lado de la vía ferroviaria, conectado a cada poste (1) mediante un cable unipolar (7),
 - un terminal de conexión (8) para unir el cable unipolar (7) a cada poste (1),
 - al menos una pica de toma de tierra (11).

ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

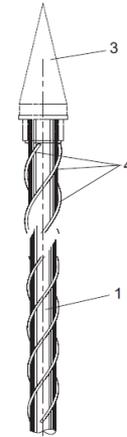
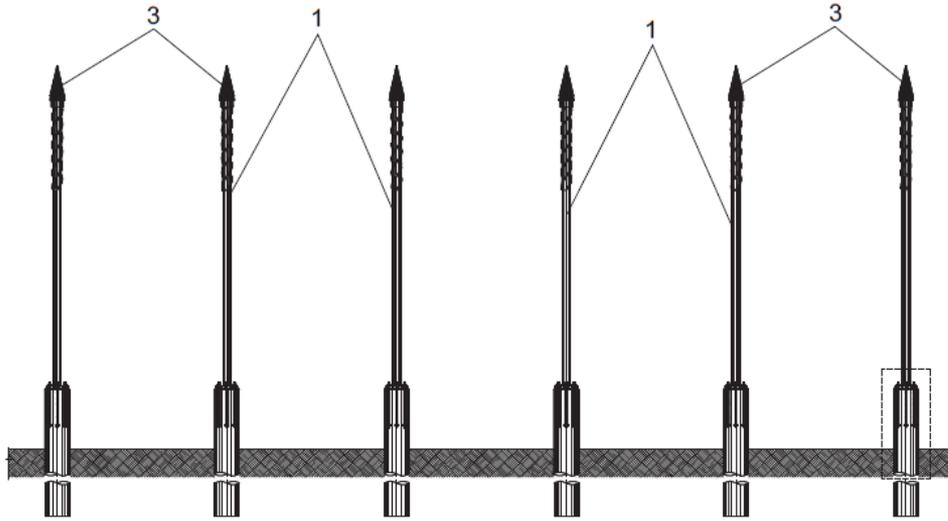


Fig. 3

15

Las referencias numéricas empleadas en las figuras son:

1. postes,
2. pilotes,
3. pieza terminal cónica puntiaguda,
- 20 4. cordones helicoidales equidistantes,
5. anillo o placa,
6. varilla,
7. cable unipolar de aluminio,
8. terminal de conexión,
- 25 9. cable enterrado longitudinal,
10. zanja,
11. pica de toma de tierra, y
12. viga corrida.

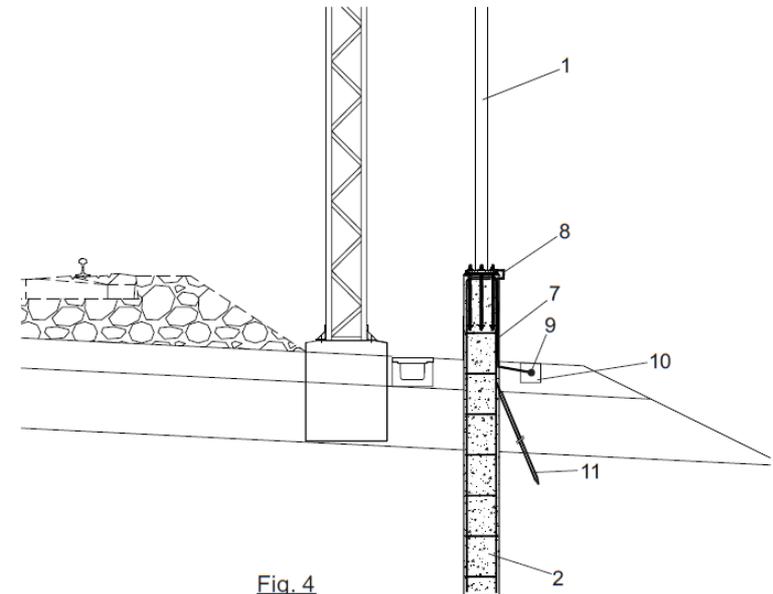


Fig. 4

¡¡Muchas Gracias!!

Ignacio.rodriguez@oepm.es

Tel. +34 91 3495557

Ignacio Rodríguez Goñi

**Oficina Española de Patentes y Marcas
P/Castellana 75, Planta 9, despacho 9.03**

Madrid 28071